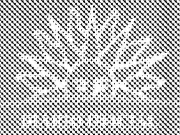
DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.852 Montevideo, lunes 9 de noviembre de 2009

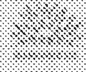


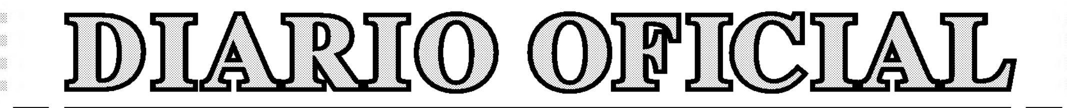


Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales









REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.852 - Montevideo, lunes 9 de noviembre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

1

Decreto 494/009

Reglaméntase la Ley 18.530.
(2.653*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Octubre de 2009

VISTO: Lo dispuesto por la ley Nº 18.530, por la que se implementaron medidas tendientes al fortalecimiento de la política de puertos;

RESULTANDO: I) que la norma legislativa cometió a la Administración Nacional de Puertos a constituir una sociedad anónima con acciones nominativas cuyo objeto será la construcción, administración, conservación y explotación de una nueva terminal de contenedores en el puerto de Montevideo;

II) que por la precitada norma se cometió al Poder Ejecutivo la pertinente reglamentación, a fin de precisar los términos y condiciones en los que se instrumentará el cumplimiento del cometido asignado;

CONSIDERANDO: I) la importancia de la política nacional de puertos que constituye un objetivo esencial y prioritario para el desarrollo económico y social del país, en el marco de un proceso orientado a promover y apoyar su eficiente y competitiva inserción e integración en los mercados regionales e internacionales;

II) que dicha política orienta sus objetivos hacia la prestación de servicios confiables de alta calidad y al mínimo costo para el usuario final, promoviendo, a su vez, el desarrollo del comercio exterior del país, así como hacia el posicionamiento en el ámbito regional del Puerto de Montevideo como puerto de trasbordo de cargas con origen o destino internacional.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Constitución de la República en su artículo Nº 168 - 4º, la Ley de Puertos Nº 16.246 del 8 de abril de 1992, y la Ley Nº 18.530,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.-

1.1 La Administración Nacional de Puertos (ANP) constituirá una Sociedad Anónima cuyo capital estará representado por acciones nominativas.

1.2 El objeto de la sociedad anónima será la construcción, administración, conservación y explotación de una nueva Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo, en régimen de concesión y de Puerto Libre.

1.3 El texto del estatuto de la sociedad anónima, deberá contemplar lo establecido en el Anexo D del "Régimen de Gestión", que se aprueba como complemento del presente Decreto.

Artículo 2º.- Contrato de gestión integral

2.1 La Sociedad Anónima firmará un contrato con la ANP para efectuar la construcción, administración, conservación y explotación de la Terminal por un plazo de treinta (30) años contados desde su vigencia, de acuerdo al modelo de contrato que se incluye en el "Régimen de Gestión" (Anexo E). El contrato se firmará en el plazo más breve posible luego de constituida la Sociedad y adquirirá vigencia una vez aprobado por el Poder Ejecutivo.

2.2 La Sociedad Anónima (o Contratista), una vez aprobado el contrato por el Poder Ejecutivo deberá habilitarse como empresa prestadora de servicios portuarios, en las categorías correspondientes a los servicios a prestar en la Terminal previamente al inicio de la prestación de cualquier servicio.

Artículo 3º.- Subasta de las acciones, garantía y capital

3.1 La Administración Nacional de Puertos someterá a consideración del Banco Central la subasta de la totalidad de las acciones en Bolsa de Valores habilitada por el Banco Central (en adelante Bolsa de Valores). Una vez cumplidos los trámites referidos, la subasta de la totalidad de las acciones se efectuará entre el 1º de marzo y el 1º de junio de 2010. Se dará la más amplia publicidad al referido acto. En el caso que la modalidad de subasta que se efectúe configurara oferta pública, la subasta se adecuará a las exigencias del Decreto Nº 344/96, de 28 de agosto de 1996, en cuanto a información y documentación.

3.2 Las acciones serán subastadas en la Bolsa de Valores en un solo acto, con una base de un millón doscientos mil dólares estadounidenses (USD 1:200.000), y de acuerdo con el Reglamento de Subasta que se habrá de acordar con la Bolsa de Valores.

3.3 El adquirente de las acciones:

a) abonará, en el acto (el ochenta por ciento (80%) del precio resultante de la subasta, en alguna de las siguientes dos formas: (i) efectivo; (ii) cheque certificado o letra de cambio, a satisfacción de la Bolsa de Valores y ejecutable en plaza.

b) entregará, en el acto, sobre cerrado que contendrá el formulario del Anexo F relativo a lo exigido en el Artículo 4º del presente decreto "Antecedentes técnico operativos y capacidad económico financiera".

3.4 En el plazo de diez (10) días hábiles posteriores al de la subasta, el adquirente del paquete accionario abonará el veinte por ciento (20%) restante del precio resultante de la subasta en la Bolsa de Valores conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 3.3 y constituirá las garantías que se detallan en los numerales 3.6 y 3.7 de este artículo, ocasión en la que se le entregarán las acciones.

3.5 El Adquirente de las acciones o, en su caso el Contratista deberá cumplir los siguientes requisitos iniciales:

a) Cumplir con lo exigido en el Artículo 4º del presente decreto en cuanto a los antecedentes técnico operativos y capacidad económico financiera.

b) Endosar las acciones nominativas en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles posteriores al de la subasta.

c) Suscribir un capital de seis millones de dólares estadounidenses (USD 6:000.000) en un plazo máximo de noventa (90) días hábiles posteriores al de la subasta. La integración del referido capital deberá cumplirse en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario de efectuada la subasta de acciones, para lo cual deberá adecuar el capital social.

3.6 Garantía de cumplimiento de requisitos iniciales
Esta garantía tiene por objeto asegurar lo exigido en el numeral 3.5, y será de diez millones de dólares estadounidenses (USD 10:000.000) a favor de la ANP. Esta garantía será mantenida hasta que se hayan satisfecho todos los requerimientos cuyo cumplimiento tiene por objeto asegurar (Numeral 3.5 de este artículo).

3.7 Garantía de cumplimiento de contrato
Esta garantía será por un monto de quince millones de dólares estadounidenses (USD 15:000.000). Una vez que el Contratista cumpla con las inversiones mínimas previstas, esta garantía se reducirá a cinco millones de dólares estadounidenses (USD 5:000.000). Esta garantía se mantendrá vigente por todo el plazo del contrato de gestión integral bajo la responsabilidad del Contratista y será devuelta al mismo cuando se hayan cumplido todas las obligaciones del contrato y una vez que haya sido aprobada el Acta de Recepción de las Instalaciones. Si la garantía se emitiera con fecha determinada de vencimiento previa a la finalización de las obligaciones, el Contratista deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de treinta (30) días hábiles previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente.

3.8 Las garantías antedichas podrán constituirse en alguna de las siguientes formas: (i) efectivo; (ii) valores públicos; (iii) aval bancario o seguro de fianza a entera satisfacción de la ANP. Ambas garantías se ajustarán anualmente de acuerdo a lo establecido en el Numeral 3.16 del "Documento Complementario, Régimen de Gestión".

El procedimiento de constitución será el siguiente:
a) La garantía en efectivo se depositará en la Tesorería de ANP y el comprobante respectivo se sellará en la Oficina correspondiente de ANP.
b) La garantía en valores públicos se depositará en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay a su nombre y a la orden de la ANP. El recibo correspondiente deberá ser depositado en la Oficina correspondiente de ANP, la que extenderá la respectiva constancia.
c) El depósito en cualquier otra modalidad, se efectuará directamente en la Oficina correspondiente de ANP. Si los oferentes optan por la constitución de fianza o aval bancario, se presentará el documento, con certificación notarial a la ANP, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles previos al momento del pago del saldo del 20% del precio de la subasta.

3.9 La ANP formalizará un convenio con la Bolsa de Valores a los fines de viabilizar la subasta en los términos expuestos.

Artículo 4º.- Requisitos a exigir al Adquirente de Acciones

De acuerdo al Literal B del Artículo 8º de la Ley Nº 18.530, el adquirente en subasta del paquete accionario deberá demostrar que cumple con los siguientes requisitos:

4.1 Capacidad económico-financiera.

El patrimonio neto del adquirente en subasta del paquete accionario correspondiente al último ejercicio, deberá ser no menor de diez millones de dólares estadounidenses (USD 10:000.000), certificado por una Auditora de reconocida experiencia internacional de una lista corta definida por la ANP, según modelo de formulario que consta en Anexo F, Parte B.

El Patrimonio Neto de un grupo de empresas se determinará sumando entre sí los Patrimonios Netos de cada una, ponderados por el porcentaje de participación correspondiente.

4.2 Antecedentes Técnico Operativos
El adquirente en subasta del paquete accionario deberá demostrar ser una empresa o grupo de empresas en la que uno de sus integrantes, cuya participación sea superior al cincuenta por ciento (50%) del capital accionario, sea un operador especializado de contenedores que cumple con el requisito de acreditar antecedentes y experiencia en la gestión, movilización y operación de contenedores no inferior a cinco años dentro del período 2004 - 2008, según modelo de formulario que consta en Anexo F parte A.

Para ello, indicará un ejemplo de puerto en que haya operado en el período 2004 - 2008, demostrando una movilización (carga y/o descarga, llenos y/o vacíos) de al menos 100.000 contenedores anuales promedio para el período en calidad de propietario, concesionario, contratista u operador. Todo deberá ser avalado por medio de un certificado expedido por una Certificadora de reconocida experiencia internacional de una lista corta definida por la ANP.

La certificación de la Auditora para el formulario del Anexo F, Parte B sobre la capacidad económico-financiera, y la certificación de la Certificadora para el formulario del Anexo F, Parte A, relativos a los Antecedentes Técnico Operativos deberán ser firmados por personas físicas, autorizadas para actuar en nombre y representación de dichas Auditoras o Certificadoras. Las firmas que se estampen en dichos documentos, deberán ser certificadas por Escribano Público, habilitado para ejercer en la República Oriental del Uruguay, quien además de certificar su autenticidad, realizará los contralores de personería y representación que correspondan, conforme a los respectivos modelos de certificado contenidos en el Anexo F.

A efectos de asegurar la libre competencia establecida en la Ley de Puertos (arts. 7, 12, 23 de la ley 16.246), ningún accionista de la sociedad anónima subastada podrá ser accionista de otra terminal especializada de contenedores en el Puerto de Montevideo, así como tampoco podrá ser operador de contenedores en una terminal especializada de contenedores en el Puerto de Montevideo.

Artículo 5º.- Procedimiento de Subasta

En caso de que el mejor postor de la subasta no cumpla con lo exigido en el Artículo 3.3 y 3.5a), y con lo exigido en el Artículo 4 (antecedentes técnico operativos y capacidad económico financiera), se tomará como válida la segunda mayor oferta realizada en la subasta, aplicándose los mismos procedimientos y requisitos previstos para la oferta mayor. En caso que está segunda mayor oferta no cumpla se aplicará a la tercera mayor oferta y así sucesivamente. Si ninguna oferta cumple los requisitos se procederá en un plazo máximo de 30 días a la realización de una nueva subasta en idénticas condiciones.

Si el mejor postor de la subasta, o la segunda mayor oferta, tercera mayor oferta y así sucesivamente; no cumple con lo exigido en el Artículo 3.3 y 3.5a), y con lo exigido en el Artículo 4, la Bolsa de Valores retendrá el precio resultante de la subasta ya abonado, el que será entregado en propiedad a la Administración Nacional de Puertos.

Artículo 6º.- Delimitación y características de la Terminal

El Area de Gestión de la terminal, la longitud mínima de atraques, el área mínima de muelle y playa, las características y número mínimo de las grúas de muelle, los accesos y el resto de las instalaciones a construir, serán los especificados en el Régimen de Gestión y en su Anexo C.

Artículo 7º.- Régimen de la Gestión de la Terminal.

Apruébase el "Régimen de Gestión" contenido en el Documento Complementario del presente Decreto y sus ocho Anexos (individualizados con letras desde la A hasta la H inclusive), todo lo cual se considera parte integrante de este Decreto. Dicho Documento Complementario incluye el marco general en que se desarrollará la gestión integral, formalidades para la constitución e integración de la sociedad anónima, prestación de servicios en la Terminal, condiciones técnicas y económicas, y demás aspectos que regirán la gestión de la nueva Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo.

Artículo 8º.- El presente Decreto entrará en vigencia el día inmediato siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de República; VICTOR ROSSI; ALVARO GARCIA.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO

NUEVA TERMINAL DE CONTENEDORES EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO

"REGIMEN DE GESTION"

SECCION 1. MARCO GENERAL.

1.1 Objeto.

El presente "Régimen de Gestión" establece las condiciones jurídicas, técnicas y económicas en que se desarrollará la gestión integral, incluyendo las actividades de construcción, administración, conservación, y explotación de una Nueva Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo (en adelante simplemente Terminal) a ubicarse físicamente dentro del Area de Gestión definida en el Anexo C.

Las previsiones contenidas en este "Régimen de Gestión" tienen por objetivos principales:

(a) Lograr que la Terminal preste servicios de alta calidad, confiables y al mínimo costo para el usuario final, favoreciendo a su vez el desarrollo del comercio exterior del Uruguay.

(b) Posicionar en el ámbito regional al Puerto de Montevideo como puerto de trasbordo de las cargas con origen o destino internacional.

El Glosario de los términos utilizados en este Régimen se presenta en el Anexo A.

1.2 Contratista Operador de Terminal

El Contratista Operador de Terminal será la persona jurídica que ha asumido la gestión integral de la Terminal una vez conformada una sociedad de derecho privado, firmado el contrato de gestión integral (en adelante contrato de gestión), adquirido el paquete accionario en subasta, y cumplido los demás requisitos jurídicos, técnicos y económicos, en los términos y condiciones que se establecen en la ley, el decreto y el presente reglamento.

El Contratista asumirá la gestión integral de la Terminal en las condiciones que se establecen en este Régimen y en las normas aplicables, siendo responsable de la construcción y prestación de todos los servicios en la Terminal.

1.3 Requisitos iniciales y Garantías.

1.3.1 El adquirente de acciones o, en su caso el contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos iniciales:

a) Cumplir con lo exigido en el Artículo 4º del presente Decreto en cuanto a los antecedentes técnico-operativos y capacidad económica-financiera.

b) Endosar las acciones nominativas en un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles posteriores al de la subasta:

c) Suscribir un capital de seis millones de dólares estadounidenses (USD 6:000.000) en un plazo máximo de NOVENTA (90) días hábiles posteriores al de la subasta. La integración del referido capital deberá cumplirse en un plazo máximo de CIENTO OCHENTA (180) días calendario de efectuada la subasta de acciones, para lo cual deberá adecuar el capital social.

1.3.2 El adquirente de acciones o, en su caso el contratista deberá además constituir las siguientes garantías:

1.3.2.1 Garantía de cumplimiento de requisitos iniciales.
Esta garantía tiene por objeto asegurar lo exigido en el Artículo 3, numeral 3.5 del presente Decreto, y será de diez millones de dólares estadounidenses (USD 10:000.000) a favor de la ANP. Deberá ser constituida en el plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores al de la subasta, y será mantenida hasta que se hayan satisfecho todos los requerimientos cuyo cumplimiento tiene por objeto asegurar.

1.3.2.2 Garantía de cumplimiento de contrato.
Esta garantía será por un monto de quince millones de dólares estadounidenses (USD 15:000.000). Una vez que el Contratista cumpla con las inversiones mínimas previstas, esta garantía se reducirá a cinco millones de dólares estadounidenses (USD 5:000.000). Deberá ser constituida en el plazo de DIEZ (10) días hábiles posteriores al de la subasta, y se mantendrá vigente por todo el plazo del contrato de gestión integral bajo la responsabilidad del Contratista y será devuelta al mismo cuando se hayan cumplido todas las obligaciones del contrato y una vez que haya sido aprobada el Acta de Recepción de las Instalaciones. Si la garantía se emitiera con fecha determinada de vencimiento previa a la finalización de las obligaciones, el Contratista deberá proceder a su renovación o sustitución con una antelación mínima de TREINTA (30) días hábiles previos a su vencimiento. El incumplimiento de la precitada obligación dará lugar a la ejecución de la garantía vigente.

1.3.2.3 Las Garantías antedichas podrán constituirse en alguna de las siguientes formas: (i) efectivo; (ii) valores públicos; (iii) aval bancario o seguro de fianza a entera satisfacción de la ANP. Ambas garantías se ajustarán anualmente de acuerdo a lo establecido en la Sección 3, numeral 3.16 del "Régimen de Gestión"

El procedimiento de constitución será el siguiente:

a) La garantía en efectivo se depositará en la Tesorería de ANP y el comprobante respectivo se sellará en la Oficina correspondiente de ANP.
b) La garantía en valores públicos se depositará en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay a su nombre y a la orden de la ANP. El recibo correspondiente deberá ser depositado en la Oficina correspondiente de ANP, la que extenderá la respectiva constancia.
c) El depósito en cualquier otra modalidad, se efectuará directamente en la Oficina correspondiente de ANP. Si los oferentes optan por la constitución de fianza o aval bancario, se presentará el documento, con certificación notarial a la ANP, con una antelación de tres (3) días hábiles al momento del pago del saldo del 20% del precio de la subasta.

SECCION 2. PRESTACION DE SERVICIOS EN LA TERMINAL.

2.1 Condiciones Generales.

Los servicios se prestarán durante las veinticuatro (24) horas del día y durante todos los días del año, si la demanda así lo requiere.

La Terminal será una terminal pública, en el sentido que el Contratista estará obligado a prestar servicios a todos los usuarios que los soliciten, en las condiciones establecidas en este Régimen.

Ello no impedirá que el Contratista pueda realizar contratos especiales con clientes a partir de tráficos asegurados o servicios regulares. Tampoco lo obligará a la prestación de servicios a clientes morosos; estos casos serán comunicados a la ANP.

2.2 Objetivos.

La gestión de la Terminal deberá asegurar un servicio de alta calidad, confiable y al mínimo costo para el usuario final, favoreciendo a su vez el desarrollo del comercio exterior del Uruguay.

Asimismo, la gestión de la Terminal apuntará a posicionar al Puerto de Montevideo como puerto de trasbordo regional, en el marco de un proceso orientado a promover y apoyar su eficiente y competitiva inserción e integración en los mercados regionales e internacionales, para la captación de cargas de tránsito o trasbordo con origen o destino regional e internacional.

Estos objetivos constituirán la guía rectora para la actuación del Contratista y para el Estado, sirviendo de apoyo a toda interpretación que fuera necesaria de este Régimen y sus normas complementarias, así como del contrato de gestión.

2.3 Servicios a prestar.

Los servicios a prestar por el Contratista en la Terminal, en el marco del contrato de gestión, comprenden:

(a) Servicios al Buque:

Uso de muelle; amarre y desamarre; suministros; recolección de residuos.

(b) Servicios a la Mercadería y conexos:

Carga, descarga, estiba, desestiba, reembarque y remoción, movilización, depósito, almacenamiento, consolidación, desconsolidación, reparación, limpieza y cualesquiera otros conexos referentes a contenedores y a la carga en ellos contenida.

Estos servicios se prestarán en Régimen de Puerto Libre (Artículos 2º y 3º de la Ley de Puertos y Reglamento de Puerto Libre).

Todo buque que transporte contenedores podrá operar en la Terminal. Se admitirá, además de la operación con contenedores, la movilización en los muelles de la Terminal de otras cargas según se establece en el Numeral 2.4 de esta Sección, pero no podrán utilizarse las instalaciones de la Terminal para prestar servicios al pasaje o servicios a la mercadería para cargas diferentes a las especificadas en este Régimen.

Todos los servicios a prestar en la Terminal serán de exclusivo cargo y responsabilidad del Contratista.

2.4 Operaciones con carga no contenerizada.

Salvo circunstancias expresamente permitidas por la ANP, no se podrá realizar en la Terminal operaciones con carga general no contenerizada, carga a granel y otras que no sean de contenedores, preservando la especialización de dicha Terminal.

No se requerirá autorización expresa de la ANP para movilizar carga general no contenerizada, a condición de que la carga general no supere las DOSCIENTAS (200) toneladas por operación, en los siguientes casos: (i) buques portacontenedores con operaciones de más de DOSCIENTOS (200) contenedores cargados y/o descargados en la Terminal; y (ii) buques de carga fluviales o fluvio-marítimos con operaciones de más de CINCUENTA (50) contenedores cargados y/o descargados en la Terminal.

2.5 Marco de competencia interna.

El Contratista de la Terminal no tendrá la exclusividad de la prestación de servicios portuarios a los contenedores en el Puerto de Montevideo, debiendo competir con el resto de los operadores que podrán utilizar otros muelles, depósitos o instalaciones de dicho puerto.

El Contratista operará exclusivamente en el área de gestión de la terminal.

SECCION 3. CONDICIONES DE GESTION DE LA TERMINAL.

3.1 Comienzo de la Construcción y Gestión Integral.

El Contratista dispondrá del Area otorgada una vez cumplidos los trámites y requisitos establecidos en este Régimen y en el contrato de gestión.

3.2 Plazo del Contrato de Gestión.

El plazo del contrato de gestión será de TREINTA (30) años, a partir de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo del contrato entre la Sociedad Anónima y la ANP.

3.3 Responsabilidad del Contratista.

Todos los servicios que el Contratista preste en la Terminal, serán por su cuenta y riesgo, bajo su total y exclusiva responsabilidad.

El Estado y la ANP en ningún caso serán responsables de las obligaciones contraídas por el Contratista, ni de los daños y perjuicios causados por éste a terceros.

El Contratista será responsable de la inviolabilidad de los contenedores a su cargo, debiendo disponer las respectivas medidas de control en la recepción y entrega de los mismos.

El Contratista deberá mantener en las instalaciones objeto del contrato de gestión, adecuados sistemas de seguridad en las áreas física, operacional y ambiental. Los referidos sistemas contemplarán las normas de seguridad aplicables en cada área e incluirán planes de contingencia en caso de contaminación e incendio.

Especialmente deberá mantener los requisitos de seguridad y control que le establezca la Dirección Nacional de Aduanas, como exclave aduanero.

El Contratista será responsable de la seguridad y el buen trato de la mercadería, el orden, la vigilancia y la limpieza del área de gestión, para lo cual ejercerá debido control de entrada y salida de personas y de mercaderías, cumpliendo las disposiciones de carácter general y específico existentes o que se dicten en el futuro por parte de las autoridades competentes.

3.4 Cumplimiento de las normas vigentes.

El Contratista deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia portuaria, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social y de policía. En particular se mencionan al respecto el Reglamento de Operaciones Portuarias y Capitanía de Puerto, la normativa referente a la seguridad de la mercadería, al tránsito de mercaderías peligrosas y a la prevención de la contaminación e incendios, entre otros.

3.5 Inversiones mínimas

El Contratista deberá realizar obligatoriamente las siguientes inversiones mínimas antes del inicio del séptimo año de concesión:

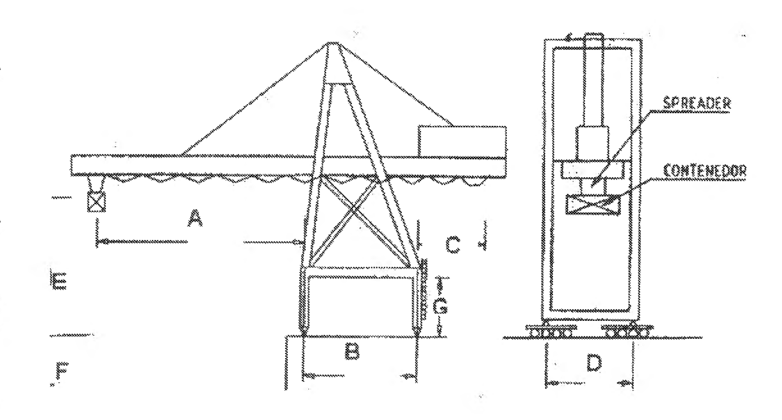
Sin perjuicio de ello podrá comenzar a operar antes con equipamiento e infraestructura menor a los mínimos estipulados, lo cual deberá explicitar en el numeral 3.17.2.

3.5.1 Equipamiento

* Instalación de cuatro (4) grúas pórtico de muelle, que dispongan de una capacidad teórica mínima para movilizar treinta y cinco contenedores por hora (35 contenedores/hora), con una capacidad mínima de elevación bajo spreader de 70 toneladas

Las dimensiones mínimas de dichas grúas serán:

REFERENCIA FIGURA	CONCEPTO	DIMENSION EN METROS
A	Brazo	55
B	Separación de rieles	30
C	Brazo posterior	23
D	Ancho	27
E	Altura sobre muelle (bajo spreader)	37
F	Alcance bajo muelle	21
G	Altura equipo transferencia	16



* Equipamiento suficiente para movilización de los contenedores en playa, adecuado al nivel de servicio considerado e implantación de una metodología de recepción, almacenamiento, movilización y despacho de los contenedores, de acuerdo a tecnologías de primer nivel.

* Instalación de un sistema informático operacional para apoyo a la gestión y control.

* Construcción de instalaciones para establecer una zona de inspección y estacionamiento de camiones, dentro del Area de Gestión y próxima al acceso a la Terminal.

3.5.2 Obras Civiles

El Contratista deberá concretar la construcción de:

* Muelles con una longitud mínima de seiscientos (600) metros, que permitan como mínimo, el dragado al pie de los mismos a menos catorce metros con cincuenta centímetros (- 14,50 metros), referidos al Plano de Referencia Hidrométrico (PRH). Estos muelles deberán ser proyectados y construidos de manera de asegurar que su vida útil sea de al menos 75 años.

* Area mínima de muelle y playa, de veinte (20) hectáreas (excluidas las áreas de acceso del literal siguiente),

* Accesos para conexión a tierra, destacando que la apertura existente entre el espigón F y el dique de cintura deberá ser mantenida con una sección hidráulica que permita la circulación y renovación del agua de las dársenas.

* Obras de escollerado para protección de las áreas de playa.

Todas las obras se desarrollaran dentro del área de gestión definida en el Plano del Anexo C.

Los dragados de construcción, apertura y mantenimiento que deban realizarse dentro de dicha área de gestión serán de cargo y responsabilidad del Contratista durante todo el período de la concesión.

El Contratista será también responsable del dragado de apertura y mantenimiento de la faja 50 metros de ancho, adyacente y paralela a la línea de atraque, durante todo el período de la concesión.

El Area de gestión mencionada quedará reservada para posibles futuras expansiones o ampliaciones de obras.

La Administración Nacional de Puertos se reserva el derecho de navegar y fondear embarcaciones en los sectores del Area de Gestión que aún no hayan sido ocupadas por el Contratista, siempre que no interfieran con las operaciones de la Terminal.

3.5.3 Remoción del Dique de Cintura y Espigones A y B

El Contratista deberá remover el dique de cintura y los espigones A y B, retirando toda la escollera existente, desde el coronamiento hasta el nivel de asiento existente que se detalla en los planos.

Esta remoción podrá efectuarse en etapas de manera que permita la maniobra y atraque con seguridad de las embarcaciones en los muelles a construir.

Deberá retirarse todo material duro (piedra, roca, bloques, arena, etc.), hasta una profundidad de - 15 metros al Plano de Referencia Hidrométrico (PRH). Dicho material será propiedad del Contratista y podrá ser reutilizado en el relleno de las explanadas, pedraplenes o enrocados de protección.

Se destaca que al momento de iniciarse los trabajos de construcción de la Terminal, ya estarán retirados 100 metros de longitud del espigón B, y 16 metros de longitud del espigón A, producto de trabajos incluidos en la construcción del Muelle C del Puerto de Montevideo.

3.6 Canon

El Contratista pagará mensualmente a la ANP, un Canon consistente en la suma de cuatro componentes:

(a) Componente 1:

CANON FIJO MENSUAL: Un monto básico durante todo el plazo del contrato de gestión, a partir del año de la firma del contrato de gestión, cuyo monto mensual será igual al producido de la subasta dividido doce (12).

(b) Componente 2:

CANON POR TEU MOVILIZADO: Un monto básico proporcional a los contenedores movilizados en el mes en los muelles de la Terminal de Contenedores, consistente en la cienmilésima parte en dólares estadounidenses por TEU del monto producido en la subasta durante todo el plazo de la concesión (1/100.000 del monto producido en la subasta en USD/TEU).
Para los tres primeros años este componente corresponderá a los TEU realmente movilizados.
A partir del cuarto año de concesión este componente básico variará asociado a la cantidad de TEU realmente movilizados en el año, y en caso de no alcanzar los mínimos de movimiento en TEU expresados en la siguiente tabla, deberá igualmente abonar dicho mínimo aunque no llegue a movilizar las cantidades expuestas en la tabla.

AÑO DE CONTRATO	MINIMO DE TEU A ABONAR
4	207.401
5	230.422
6	255.999
7	284.415
8	315.985
9	351.060
10	390.027
11	433.320
12	481.419
13	534.856
14	594.226
15	660.185
16 a 30	(*)

(*) Valores a fijar por el Poder Ejecutivo a propuesta de A.N.P. antes del décimo quinto año de contrato en función de metodologías prospectivas normalmente aceptadas.

Para la determinación de este componente se considerarán todos los contenedores cargados o descargados, llenos o vacíos, a través del muelle de la Terminal de Contenedores y de las eventuales incorporaciones a la gestión integral de la Terminal (nuevos puestos de atraque), sin considerar los removidos.

(c) Componente 3:

CANON POR TEU DESCONSOLIDADO: Un monto variable y proporcional a los contenedores que se desconsoliden en el mes en la Terminal, de 20 dólares estadounidenses por teu desconsolidado (20 USD / TEU), durante todo el plazo del contrato de gestión.

(d) Componente 4:

CANON POR TEU CONSOLIDADO: Un monto variable y proporcional a los contenedores que se consoliden en el mes en la Terminal, de 20 dólares estadounidenses por TEU consolidado (20 USD / TEU), durante todo el plazo del contrato de gestión.

Para la determinación de estos dos últimos Componentes, se considerarán todos los contenedores desconsolidados y/o consolidados en todas las áreas gestionadas por la Terminal de Contenedores.

El establecimiento de este Canon no exime al Contratista del pago de las tarifas o precios que puedan corresponder por la utilización efectiva de servicios que brinde la ANP u otros terceros a quienes se le soliciten.

Los valores del Canon, se ajustarán según el procedimiento de actualización de los valores monetarios, previsto en el numeral 3.16 de la presente Reglamentación.

3.7 Rol de la ANP.

La ANP actuará como Administración y Autoridad Portuaria dentro del ámbito del Puerto de Montevideo, conservando el rol que actualmente ejerce en el marco de la Ley de Puertos y sus Decretos reglamentarios, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades que se transfieren al Contratista.

La ANP supervisará la ejecución de las obras a realizar por el Contratista y el suministro del equipamiento mínimo estipulado, a efectos de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas al respecto en este Régimen y en el contrato de gestión de la Terminal.

Cualquier modificación permanente o temporaria que el Contratista proyecte realizaren materia de infraestructura, instalaciones y equipamiento, deberá recabar la autorización previa de la ANP.

La ANP velará por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Régimen, en particular asegurando que todos los

participantes en las operaciones portuarias actúen coordinadamente, en cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Puertos y sus Decretos reglamentarios.

3.8 Contralor de la ANP y del Poder Ejecutivo.

La ANP podrá exigir del Contratista toda la documentación e información necesarias sobre el movimiento operativo de la Terminal, así como realizar los controles que entienda convenientes.

A estos efectos se hace especial mención de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Puertos (Literal D del Artículo 10º y Artículo 69º), así como lo que se disponga por la ANP o la Dirección Nacional de Aduanas o cualquier otro organismo público, en lo referente a las informaciones a suministrar para el contralor de mercaderías, bienes e instalaciones en el Puerto Libre, de acuerdo a la normativa sobre el mismo, vigente en cada momento.

El Contratista entregará, con la frecuencia y en la forma que se le solicite, detalle de los buques atendidos y de las operaciones efectuadas, con arreglo al modelo que proporcione la Administración y a través de una conexión telemática.

La ANP podrá disponer, a su costo, auditorías técnico-operativas de la actividad del Contratista. Asimismo, la ANP se reserva el derecho de efectuar periódicamente o cuando lo estime oportuno, el control de uso y estado de equipos e instalaciones.

De constatarse apartamientos importantes a los compromisos de mantenimiento de equipos e instalaciones que afecten el normal desarrollo de las actividades provocando problemas o interferencias graves dentro o fuera de la Terminal, se comunicarán los mismos por escrito al Contratista, quien deberá iniciar las acciones tendientes a corregirlos, estándose para ello a lo dispuesto por el Numeral 3.18 de este Régimen.

El Poder Ejecutivo tendrá las facultades de control propias de su competencia.

3.9 Relación del Contratista con los usuarios.

Dentro de los SESENTA (60) días previos al inicio de las operaciones de la Terminal, el Contratista presentará un Reglamento Operativo de la Terminal y lo someterá a aprobación de la ANP.

La ANP dispondrá de un plazo de TREINTA (30) días calendario para aprobar o realizar observaciones al Reglamento propuesto. De no pronunciarse en dicho plazo, la propuesta se tendrá por aprobada.

En caso que la ANP efectúe observaciones, el Contratista dispondrá de un plazo de QUINCE (15) días calendario para subsanarlas.

Una vez aprobado, este Reglamento deberá ser de conocimiento público y de aplicación generalizada, siendo de cargo del Contratista su divulgación y publicación.

3.10 Asignación de muelle.

La asignación de muelle será efectuada por el Contratista en base a su organización y prioridades, las que deberán ser de público conocimiento.

Para la casuística general, se elaborarán normas de atraque que establecerán las prioridades según tipos de buques y cuyo cumplimiento será supervisado por la ANP. En el marco expuesto, serán de aplicación los Numerales 10 y 25 del "Reglamento General de Atraque de Buques" de la ANP vigente. Las normas de atraque elaboradas por el Contratista integrarán el "Reglamento Operativo de la Terminal" a que refiere el Numeral anterior.

3.11 Dragado.

La ANP será responsable de asegurar, a su cargo, una profundidad mínima que posibilite la navegación de buques con DIEZ (10) metros de calado en las áreas de acceso y maniobra para los buques que operen en la Terminal.

Por lo menos UNA (1) vez al año, se efectuará un relevamiento hidrográfico (o "batimetría") en las áreas referidas, a efectos de determinar el cumplimiento de este compromiso o, en su caso, los apartamientos constatados.

El Contratista, por su parte, será responsable de asegurar, a su cargo, una profundidad que posibilite la navegación de buques con DIEZ (10) metros de calado, en el área adyacente al frente de atraque de la Terminal en un ancho mínimo de CINCUENTA (50) metros.

Esta área adyacente al frente de atraque de la Terminal, será parte integrante del Area de gestión definida en el Plano del Anexo C.

Las zonas de depósito de los materiales dragados deberán ser aprobadas por la ANP.

Cuando del "Informe de Evaluación Comercial de la Terminal" (Sección 3, numeral 3.25), y de los estudios que efectúe la ANP surja, de manera técnicamente fundada, la conveniencia para el Puerto de Montevideo, de una mayor profundidad, la ANP y el Contratista firmarán un Adendo al contrato de gestión de la Terminal con modificaciones en la profundidad a asegurar por la ANP y el Contratista que, para su vigencia, deberá contar con la aprobación del Poder Ejecutivo.

3.12 Precios y Tarifas.

3.12 .1 Precios a percibir por el Contratista.

El Contratista cobrará libremente por los servicios que preste a los usuarios (armadores, cargadores y consignatarios de la mercadería) según la estructura de precios y hasta los valores máximos establecidos en el Anexo G.

Los servicios cuyos precios se establecen en el Anexo G se entenderán comprensivos de todas las actividades sustanciales y auxiliares necesarias para el cumplimiento de la prestación. El Contratista no podrá cobrar a los usuarios ningún precio o cargo por servicios no contemplados en el listado del Anexo G o en eventuales ampliaciones de éste que fueran aprobadas por la ANP y el Poder Ejecutivo. Sólo podrá cobrar por servicios contemplados en dicho Anexo o en sus ampliaciones aprobadas en la forma antes establecida.

El Contratista podrá prestar servicios a la mercadería no contenerizada en el marco de las previsiones de este Régimen tales como los servicios logísticos, en cuyo caso el Contratista establecerá libremente los precios respectivos.

El Contratista deberá facturar sus servicios exclusivamente al usuario destinatario de los mismos, estando prohibida cualquier facturación de un mismo servicio a más de un cliente.

3.12.2 Tarifas de ANP.

Seguidamente, se explicitan las tarifas que la ANP seguirá percibiendo y aquellas que dejará de percibir en relación a los buques que operen en la Terminal y a los contenedores movilizados en ella, según la Estructura Tarifaria aprobada:

(a) Tarifas a percibir por la ANP:

* Todas las vigentes que corresponda aplicar según la Estructura Tarifaria aprobada, a excepción de las detalladas en 3.12.2. (b).

(b) Tarifas que la ANP deja de percibir:

* Tarifa Item 1.2 Uso de Muelle.

* Tarifa Item 1.7 Contenedores.

3.13 Pagos del Canon

Los siguientes pagos de Canon, comenzarán a devengarse a partir de la firma del contrato de concesión, y se abonarán de la siguiente forma:

1. CANON FIJO
   Este canon se abona mensualmente a partir del año de la firma del Contrato de gestión, y su monto mensual será igual al producido de la subasta dividido doce (12).

2. CANON POR TEU MOVILIZADO
   Este Canon se calcula como el producto resultante del volumen de TEU movilizados en el mes en los muelles de la Terminal (TEU/mes), multiplicado por el valor unitario del Canon ofertado (1/100.000 del monto producido en la subasta en USD/TEU), y se abonará mensualmente.

3. CANON POR TEU DESCONSOLIDADO
   Este Canon se calcula como el producto resultante del volumen de TEU desconsolidados en el mes en las instalaciones de la Terminal (TEU/mes), multiplicado por USD 20 (veinte dólares estadounidenses) (USD/TEU), y se abonará mensualmente.

4. CANON POR TEU CONSOLIDADO
   Este Canon se calcula como el producto resultante del volumen de TEU consolidados en el mes en las instalaciones de la Terminal (TEU/mes), multiplicado por USD 20 (veinte dólares estadounidenses), y se abonará mensualmente.

El Contratista dispondrá de un plazo de diez (10) días calendario al inicio de cada mes, para hacer efectivo el pago del CANON correspondiente al mes precedente.

Los valores del CANON, se ajustarán según el procedimiento de actualización de los valores monetarios, previsto en el numeral 3.16 de la presente Reglamentación

3.14 Atraso en el pago del Canon.

El atraso en el pago del CANON por el Contratista, devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en dólares estadounidenses por la ANP.

Un atraso superior a los TRES (3) meses calendario será considerado falta grave y de SEIS (6) meses calendario será considerado falta muy grave, aplicándose en tales casos las sanciones respectivas.

3.15 Facturación de los servicios.

El Contratista facturará y cobrará por si, todos los servicios que preste en la Terminal, siempre dentro del contexto de los PRECIOS MAXIMOS establecidos en éste Régimen y vigentes al momento de la prestación del servicio, pudiendo ofrecer los descuentos y rebajas que entienda conveniente.

La ANP facturará y cobrará directamente todas las tarifas vigentes que corresponda aplicar según la Estructura Tarifaria aprobada, a excepción de las detalladas en 3.12.2.(b).

De acuerdo con lo que se establece en el Artículo 58 del Decreto 412/992, el Contratista se obliga a detallar en su facturación a los usuarios, todos y cada uno de los precios por los servicios prestados, que habrán estipulado libremente en forma previa, respetando el tope de los precios máximos.

3.16 Actualización de los valores monetarios.

Anualmente, la ANP procederá a la actualización de los precios máximos, el canon, y la garantía de cumplimiento de contrato, teniendo en cuenta cuatro parámetros:

(i) el Indice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística de la República Oriental del Uruguay.

(ii) el Consumer Price Index-All Urban Areas (CPI) elaborado por el Gobierno de los Estados Unidos de América (Bureau of Labor Statistics-BLS).

(iii) el Consumer Price Index Total Index elaborado por el Gobierno de la República Federal de Alemania (Federal Statistical Office).

El Indice Global (IG) de actualización se calculará de la siguiente forma:

$$IGi = 0{,}5\ (IPCi\ /\ IPCo) + 0{,}25\ (CPIi\ /\ CPIo) + 0{,}25\ (CPITIi\ /\ CPITIo)$$

Donde, llamando mes de referencia (MR) al mes anterior al del cumplimiento del año i del contrato de gestión

IGi — es el Indice Global de actualización de los precios máximos, el canon, y la garantía de cumplimiento de contrato; a regir en al año i+1, del contrato de gestión

IPCi — es el IPC correspondiente al MR.

CPIi — Consumer Price Index-All Urban Areas, correspondiente al MR.

CPITIi — Consumer Price Index Total Index, correspondiente al MR.

Los valores con sub-índice o, corresponden al mes de julio 2009, mes de promulgación de la Ley nº 18.530.

Parámetros	Valores básicos a Julio 2009
IPC	276,92
CPI	111,36
CPITI	157,59

3.17 REQUERIMIENTO DE OBRAS CIVILES.

3.17.1 PROYECTO DEFINITIVO.

Una vez firmado el contrato de gestión integral de la Terminal, y luego de la subasta de acciones, el Contratista deberá proceder a presentar el programa de inversiones, realizar el proyecto ejecutivo de las obras y detalle de las adquisiciones correspondientes a lo establecido en el numeral 3.5.2, proyecto que deberá someter a la aprobación de la ANP, dentro de un plazo máximo de doscientos setenta (270) días calendario, contados a partir de la fecha de la subasta.

Cualquier proyecto de reforma o ampliación de muelles, obras civiles e instalaciones electromecánicas, deberá respetar los requisitos técnicos mínimos de seguridad establecidos por la ANP (dimensiones, cargas y sobrecargas, etc.) que serán suministrados por ésta al Contratista a su requerimiento. La versión ejecutiva de estos proyectos deberá estar a cargo de profesionales de reconocida solvencia a criterio de la ANP.

Conjuntamente con el proyecto ejecutivo, deberá presentarse a aprobación de la ANP, la memoria de cálculo correspondiente con indicación de las normas a las cuales adhiere.

La Administración Nacional de Puertos esta tramitando ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la "Autorización Ambiental de Localización" del emprendimiento.

Para la construcción de las instalaciones portuarias, la contratista deberá realizar un estudio de impacto ambiental, de forma de dar cumplimiento oportunamente a los requerimientos sobre protección del medio ambiente establecido en la Ley N° 16.466, el Decreto Nº 435/994 (Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental), la Ley Nº 17.283 y las autorizaciones correspondientes de la Intendencia Municipal de Montevideo.

En cada instancia, la ANP procederá al estudio del proyecto, debiendo expedirse en el sentido de su aprobación o denegación en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario desde su presentación. En caso de denegación u observaciones, la ANP, en la misma Resolución, establecerá el plazo para la nueva presentación o, en su caso, el plazo para salvar las observaciones.

3.17.2 EJECUCION Y APROBACION DE LAS OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPOS.

Las obras previstas deberán ajustarse al cronograma propuesto por el Contratista y aceptado por la ANP, y el plazo de ejecución se contará a partir del establecido en la aprobación del proyecto por parte de la ANP.

Este plazo sólo podrá ser prorrogado por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada.

Dicho cronograma deberá especificar los siguientes tres (3) hitos que se consideran vinculantes:

1. Plazo de inicio de obras contado a partir de la aprobación del proyecto por parte de ANP
2. Plazo de inicio de operaciones contando a partir de la aprobación del proyecto por parte de ANP

3. Plazo de finalización de las obras mínimas exigidas en el numeral 3.5 contando a partir de la aprobación del proyecto por parte de ANP, (plazo que no podrá exceder el día en que se inicia el año 7 (siete) de concesión.

El incumplimiento de estos hitos generará una multa por cada día calendario de atraso de acuerdo a lo especificado en el artículo 22 B del Reglamento de la Ley de Puertos (ver Anexo H Régimen Sancionatorio del presente decreto)

Finalizadas las obras, el Contratista solicitará por escrito la aprobación de las mismas; la correspondiente inspección y resolución se practicará, con la asistencia de un técnico designado por la ANP, en un plazo máximo de treinta (30) días.

Durante el período de realización de las obras, la ANP podrá inspeccionar en todo momento la ejecución de las mismas, para comprobar si se ajustan al proyecto definitivo aprobado y a los parámetros de calidad que correspondan. Al efecto nombrará un profesional responsable, que será el único interlocutor técnico de la ANP ante el Contratista.

Si se apreciare la existencia de desviaciones en relación con el proyecto, podrá la ANP disponer la paralización de las obras hasta que se subsanen las diferencias o defectos observados.

3.17.3 AUTORIZACION PREVIA.

La ejecución por el Contratista de obras e instalaciones sin previa autorización de la ANP será considerado falta grave y la ANP podrá obligar al Contratista a demolerlas o desmontarlas a su costo. Si el Contratista dejase transcurrir el plazo que se le fije al efecto, la ANP procederá a demoler las obras o desmontar las instalaciones, con cargo a la garantía constituida, pudiendo optar a su vez por declarar la rescisión del contrato sin derecho a indemnización si la entidad del incumplimiento lo justifica.

3.18 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS Y ACCESOS.

Los gastos de mantenimiento de la infraestructura, muelle, defensas y escollerado, de las grúas de muelle, rieles, instalaciones complementarias y la conservación de los pavimentos, iluminación, cercamiento, canalizaciones y accesos y, en general, de todas las obras civiles realizadas por el Contratista y el equipamiento electromecánico previsto por este durante el período del Contrato de gestión, serán por cuenta del Contratista.

El Contratista estará obligado a conservar en buen estado, el pavimento, canalizaciones, cerramientos y demás instalaciones fijas o móviles del área objeto de este Contrato de gestión, así como velar por las adecuadas condiciones de higiene, seguridad y protección del medio ambiente. En caso de no hacerlo, la ANP, previa intimación, podrá ordenar la realización de cualesquiera acciones o de las obras de prevención y conservación necesarias, con cargo al Contratista.

La ANP podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación de las obras e instalaciones de la terminal, de constatarse incumplimientos graves que provoquen inconvenientes importantes en las operaciones, señalará las reparaciones que deban realizarse para mantenerlas en el estado de conservación adecuado, quedando obligado el Contratista a ejecutarlas en el plazo que se le señale o que esté acordado contractualmente.

Si el Contratista no realizase las obras de reparación en el plazo establecido se configurará infracción leve, grave, o muy grave de acuerdo a la entidad de la reparación a efectuarse. La sanción podrá ser reiterada en caso de incumplimiento del nuevo plazo señalado. Si no obstante ello, el Contratista no ejecutará las reparaciones, la ANP podrá proceder si la entidad del incumplimiento lo justifica, a iniciar las actuaciones a los efectos de promover la rescisión del contrato sin derecho a indemnización, según se establece en la Sección 4.

3.19 SEGUROS.

El Contratista deberá contratar a su cargo un seguro de responsabilidad civil (contractual y extracontractual), contra todo riesgo, cubriendo daños a terceros y al medio ambiente, a satisfacción de la ANP.

El seguro cubrirá todos los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a las áreas e instalaciones incluidas en la Terminal, a las personas, bienes o derechos propios y de terceros y al medio ambiente, debiendo suministrar a la ANP copia fidedigna de las pólizas contratadas en función de este Numeral, así como de los comprobantes de sus vigencias.

A los efectos de la cobertura de riesgos por reclamaciones por daños, tanto a las personas como a bienes, instalaciones y medio ambiente, producidos como consecuencia directa o indirecta de su actividad, se evalúa el riesgo total a cubrir por el Contratista en quince millones de dólares estadounidenses (USD 15.000.000).

Independientemente, el Contratista deberá asegurar su maquinaria, equipos e instalaciones, dando cuenta de este seguro a la ANP, así como de sus sucesivas actualizaciones y pago de primas.

No podrá el Contratista prendar los créditos emergentes de los contratos de seguros referidos precedentemente, ni tampoco ceder los derechos de las pólizas respectivas a terceros. Cada póliza deberá lucir la constancia de "No negociable". Se exceptúa el caso previsto en el numeral 4.5, párrafo segundo.

El Contratista deberá asegurar a todo el personal contra accidentes de trabajo y mantendrá dicho seguro vigente mientras haya personal empleado por él o sus subcontratistas para los fines del Contrato de gestión de la Terminal.

El Contratista deberá exigir y controlar de sus subcontratistas el mantenimiento de los servicios de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual, contra iguales riesgos y por los montos y condiciones acordes a sus actividades. En caso de insuficiencia o deficiencia de estos seguros, el Contratista será responsable subsidiariamente por los daños y perjuicios que se pudieran irrogar y se le atribuyan al subcontratista.

3.20. PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LA TERMINAL.

Los servicios que prestará el Contratista serán los establecidos en este Régimen y otros que hubiese propuesto y hayan sido aceptados por la ANP, con el nivel de servicio comprometido expresamente, siendo esto condición esencial para la vigencia del Contrato de gestión.

Sin el consentimiento expreso por escrito de la ANP, el Contratista directa o indirectamente, se abstendrá de llevar adelante cualquier tipo de actividad que afecte el área gestionada y no haya estado prevista contractualmente.

El Contratista deberá prestar sus servicios en la Terminal en las condiciones contractuales a todos quienes lo soliciten, sobre bases justas y razonables, libre de cualquier discriminación, manteniendo y asegurando su continuidad y regularidad, de acuerdo a los principios contenidos en la Ley 16.246, sus decretos reglamentarios y demás normas generales y particulares de aplicación.

Ello no impedirá que pueda celebrar contratos o acuerdos de servicios con terceros, siempre que no signifiquen uso exclusivo de las instalaciones de la terminal.

Para la recepción o entrega, de contenedores o mercadería no contenerizada, el Contratista no podrá exigir a armadores, consignatarios o cargadores, ninguna documentación acreditativa de pagos que no correspondan a los servicios de la Terminal, salvo autorización previa y expresa de la ANP. Se exceptúan de esta disposición los casos previstos por la ley y la reglamentación nacional.

El Contratista tomará los convenientes recaudos para proveer, en su caso, el personal suficiente, el equipo y la organización adecuada para poder hacer frente a los niveles máximos de demanda previstos en el proyecto.

3.21 ESTANDARES PARA LA ACTIVIDAD EN LA TERMINAL.

a) SEGURIDAD OPERACIONAL.

El Contratista deberá cumplir con la legislación vigente respecto del

transporte, almacenaje, manipuleo y segregación de cargas peligrosas y deberá contar con planes de contingencia para asumir acciones preventivas e inmediatas en la lucha contra incendios y en cuestiones de seguridad industrial.

Coordinará con la ANP, la Prefectura Nacional Naval y el Cuerpo de Bomberos para la adopción de planes de contingencia que, luego de aprobados sean divulgados entre responsables y usuarios.

b) SEGURIDAD AMBIENTAL.

El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por la contaminación ambiental producida por su propia actividad en los espacios terrestre, acuático y aéreo de la terminal, debiendo, ante la detección de hechos calificados como posibles infracciones a la normativa vigente, notificar en forma inmediata a la ANP y a las autoridades competentes.

c) PLAN DE CALIDAD.

La Terminal deberá contar con un Plan de Calidad en relación con la prestación de los servicios y la seguridad operacional y ambiental.

El Plan incluirá las metas de mejoramiento tendientes a la adecuación de la Terminal a las condiciones necesarias para su certificación internacional, de acuerdo a las pautas de calidad del Puerto de Montevideo.

3.22 EVENTUAL EXPANSION DEL AREA DE LA TERMINAL.

Todas las instalaciones de la terminal y sus eventuales expansiones futuras deberán construirse dentro del área de gestión definida en el Plano que consta en el Anexo C.

3.23 SERVICIOS PUBLICOS Y AUXILIARES.

El Contratista se compromete a hacer efectiva la prestación de los servicios de electricidad, agua y recolección de residuos a los usuarios de la Terminal que lo requieran, en la medida de sus necesidades. En principio, el Contratista tomará a su cargo en forma directa la relación con las empresas prestadoras de los servicios señalados u otros que en el futuro se decida prestar.

Durante la estadía de los buques, el Contratista deberá permitir el acceso a la Terminal de prestadores de otros servicios auxiliares o complementarios, que aquéllos o sus agentes contrataren, quienes deberán respetar las normas operativas internas y de seguridad.

Si bien el Contratista será el titular y responsable de la gestión de control y registro de la carga y descarga de mercaderías, deberá permitir que armadores, consignatarios o cargadores efectúen por sí o por terceros tareas de control, inspección o registro de carga, siempre que no interfieran con la normal operación de la Terminal y respeten las normas internas de seguridad.

3.24 CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE.

El Contratista deberá cumplir con todas las normas legales y reglamentarias dictadas o a dictarse en materia portuaria, laboral, fiscal, aduanera, de seguridad en el trabajo, preservación del medio ambiente, de seguridad social y de policía.

3.25 INFORME Y EVALUACION ANUAL.

La orientación comercial del Contratista será especialmente considerada por la ANP; por ello el Contratista deberá presentar dentro de los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, un "Informe de Evaluación Comercial de la Terminal" referido al desempeño comercial de la Terminal en el año calendario precedente.

Este Informe incluirá, al menos, la descripción, análisis y evaluación de los siguientes aspectos de gestión:

(i) el volumen y composición de la demanda captada y atendida por la Terminal.
(ii) la política comercial aplicada y las medidas de desarrollo adoptadas por el Contratista.
(iii) el posicionamiento resultante de la Terminal en el "hinterland".
(iv) el plan de acción diseñado por el Contratista en materia comercial y de desarrollo.
(v) el programa de inversiones para un período móvil de cinco (5) años.
(vi) a partir del tercer año calendario, y posteriormente cada tres (3) años, un estudio estratégico - comercial de la actividad de la Terminal con las líneas de desarrollo para el trienio siguiente.

Este Informe será analizado por la ANP, conjuntamente con la evaluación global prevista a continuación.

La ANP procederá a realizar anualmente una evaluación sobre el desarrollo del contrato de gestión, a efectos de verificar el cumplimiento de los objetivos y términos del mismo.

En cada instancia se estudiarán, por lo menos, los siguientes aspectos:

1) Calidad y confiabilidad de los servicios. Productividad.
2) Posicionamiento de la Terminal en el ámbito regional.
3) Cumplimiento de las cláusulas contractuales, en especial de los precios máximos.
4) Cumplimiento del programa de inversiones. Cronograma, plazo y calidad de ejecución.
5) Estado de conservación de obras e instalaciones.
6) Evolución del tráfico. Captación y pérdida de tráficos.
7) Análisis de la adaptación de la gestión a los avances tecnológicos.
8) Cumplimiento por la ANP de los compromisos de dragado.

La constatación de incumplimientos del Contratista, dará lugar a la aplicación de las multas correspondientes.

En particular, el incumplimiento del programa de inversiones y el avance parcial de obras y adquisiciones será considerado infracción grave (Artículo 22 del Decreto Nº 412/992) dando lugar a las sanciones respectivas.

3.26 INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA.

El Contratista, por la circunstancia de firmar el Contrato de gestión de la Terminal, reconoce la potestad sancionatoria de la ANP y, en especial la aplicación del régimen sancionatorio establecido por el Decreto 412/992, en los Artículos que se detallan seguidamente y que son transcriptos en el Anexo H.

* Artículo 18. Potestad sancionatoria. Infracciones al Reglamento.
* Artículo 19. Infracciones. Prescripción. Reincidencia.
* Artículo 20. Sanciones. Régimen.
* Artículo 21. Sanciones. Régimen de recursos. Depósitos.
* Artículo 22. Sanciones aplicables.

3.27 MORA

La mora se producirá de pleno derecho para el Contratista por el solo vencimiento del plazo para cumplir con las obligaciones a su cargo sin que ese cumplimiento se haga efectivo o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de tres (3) días hábiles para cumplir lo estipulado.

3.28 INCUMPLIMIENTOS DE LA ANP.

Si de la evaluación anual (numeral 3.25), surge de manera indudable que existen apartamientos sustanciales en las obligaciones de dragado que se establecen en este Régimen para la ANP, el Contratista quedará exonerado del pago del cuarenta por ciento (40%) del Canon por cada mes en que se verifiquen efectivamente esos incumplimientos.

Si la ANP no corrigiera la situación en un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días calendario, el Contratista tendrá derecho a reclamar a la ANP los daños y perjuicios y el lucro cesante que hubiese sufrido como consecuencia de la omisión de la ANP en el cumplimiento de esta obligación.

3.29 SUBCONTRATOS.

La ANP no será responsable de ninguna forma de los subcontratos que el Contratista suscriba para el cumplimiento de sus cometidos.

El Contratista deberá consignar en la suscripción de cada subcontrato:

(i) la total independencia de la ANP en dicha relación contractual;

(ii) la posibilidad de extinción del contrato entre ANP y el Contratista, sin responsabilidad alguna para la ANP respecto de dicho subcontrato;

(iii) la posibilidad del rescate del contrato de gestión por parte de ANP.

SECCION 4 EXTINCION, LIQUIDACION Y RESCATE DEL CONTRATO.

4.1. EXTINCION DEL CONTRATO DE GESTION.

El contrato se extinguirá por las causas siguientes:

1. El cumplimiento del plazo.
2. Rescisión por incumplimientos graves del Contratista de las cláusulas contractuales (Numeral 4.2).
3. Rescate por la ANP (Numeral 4.4)
4. Liquidación judicial, promoción de concurso, intervención u otras situaciones similares que afecten a la persona jurídica Contratista.
5. Mutuo acuerdo entre la ANP y el Contratista, en tanto exista aprobación del Poder Ejecutivo.
6. Por efecto de la aplicación de una sanción firme por falta muy grave, que comporte la pérdida de la autorización del Contratista para operar en el Puerto de forma permanente y definitiva.

4.2 RESCISION POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA.

4.2.1 Por el incumplimiento, por acción u omisión imputable al Contratista, durante tres (3) años consecutivos, contados a partir de la fecha de inicio de operaciones (Hito 3 del Numeral 3.17.2), de la obligación de captar los mínimos movimientos en TEU por año de contrato establecidos en la tabla del Numeral 3.6, podrá ser causal de rescisión del Contrato de gestión sin que el Contratista tenga derecho a indemnización alguna.

4.2.2 Por el incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones del Contratista, podrá determinar la rescisión de contrato de gestión. Esta podrá ser adoptada unilateralmente por la ANP, sin que el Contratista tenga derecho a indemnización alguna.

Se citan solamente a efectos enunciativos algunos de los casos que pueden ser causales de rescisión:

1. Por atraso en el pago del CANON del Contrato de gestión, compensaciones previstas o liquidaciones reguladas contractualmente, de acuerdo a lo que se establece en el Numeral 3.14.

2. Por no constituir la garantía de cumplimiento de contrato en tiempo y forma (Numeral 1.3.2.2), o por no mantener vigente la garantía de cumplimiento de contrato.

3. Por deficiente conservación en forma reiterada de las áreas e instalaciones objeto de la gestión, u omisión de efectuar las reparaciones y mantenimiento necesario de acuerdo con lo que se establece en el Numeral 3.18.

4. Por cesión o transmisión onerosa del Contrato de gestión o cambio en la integración de la sociedad, sin haberse obtenido la autorización previa de ANP.

5. Por la realización reiterada de actividades no autorizadas por ANP en el área de la Terminal efectuadas por el Contratista, así como por su ocupación o uso contrarios a los términos del Contrato.

6. Por la comisión de infracciones tipificadas como "muy graves" y pasibles de rescisión.

7. Si el Contratista cae en liquidación o estado de disolución societaria.

8. Por no respetar, en forma reiterada y debidamente verificada por la ANP, el máximo estipulado en los precios por sus servicios, realizando cobranzas que no sean las estipuladas y aprobadas por la ANP o que no se soporten en la documentación y con el suficiente grado de desagregación como se establece en el Numeral 3.15, o por el traslado al usuario de los sobrecostos a que se refiere el Artículo 58 del Decreto 412/992.

9. En caso de constatarse en forma reiterada una incorrecta e ineficiente prestación de los servicios, o que existan discriminaciones en los mismos, verificadas directamente por la ANP.

10. Si el Contratista, aprovechando el libre acceso a la zona portuaria, se involucra en la comisión de actividades ilícitas o contrarias a la legislación nacional en general y aduanera en particular.

11. Por destrucción o grave daño de los bienes objeto de esta gestión de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.5.

12. Por la pérdida de la habilitación como empresa prestadora de servicios portuarios que le faculta para prestar los que son objeto de la gestión.

13. Por atrasos superiores al cincuenta por ciento (50%) en los plazos de ejecución de las inversiones comprometidas en el contrato.

4.3 LIQUIDACION DEL CONTRATO DE GESTION POR RESCISION.

Adoptada la resolución rescisoria por la ANP, ésta será elevada para la aprobación del Poder Ejecutivo. La resolución será notificada al Contratista, por los medios que se establezcan en el Contrato, comunicando la resolución de la ANP que da lugar a la rescisión y la correspondiente aprobación por el Poder Ejecutivo.

Operada la rescisión del Contrato de gestión por incumplimiento del Contratista, la Administración Nacional de Puertos procederá a ocupar el área y tomar posesión de los bienes concedidos, labrándose la correspondiente Acta con noticia al Contratista, como se establece en el Numeral 4.6

La rescisión de la concesión, derivada del incumplimiento del Contratista comporta la ejecución inmediata, a favor de la ANP de la garantía del cumplimiento del contrato. Sin embargo, la ejecución de esta garantía no impedirá que la ANP reclame la recuperación del valor total de los daños y perjuicios que hubiese sufrido como consecuencia del incumplimiento por parte del Contratista.

Seguidamente se liquidarán todas las obligaciones pendientes del Contratista, derivadas del contrato de gestión. En la liquidación se incluirán, entre otros, los siguientes conceptos:

a) El valor de los desperfectos y deterioros que le sean imputables, que presentan las obras e instalaciones según tasación de Perito Idóneo y que no deriven del uso normal.

b) El importe de todos los créditos que tuviese la ANP contra el Contratista.

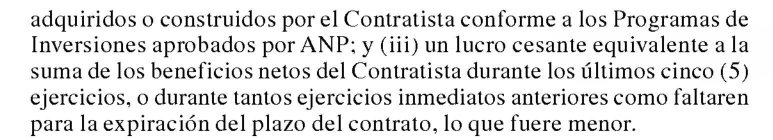
Practicada la liquidación y una vez notificada la misma al Contratista, éste deberá satisfacer su importe en el plazo de treinta (30) días hábiles.

Transcurrido dicho plazo la ANP podrá hacer efectivo su crédito por la vía judicial, sin perjuicio de la afectación de los seguros a su favor sobre los bienes concedidos.

4.4 RESCATE DE LA CONCESION POR LA ANP.

La ANP, con la aprobación del Poder Ejecutivo, podrá proceder al rescate de la gestión de la Terminal cuando existan razones fundadas de interés público que lo hagan necesario o conveniente, mediante justa indemnización al Contratista.

En caso de rescate, se restituirá al Contratista: (i) la Garantía de Cumplimiento de Contrato; (ii) el valor de los bienes no amortizados



adquiridos o construidos por el Contratista conforme a los Programas de Inversiones aprobados por ANP; y (iii) un lucro cesante equivalente a la suma de los beneficios netos del Contratista durante los últimos cinco (5) ejercicios, o durante tantos ejercicios inmediatos anteriores como faltaren para la expiración del plazo del contrato, lo que fuere menor.

Asimismo, se transferirán a la ANP sin costo para ésta, los contratos celebrados por el Contratista que sean necesarios para la gestión integral de la Terminal. A este fin, en los contratos que celebre el Contratista deberá advertirse la posibilidad del rescate del contrato de gestión.

4.5 DESTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE LA CONCESION.

La destrucción o grave daño, que impida la prestación de los servicios, de todas o de la mayor parte de las instalaciones y locales, por incendio u otros accidentes, siempre que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, dará derecho al Contratista para optar entre la extinción del contrato de gestión sin indemnización alguna y sin pérdida de su Garantía de Cumplimiento de Contrato, o la reconstrucción de las obras en la forma y plazo que se acuerde con la ANP, sin que, en este último supuesto, se altere el plazo del contrato de gestión.

En caso que se opte por la extinción del contrato de gestión, quedarán a favor de la ANP las posibles indemnizaciones de compañías de seguros por el siniestro ocurrido a bienes inmuebles o muebles propiedad de la ANP.

Si la destrucción ocurriese por dolo o culpa del Contratista o personas que de él dependan, la opción de rescisión del Contrato de gestión corresponderá a la ANP, la que podrá, en todo caso, obligar al Contratista a la reconstrucción de las instalaciones, sin perjuicio de las demás responsabilidades que le fueran exigibles. En caso de rescisión, ésta será con pérdida de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

4.6 DEVOLUCION DE LAS INSTALACIONES A LA ANP.

Al finalizar el plazo contractual, la Administración accederá a la plena disposición del área otorgada, los bienes, construcciones e instalaciones fijas y/o móviles. Las obras y equipos incorporados por el Contratista pasarán a ser propiedad de la ANP.

En caso de que las construcciones, instalaciones o equipos resulten obsoletos por el avance tecnológico o no interesen a la Administración, ésta podrá optar entre requerir al Contratista su retiro o la demolición parcial o total de lo construido o instalado.

En el supuesto, que el Contratista no actuara en consecuencia, la ANP podrá proceder subsidiariamente, por sí o a través de terceros y a cargo de aquél.

El Contratista dispondrá de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del término del plazo del contrato de gestión, para la entrega de las instalaciones limpias y en perfectas condiciones. Durante ese plazo se deberán tomar las providencias para proseguir con la prestación de los servicios.

De la recepción de las instalaciones por parte de la ANP se labrará la correspondiente Acta en presencia del Contratista o de su representante, si compareciese. En esta Acta se reseñará el estado de conservación de los bienes devueltos a la ANP, especificándose los deterioros que presenten.

Si existiesen deterioros no imputables al desgaste natural por el uso, el Acta servirá de base para la determinación del importe de las reparaciones necesarias, que se exigirán al Contratista.

En el caso de que, por mutuo acuerdo de las partes, el Contratista haya realizado obras o instalado equipos no incluidos en su proyecto original, que mejoren el rendimiento y nivel de servicio de la Terminal y tales obras o equipos no hayan sido amortizadas económicamente, el Contratista recibirá de la ANP la compensación pertinente, de acuerdo a lo que conste del cuadro de amortización de los bienes que previamente hubiera sido acordado por las partes.

ANEXOS AL REGIMEN DE GESTION

ANEXO A: GLOSARIO

ANEXO B: CARACTERISTICAS DE LA TERMINAL Y EQUIPAMIENTOS

ANEXO C: PLANO DE AREA DE GESTION

ANEXO D: DESIGNACION Y FUNCIONES DEL SINDICO ADICIONAL

ANEXO E: MODELO DE CONTRATO DE GESTION INTEGRAL

ANEXO F: ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA - OPERADOR ESPECIALIZADO

ANEXO G: SERVICIOS, PRECIOS MAXIMOS Y PLAZOS MININOS

ANEXO H: REGIMEN SANCIONATORIO

PROGRAMA DE INVERSIONES
Proyecto de Inversión elaborado por el Contratista Operador de Terminal y aprobado por la ANP, que incluirá las inversiones a cargo del Contratista para un período móvil de cinco (5) años, revisado anualmente.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PUERTOS
Decreto Nº 412/992, de 1 de setiembre de 1992, reglamentario de la Ley de Puertos.

REGLAMENTO DE OPERACIONES PORTUARIAS (ROP)
Reglamento de operaciones portuarias y Capitanía de Puerto. Decreto Nº 183/994, de 28 de abril de 1994.

REGLAMENTO DE PUERTO LIBRE
Reglamento de los Puertos Libres Uruguayos y de su relación con los órganos de control del Estado. Decreto Nº 455/994, de 6 de octubre de 1994.

REMOVIDO
Movilización de contenedores en el buque, con o sin utilización del muelle, a efectos de ordenar la estiba y permitir las tareas de carga y descarga.

TARIFA
Monto percibido por la ANP en contraprestación por sus servicios.

TERMINAL DE CONTENEDORES
Terminal que opere con buques portacontenedores con al menos una grúa de muelle específica para contenedores y un área de almacenamiento exclusiva para contenedores adjunta al muelle, con equipamiento para movilización de los mismos, gestionado mediante sistemas de planificación de operaciones.

TERMINAL ESPECIALIZADA DE CONTENEDORES
Terminal que posee, al menos, un puesto de atraque bajo gestión propia, una grúa de muelle específica para contenedores y un área de almacenamiento exclusiva para contenedores adjunta al muelle, con equipamiento para movilización de contenedores, gestionado mediante sistemas de planificación de operaciones

TRANSBORDO
Desembarque y embarque de mercaderías y/o contenedores que arriban al puerto y salen de él por vía marítima o fluvial, sin abandonar el recinto portuario.

ANEXO A. GLOSARIO.

A los efectos del presente Régimen son aplicables las siguientes expresiones y definiciones, que se detallan en orden alfabético con sus correspondientes significados:

CANON
Monto que el Contratista pagará a la ANP por el contrato de gestión celebrado, en un período determinado.

CAPITAL INTEGRADO
Capital efectivamente aportado por los accionistas.

CONTRATISTA
Sociedad Anónima que ha procedido a la celebración del contrato de gestión integral de la Terminal con la ANP, una vez que éste ha sido aprobado por el Poder Ejecutivo.

CONTRATISTA OPERADOR DE TERMINAL
El Contratista, una vez que ha asumido la gestión integral de la Terminal.

GESTION INTEGRAL DE LA TERMINAL
Objeto del contrato de gestión integral, que impone obligaciones y responsabilidades al Contratista Operador de Terminal. Incluye las actividades de construcción, administración, conservación y explotación comercial de la Terminal, así como toda otra tarea o servicio principal o accesorio, necesario o conveniente para el puntual cumplimiento del contrato.

LEY DE PUERTOS
Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992.

PATRIMONIO NETO
Activo total menos pasivo total.

PRECIO
Monto percibido por el Contratista por los servicios portuarios que brinde.

PRECIO MAXIMO
Precio máximo estipulado por el Estado para cada servicio a prestar en el ámbito de la gestión integral de la Terminal.

TRANSITO
Entrada y/o salida de mercaderías y/o contenedores por vía marítima, fluvial o terrestre al recinto aduanero nacional, procedentes de y con destino a otro país o recinto aduanero.

ANEXO B.
CARACTERISTICAS DE LA TERMINAL Y EQUIPAMIENTO.

B1. Límites de la Terminal.

El Area de Gestión que la ANP pone a disposición del Contratista para posibilitar el desarrollo de la Terminal, se presenta en plano del Anexo C.

Dicha área, donde se desarrollarán todas las obras, se ubica al norte del dique de cintura del puerto de Montevideo, y comprende un rectángulo de 1.200 metros de largo por 500 metros de ancho, más una faja para accesos de conexión a tierra, de entre 100 y 200 metros de ancho, al norte del dique de cintura. La apertura existente entre el espigón F y el dique de cintura deberá ser mantenida con una sección hidráulica que permita la circulación y renovación del agua de las dársenas.

En el tramo en que el borde sureste de la faja de acceso al Area de Gestión y el dique de cintura son próximos y paralelos, el borde o límite mencionado se ubica a 20 metros del eje del dique de cintura

Los dragados de construcción, apertura y mantenimiento que deban realizarse dentro de dicha área de gestión serán de cargo y responsabilidad del Contratista durante todo el período de la concesión. Las líneas de atraque de los muelles deberán ubicarse sobre el límite sur del Area de Gestión.

El Contratista será también responsable del dragado de apertura y mantenimiento de la faja 50 metros de ancho, adyacente y paralela a la línea de atraque, durante todo el período de la concesión.

El Area de gestión mencionada quedará reservada para posibles futuras expansiones o ampliaciones de obras.

La Administración Nacional de Puertos se reserva el derecho de navegar y fondear embarcaciones en los sectores del Area de Gestión que aún no hayan sido ocupadas por el Contratista.

B2. Areas y longitud de muelle.

Las áreas mínimas a ganar a la bahía por el concesionario y la longitud mínima de muelles a construir es la siguiente:

Longitud de atraque en metros	600
Area ganada a la bahía en hectáreas (excluyendo accesos)	20

B3. Accesos.

El ingreso/egreso de contenedores por vía terrestre en camiones, desde/hacia el recinto aduanero nacional hacia/desde la Terminal, se efectuará por el Acceso Norte del Puerto de Montevideo. Este acceso no pertenece a la Terminal.

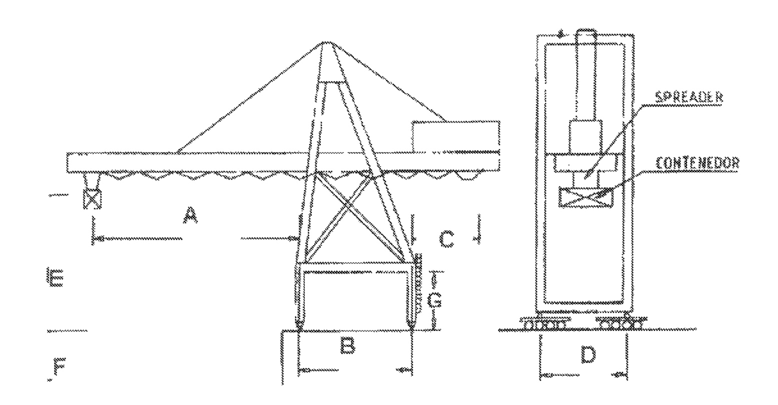
B4. Grúas de muelle y equipamiento.

El equipamiento mínimo a proveer es el siguiente:

* Instalación de cuatro (4) grúas pórtico de muelle, que dispongan de una capacidad teórica mínima para movilizar treinta y cinco contenedores por hora (35 contenedores/hora), con una capacidad mínima de elevación bajo spreader de 70 toneladas

Las dimensiones mínimas de dichas grúas serán:

REFERENCIA FIGURA	CONCEPTO	DIMENSION EN METROS
A	Brazo	55
B	Separación de rieles	30
C	Brazo posterior	23
D	Ancho	27
E	Altura sobre muelle (bajo spreader)	37
F	Alcance bajo muelle	21
G	Altura equipo transferencia	16



* Equipamiento suficiente para movilización de los contenedores en playa, adecuado al nivel de servicio considerado e implantación de una metodología de recepción, almacenamiento, movilización y despacho de los contenedores, de acuerdo a tecnologías de primer nivel.

* Instalación de un sistema informático operacional para apoyo a la gestión y control.

B5- Remoción del Dique de Cintura y Espigones A y B

El Contratista deberá remover el dique de cintura y los espigones A y B, retirando toda la escollera existente, desde el coronamiento hasta el nivel de asiento existente que se detalla en los planos.

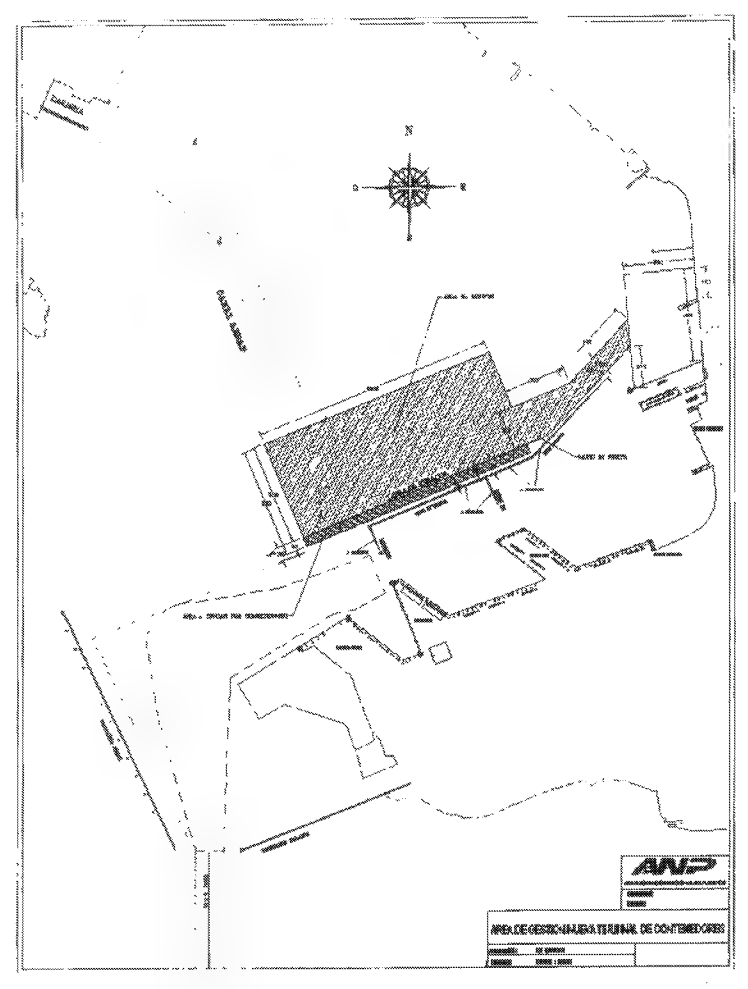
Esta remoción podrá efectuarse en etapas de manera que permita la maniobra y atraque con seguridad de las embarcaciones en los muelles a construir.

Deberá retirarse todo material duro (piedra, roca, bloques, arena, etc.), hasta una profundidad de - 15 metros al cero. Dicho material será

propiedad del Contratista y podrá ser reutilizado en el relleno de las explanadas, pedraplenes o enrocados de protección.

Se destaca que al momento de iniciarse los trabajos de construcción de la Terminal, ya estarán retirados 100 metros de longitud del espigón B, y 16 metros de longitud del espigón A, producto de trabajos incluidos en la construcción del Muelle C del Puerto de Montevideo.

ANEXO C. PLANO DEL AREA DE GESTION



ANEXO D.
DESIGNACION Y FUNCIONES DEL SINDICO ADICIONAL

Designación

La Administración Nacional de Puertos designará un Síndico adicional al síndico o síndicos que integran el órgano de control interno de la Sociedad Anónima, el que se renovará cada dos años.

La designación recaerá sobre un profesional con la solvencia técnica necesaria para el cumplimiento de sus cometidos, a partir de una terna de contadores públicos, propuesta por la Unión de Exportadores, en la forma, modo y oportunidad que determine la Administración Nacional de Puertos.

Cese o revocación

En caso de cese de dicho Síndico cualquiera fuese la causa se procederá a una nueva designación en los términos arriba indicados.

Sin perjuicio de lo preceptuado en la presente disposición la Administración Nacional de Puertos podrá revocar en cualquier momento y sin expresión de causa el nombramiento de ese Síndico y proceder a una nueva designación, siguiendo igualmente el procedimiento establecido en ésta.

Retribución

Corresponderá a la Administración Nacional de Puertos fijar la retribución del Síndico adicional y asumir el pago de la misma.

Funciones

Deberá considerar toda la información que surja de: a) memorias anuales y planes estratégicos y de negocios elaborados por la sociedad anónima; b) estados contables y financieros; c) toda clase de indicadores elaborados para medir su gestión; d) informes que emitan las Gerencias o Unidades de similar jerarquía, la Auditoría Interna y/o la Auditoría Externa e) todo otro documento, informe, información o hechos significativos que sean producidos por la sociedad anónima o terceros, que se entiendan pertinentes.

Deberá documentar los procedimientos y actividades realizadas para recabar aquella información que sea considerada de utilidad para realizar su tarea. Dicha documentación brindará evidencia de la labor desempeñada.

A tal efecto, deberán remitir al Directorio de esa Administración un informe escrito por semestre, acompañado de toda documentación pertinente, en el que se informe acerca de:

a) **Confiabilidad del Sistema de Control Interno**
Deberá contener un examen y evaluación sobre la adecuación y efectividad del Sistema de Control Interno de la Sociedad.

b) **Evaluación del Sistema de Información**
Deberá reportar sobre la integridad, oportunidad y fiabilidad de la información financiera y operacional, así como de los métodos empleados para clasificar y registrar dicha información.

c) **Salvaguarda de Activos y Controles Contables Financieros**
Deberá hacer mención sobre el plan de organización y en la relación a los métodos y procesamientos utilizados en la salvaguarda de los bienes y activos, así como sobre la fiabilidad e integridad de la información financiera y de la de sus respectivos registros.

d) **Cumplimiento de Planes, Políticas, Normas y Reglamentos**
Deberá referir a la verificación en el cumplimiento de los planes, políticas y procedimientos con efectos significativos en las operaciones y actividades de la sociedad, así como sobre el cumplimiento de las normas legales, administrativas, estatuarias y contractuales que le son aplicables.

e) **Gestión y Utilización Económica y Eficiente de los Recursos**
Deberá contener la valoración efectuada por los miembros del órgano de control interno sobre la economía y eficiencia de la gestión y en lo que refiere al empleo y administración de los recursos.

f) **Identificación y Valoración de Riesgos**
Deberá identificar riesgos y contener una evaluación de sus efectos sobre los objetivos y planes operacionales, así como brindar asesoramiento sobre los controles y acciones que ayudarán de la mejor forma a minimizar su impacto a un costo razonable.

g) **Conclusiones y Recomendaciones**
Deberá establecer las observaciones, precisar soluciones y realizar recomendaciones a efectos de mejorar la eficiencia de la empresa. La información a elevar será escrita en forma objetiva, clara, concisa, constructiva y operativa.

Además del informe semestral, podrá remitir informes especiales al Directorio de la Administración Nacional de Puertos, cuando a su juicio y de acuerdo a las pautas establecidas en estas Normas, existan razones que así lo justifiquen. Sin perjuicio de la semestralidad del referido informe dicho Síndico deberá suministrar a la Administración Nacional de Puertos, en cualquier momento que ésta lo requiera, información sobre las materias de su competencia.

Previsión Estatutaria

El estatuto de la sociedad anónima establecerá una disposición relativa al Síndico adicional, acorde a lo previsto en la ley y la presente reglamentación, indicándose expresamente que ninguna norma de dicho estatuto ni ninguna resolución de la sociedad podrá, suprimir, impedir, limitar o condicionar la normal actuación de dicho Síndico.

ANEXO E. MODELO DE CONTRATO DE GESTION INTEGRAL

CONTRATO

En Montevideo, el .... por una parte La Administración Nacional de Puertos (en adelante ANP), con domicilio en Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, CP 11000 Montevideo, representada por .... y por otra parte (sociedad anónima prevista en el art. 3 de la ley 18530) con domicilio en .... (CP) Montevideo, representada por .... (en adelante "el Contratista") convienen la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.

SEGUNDO: Objeto. Las partes acuerdan que la (sociedad anónima prevista en el art. 3 de la ley 18530) efectuará la gestión de una Nueva Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo (en adelante "la Terminal") para su explotación integral, en la forma y condiciones que se especifican en el Decreto ... de ... , el cual se considera parte integrante de este contrato a todos los efectos.

TERCERO: Precios máximos. El Contratista cobrará, por los servicios que preste como operador de la Terminal, precios de hasta los montos máximos detallados en la Nómina de Servicios, Precios Máximos y Plazos Mínimos establecida en el "Régimen de Gestión" aprobado, salvo respecto de todos aquellos servicios cuyo precio no se encuentra expresamente limitado en la referida norma.

CUARTO: Canon. El Contratista pagará mensualmente a la ANP, un Canon consistente en la suma de cuatro componentes:

(a) Componente 1:

CANON FIJO MENSUAL: Un monto básico durante todo el plazo del contrato de gestión, a partir del año de la firma del contrato de gestión, cuyo monto mensual será igual al producido de la subasta dividido doce (12).

(b) Componente 2:

CANON POR TEU MOVILIZADO: Un monto básico proporcional a los contenedores movilizados en el mes en los muelles de la Terminal de Contenedores, consistente en la cienmilésima parte en dólares estadounidenses por TEU del monto producido en la subasta durante todo el plazo de la concesión (1/100.000 del monto producido en la subasta en USD/TEU).
Para los tres primeros años este componente corresponderá a los TEU realmente movilizados.
A partir del cuarto año de concesión este componente básico variará asociado a la cantidad de TEU realmente movilizados en el año; y en caso de no alcanzar los mínimos de movimiento en TEU expresados en la siguiente tabla, deberá igualmente abonar dicho mínimo aunque no llegue a movilizar las cantidades expuestas en la tabla.

AÑO DE CONTRATO	MINIMO DE TEU A ABONAR
4	207.401
5	230.422
6	255.999
7	284.415
8	315.985
9	351.060
10	390.027
11	433.320
12	481.419
13	534.856
14	594.226
15	660.185
16 a 30	(*)

(*) Valores a fijar por el Poder Ejecutivo a propuesta de A.N.P. antes del décimo quinto año de contrato en función de metodologías prospectivas normalmente aceptadas.

Para la determinación de este componente se considerarán todos los contenedores cargados o descargados, llenos o vacíos, a través del muelle de la Terminal de Contenedores y de las eventuales incorporaciones a la gestión integral de la Terminal (nuevos puestos de atraque), sin considerar los removidos.

(c) Componente 3:

CANON POR TEU DESCONSOLIDADO: Un monto variable y proporcional a los contenedores que se desconsoliden en el mes en la Terminal, de 20 dólares estadounidenses por TEU desconsolidado (20 USD / TEU), durante todo el plazo del contrato de gestión.

(d) Componente 4:

CANON POR TEU CONSOLIDADO: Un monto variable y proporcional a los contenedores que se consoliden en el mes en la Terminal, de 20 dólares estadounidenses por TEU consolidado (20 USD / TEU), durante todo el plazo del contrato de gestión.

Para la determinación de estos dos últimos Componentes, se considerarán todos los contenedores desconsolidados y/o consolidados en todas las áreas gestionadas por la Terminal de Contenedores.

El establecimiento de este Canon no exime al Contratista del pago de las tarifas o precios que puedan corresponder por la utilización efectiva de servicios que brinde la ANP u otros terceros a quienes se le soliciten.

Los valores del Canon, se ajustarán según el procedimiento de actualización de los valores monetarios, previsto en el numeral 3.16 de la Reglamentación.

El Contratista dispondrá de un plazo de diez (10) días calendario al inicio de cada mes, para hacer efectivo el pago del CANON correspondiente al mes precedente.

QUINTO: Actualización de precios y canon. Los valores del Canon, se ajustarán según el procedimiento de actualización de los valores monetarios, previsto en el numeral 3.16 del Decreto nº ......

SEXTO: Intereses por atraso en el pago del canon. El atraso en el pago del canon por el Contratista devengará el interés de mora vigente en ese momento para los servicios tarifados en dólares USD por la ANP.

SEPTIMO: Mecanismo de mitigación del impacto sobre el empleo. Dentro de los dieciocho meses siguientes a la subasta de acciones prevista en el art. 3º del decreto reglamentario de la ley 18.530, el contratista deberá presentar ante la Administración Nacional de Puertos, un proyecto de reglamento por el que se establezcan los mecanismos de contratación de su personal.

Dicha reglamentación deberá contener las pautas por las que se le asegurará preferencia en la contratación al personal proveniente de empresas prestadoras de servicios portuarios que hubiesen quedado desempleados como consecuencia del comienzo de actividades de la Terminal.

El citado personal deberá contar con al menos un año de antigüedad en la empresa que lo cesó por tales razones y esta obligación regirá durante los primeros tres años a contar desde el inicio de la gestión operativa de la Terminal de Contenedores.

Formulada la propuesta, la Administración Nacional de Puertos dispondrá de un plazo de sesenta días a contar desde el siguiente a su presentación, para aprobar o denegar la misma. En caso de denegatoria, se deberán indicar aquellos aspectos objeto de observación a fin de que el contratista salve los mismos.

Notificada la denegatoria, el contratista contará con un nuevo plazo de 30 días a fin de presentar su propuesta ajustada.

Presentada la nueva propuesta, la Administración contará con un plazo de 30 días para aceptarla o denegarla.

En este último caso, la Administración dictará la reglamentación que entienda aplicable, la que será de cumplimiento obligatorio para el contratista, durante el plazo establecido de tres años o, en su caso, hasta el dictado de sentencia recaída en autoridad de cosa juzgada, en el supuesto que el contratista opte por ocurrir a la vía jurisdiccional correspondiente.

OCTAVO: Plazo. El plazo de este contrato es de treinta (30) años.

NOVENO: Mora. La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho para el Contratista, por el solo

vencimiento del plazo en el que deba cumplirse una obligación sin que ello ocurra o por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacer algo a lo que esté obligado, luego que haya sido intimado por telegrama colacionado, con plazo de tres (3) días.

DECIMO: Sanciones. El Contratista reconoce la potestad sancionatoria de la ANP y, en especial, la aplicación del Régimen establecido en los artículos 18 a 22 del Decreto Nº 412/992, de 1 de setiembre de 1992.

DECIMO PRIMERO: Domicilios especiales. A todos los efectos a que dé lugar el presente contrato, las partes constituyen domicilios especiales en los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia. Todo cambio de domicilio deberá ser fijado dentro de la ciudad de Montevideo y comunicado por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días inmediatos y siguientes de realizado.

DECIMO SEGUNDO: Competencia. Se conviene en declarar competentes a los tribunales de la República Oriental del Uruguay

DECIMO TERCERO: Notificaciones e intimaciones. Se conviene la validez del telegrama colacionado con aviso de respuesta (TCC-PC) o cualquier otra forma auténtica de notificación, para las comunicaciones e intimaciones que se practiquen entre las partes.

DECIMO CUARTO: Garantía de Cumplimiento de Contrato. En garantía del cumplimiento del presente contrato, el Contratista oportunamente depositará en las Oficinas competentes de la ANP, una garantía ..... (según lo dispuesto en el Artículo 3º numeral 3.7 del Decreto nº .....)

DECIMO QUINTO: Seguros. El Contratista deberá contratar los seguros especificados en el Decreto reglamentario, Sección 3, numeral 3.19.

Y para constancia se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha establecidos al comienzo.

ANEXO F. ANTECEDENTES DEL POSTOR EN LA SUBASTA: OPERADOR ESPECIALIZADO

PARTE A. ANTECEDENTES TECNICO OPERATIVOS

Datos certificados por la Certificadora ....

La presentación de los antecedentes técnico operativos del postor en la subasta, deberá incluir, para un Puerto que haya operado a elección, la siguiente información:

País: ....
Nombre del Puerto: ....
Nombre de la Terminal o Muelle: ....
Propietario de la Terminal o Muelle: ....
Compañía operadora:[1] ....
Modalidad de gestión u explotación: ....
Fecha de inicio de operaciones: ....

RESUMEN DE ACTIVIDAD

Año	CONTENEDORES[2] (cajas/año)
2004	
2005	
2006	
2007	
2008	

Descripción de las características técnicas principales actualizadas al 2008 de la Terminal o Muelle seleccionada:

- Número de puestos de atraque: ....
- Grúas pórtico de muelle: ....
- Longitud de muelle: ....
- Calado útil: ....
- Area de soporte: ....
- Area de almacenamiento: ....
- Sistema informático de gestión: ....

La Certificadora .... certifica que .... cumple con lo exigido en el Artículo nº 4.2 "Antecedentes Técnico Operativos" del Decreto .... de fecha ....

El presente certificado se expide para ser presentado en la subasta a realizar por la Bolsa de Valores de Montevideo en cumplimiento de la ley No. 18.530, constituyendo la Certificadora domicilio a todos los efectos a que de lugar el presente, en la calle .... No. ...... de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Certificadora	Representante (nombre)	Fecha	Firma

MODELO DE CERTIFICACION NOTARIAL PARA CERTIFICADORA

Las firmas que se estampen en los documentos que integran el **Anexo F ANTECEDENTES DEL POSTOR EN LA SUBASTA: OPERADOR ESPECIALIZADO, PARTE A. ANTECEDENTES TECNICO OPERATIVOS**, relativos a requisitos exigidos por el Artículo 4.2 del presente Decreto, deberán ser certificada/s por Escribano Público, habilitado para ejercer en la República Oriental del Uruguay, en papel notarial de actuación y con los montepíos correspondientes según el Arancel de la Asociación de Escribanos del Uruguay. El Escribano actuante deberá ligar entre sí los documentos que integran el Anexo F parte A y con el certificado notarial. El certificado deberá tener el contenido que se indica a continuación, completando el Escribano la información faltante en la forma señalada, según el caso:

Xx Escribano/a Público/a, certifico que: I) La/s firma/s que antecede/n y luce/n en los documentos integrantes del formulario titulado ANEXO F ANTECEDENTES DEL POSTOR EN LA SUBASTA: OPERADOR ESPECIALIZADO, PARTE A. ANTECEDENTES TECNICO OPERATIVOS, en .... (1) .... ***fojas, es/son auténtica/s, fue/ron puesta/s en mi presencia, y pertenece/n a*** .... (2) ...., ***de nacionalidad/es*** ...., ***mayor/es de edad, titular/es del*** .... (3) .... ***/respectivamente/, quien/es actúa/n en nombre y representación de*** .... (4) ...., ***persona/s de mi conocimiento/ o persona/s a quien/es no conozco y me acredita/n su identidad exhibiéndome la cédula/pasaporte antes relacionado, a quien/es leí los documentos precedentes y los otorgaron ante mí, de lo que doy fe. II) (OPCION 1 -PERSONAS JURIDICAS) La sociedad*** .... (5) .... ***es persona jurídica vigente y hábil, debidamente constituida de acuerdo a las normas del país de su constitución que es*** .... (6) .... ***su objeto comprende la expedición de documentos, con el contenido y alcance del que antecede,*** .... (7) .... ***El/los firmante/s tiene/n facultades suficientes para otorgar el documento precedente, en nombre y representación de dicha sociedad, en su calidad de*** .... (8) .... ***(*)*** OPCION 2 - SOCIEDAD CIVIL) ***La sociedad civil denominada*** .... (9) .... ***está debidamente constituida, de acuerdo a las normas del país de su constitución que es*** .... (10) ...., ***tiene plazo vigente y su objeto comprende la expedición de documentos con el contenido y alcance del que antecede. El/los firman/tes tiene/n facultades suficientes para otorgar documentos como el precedente en nombre y representación de todos los socios integrantes de dicha sociedad civil, ya citados en el numeral anterior, en su calidad de apoderado, según poder que se relacionará, que está vigente, según surge del certificado registral que tengo a la vista. III) Todo lo expuesto en los numerales I y II surge de la siguiente documentación redactada en idioma*** .... (11) ...., ***que proviene de*** .... (12) .... ***que tuve a la vista y compulsé:*** (13) .... ***IV) El/la suscripto/a Escribano/a realiza la presente actuación notarial a requerimiento de*** .... (14) .... ***EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante la Bolsa de Valores de Montevideo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.2. del Decreto*** .... ***/009 de fecha*** .... ***expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día*** .... ***de*** .... ***de dos mil diez en el/los papel/es notariales de actuación Serie*** .... ***No.*** ....

(1) Indicar número.
(2) Indicar nombre y apellidos completos de los firmantes.

[1] Compañía mayoritaria en más del 50% en caso de ser un consorcio
[2] Contenedores cargados y descargados, llenos y vacíos

(3) Indicar documento identificatorio correspondiente.
(4) Razón social de la Certificadora en caso de ser sociedad comercial o nombres y apellidos completos de todos los socios integrantes de la sociedad civil Certificadora, estableciendo a continuación en este último caso: ***"quienes son los únicos socios de la sociedad civil denominada ...."***
(5) Razón social de la Certificadora.
(6) Indicar el país de constitución. (Opción: Tratándose de sociedad constituida en el exterior, con Sucursal u otro tipo de representación permanente en Uruguay (Art. 193 Ley 16.060), se agregará a continuación lo siguiente: ***"......... con Sucursal establecida en la República Oriental del Uruguay"*** o ***"......... con representación permanente en la República Oriental del Uruguay"***
(7) Ley 17.904 - Si corresponde el cumplimiento de esta norma, deberá realizarse el control que sigue: ***"quien ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 17.904, por escritura de fecha .... autorizada por el Escribano .... e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio, con el No. .... el día ...."*** En caso de que no corresponda el cumplimiento de esta norma se indicará: ***"No corresponde contralor de cumplimiento de la ley 17.904 en virtud de ...."*** Indicar la razón correspondiente.
(8) Opciones posibles: a) ***"... representante/s legal/es, ... quien/es se encuentra/n en ejercicio del/los cargo/s de ..."; b) ".... apoderado/s, según poder vigente, de acuerdo a certificado registral que tengo a la vista ...."***
(9) Nombre de la sociedad civil Certificadora.
(10) Indicar el país de constitución.
(11) Indicar el idioma correspondiente. Si no estuviera redactado en español deberá indicarse a continuación lo siguiente: ***"traducida por traductor público nacional"***
(12) Indicar el país correspondiente donde fueron expedidos u otorgados los documentos. Si los documentos fueron expedidos en el exterior deberá indicarse a continuación: ***"debidamente legalizados y protocolizados por el Escribano ..."*** Indicar el nombre y apellido del Escribano habilitado para ejercer en Uruguay que efectuó la protocolización de los documentos provenientes del exterior y de la traducción en su caso.
(13) El Escribano deberá detallar todos los documentos que tuvo a la vista que le permiten efectuar la certificación con el contenido requerido, indicando en cada caso si el documento que tuvo de manifiesto fue original o testimonio debidamente autenticado.
(14) Se indicará según corresponda: ***"la persona jurídica indicada en el literal II"*** o ***"los socios integrantes de la sociedad civil referida en el literal II)"***.

(*) Tratándose de Certificadoras que no fueren Sociedades Civiles, que por su naturaleza carezcan de personería jurídica, deberán efectuarse los siguientes ajustes al modelo: a) En los numerales I) y IV) cuando se menciona la expresión "sociedad civil" deberá sustituirse por la que corresponda; b) Se efectuará el contralor señalado como OPCION 2 - SOCIEDAD CIVIL, sustituyendo también "sociedad civil" por la expresión que corresponda.

PARTE B: Información Económico Financiera del Postor en la subasta

Datos certificados por la Auditora ....

1. Información sobre el Patrimonio Neto
2. Informe sobre Procedimientos
3. Procedimientos de Auditoría Previamente Acordados

1. INFORMACION SOBRE EL PATRIMONIO NETO

INTEGRANTE	%	ACTIVO TOTAL (en US$)	PASIVO TOTAL (en US$)	PATRIMONIO NETO (en US$)	PATRIMONIO NETO PONDERADO (en US$)
		(A)	(P)	(A-P)	(A-P)* (% participación)
TOTAL	100				

La información contenida en este cuadro fue obtenida conforme al procedimiento establecido en los siguientes puntos 2. y 3.

2. INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS

Se ejecutaron los procedimientos descriptos en "Procedimientos de Auditoría previamente acordados" sobre la información referida al patrimonio neto de ... xxx S.A. (o del Grupo o Consorcio) al ... (fecha) ... (ver cuadro "1. INFORMACION SOBRE EL PATRIMONIO NETO").

El trabajo fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a este tipo de servicios - "ISRS 4400 Engagement to perform Agreed upon procedures regarding financial information" - aplicables a la ejecución de procedimientos previamente acordados y se circunscribió exclusivamente a la realización de los procedimientos previamente acordados sobre la información referida al patrimonio neto de ..... xxx S.A. (o del Grupo o Consorcio) al .... (fecha).

El trabajo se limitó exclusivamente a ejecutar los procedimientos referidos en "3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PREVIAMENTE ACORDADOS", los cuales no constituyen una auditoría o una revisión limitada de la información contenida en el cuadro "Información sobre Patrimonio Neto", de acuerdo con normas internacionales de auditoría. En consecuencia, en el marco de este trabajo, no emitimos una opinión de auditoría sobre la razonabilidad de la información referida al patrimonio neto de ... xxx S.A., contenida en dicho cuadro. De haber realizado procedimientos adicionales, o de haber realizado una auditoría o revisión de la información referida de acuerdo con normas internacionales de auditoría, otros asuntos podrían haber llegado a nuestra atención para ser reportados.

La Sociedad (o el Grupo o Consorcio) ha dado su conformidad a estos procedimientos y la suficiencia de los mismos es exclusiva responsabilidad de la Sociedad (o el Grupo o Consorcio), para el propósito para el cual este trabajo nos ha sido requerido. De haberse efectuado procedimientos adicionales a los ejecutados, otros aspectos podrían haber llegado a nuestra atención para informarlos.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PREVIAMENTE ACORDADOS

Obtener los estados contables de la empresa o de los integrantes del consorcio y verificar que se cumple con las condiciones establecidas en el llamado:

a) fecha de cierre

b) moneda de presentación de los estados

c) normas contables aplicadas

d) si están auditados y por qué auditor.

2. Cuando los estados contables no estén preparados de acuerdo con normas internacionales de información financiera o convertidos a dólares estadounidenses, obtener un informe de su auditor indicando los ajustes necesarios para re-expresarlos de acuerdo con dichas normas y moneda.

3. Leer el dictamen de auditoría a los efectos de determinar si existe algún comentario en el mismo. De existir comentarios indicar a que refiere y su eventual impacto en los totales de activos, pasivos y patrimonio informados.

4. Verificar, cuando se trate de un grupo de empresas, el porcentaje de participación de cada empresa en el grupo y completar el cuadro que se adjunta en "1. INFORMACION SOBRE EL PATRIMONIO NETO".

La Auditora .... certifica que .... cumple con lo exigido en el Artículo nº 4.1 "Capacidad económico-financiera", del Decreto .... de fecha ....

El presente certificado se expide para ser presentado en la subasta a realizar por la Bolsa de Valores de Montevideo en cumplimiento de la ley No. 18.530, constituyendo la Auditora domicilio a todos los efectos a que de lugar el presente, en la calle .... No. .... de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Auditora	Representante (nombre)	Fecha	Firma

MODELO DE CERTIFICACION NOTARIAL PARA AUDITORA

Las firmas que se estampen en los documentos que integran el **Anexo F Parte B: "Información Económico Financiera del Postor en la subasta, que se identifican como "1. INFORMACION SOBRE EL PATRIMONIO NETO" "2. INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS", "3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PREVIAMENTE ACORDADOS",** relativos a los requisitos de Capacidad Económico Financiera, requeridos por el Artículo 4.1. del presente Decreto, deberán ser certificada/s por Escribano Público, habilitado para ejercer en la República Oriental del Uruguay, en papel notarial de actuación y con los montepíos correspondientes según el Arancel de la Asociación de Escribanos del Uruguay. El Escribano actuante deberá ligar entre sí los documentos que integran el Anexo F Parte B y con el certificado notarial. El certificado deberá tener el contenido que se indica a continuación, completando el Escribano la información faltante en la forma señalada, según el caso:

Xx Escribano/a Público/a, certifico que: I) La/s firma/s que antecede/n y luce/n en los documentos integrantes del formulario titulado Anexo F Parte B, Información Económico Financiera del Postor en la Subasta, que se identifican como "1. INFORMACION SOBRE EL PATRIMONIO NETO" "2. INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS", "3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA PREVIAMENTE ACORDADOS", en .... (1) .... ***fojas, es/son auténtica/s, fue/ron puesta/s en mi presencia, y pertenece/n a*** .... (2) ...., ***de nacionalidad/es*** ...., ***mayor/es de edad, titular/es del*** .... (3) .... ***/respectivamente/, quien/es actúa/n en nombre y representación de*** .... (4) ...., ***persona/s de mi conocimiento/ o persona/s a quien/es no conozco y me acredita/n su identidad exhibiéndome la cédula/pasaporte antes relacionado, a quien/es leí los documentos precedentes y los otorgaron ante mí, de lo que doy fe. II)*** (OPCION 1 -PERSONAS JURIDICAS) ***La sociedad*** .... (5) .... ***es persona jurídica vigente y hábil, debidamente constituida de acuerdo a las normas del país de su constitución que es*** .... (6), ***su objeto comprende la expedición de documentos, con el contenido y alcance del que antecede,*** .... (7) ***El/los firmante/s tiene/n facultades suficientes para otorgar el documento precedente, en nombre y representación de dicha sociedad, en su calidad de*** .... (8) .... ***(*)*** OPCION 2 - SOCIEDAD CIVIL) ***La sociedad civil denominada*** .... (9) .... ***está debidamente constituida, de acuerdo a las normas del país de su constitución que es*** .... (10) ...., ***tiene plazo vigente y su objeto comprende la expedición de documentos con el contenido y alcance del que antecede. El/los firman/tes tiene/n facultades suficientes para otorgar documentos como el precedente, en nombre y representación de todos los socios integrantes de dicha sociedad civil, ya citados en el numeral anterior, en su calidad de apoderado, según poder que se relacionará, que está vigente, según surge del certificado registral que tengo a la vista. III) Todo lo expuesto en los numerales I y II surge de la siguiente documentación redactada en idioma*** .... (11) ...., ***que proviene de*** .... (12) ...., ***que tuve a la vista y compulsé:*** (13) .... ***IV) El/la suscripto/a Escribano/a realiza la presente actuación notarial a requerimiento de*** .... (14) .... **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante la Bolsa de Valores de Montevideo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.2 del Decreto /009 de fecha ...., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día .... de .... de dos mil diez, en el/los papel/es notariales de actuación Serie .... No. ....

(1) Indicar número
(2) Indicar nombre y apellidos completos de los firmantes.
(3) Indicar documento identificatorio correspondiente.
(4) Indicar razón social de la Auditora en caso de ser sociedad comercial o nombres y apellidos completos de todos los socios integrantes de la sociedad civil auditora, indicando en este último caso ***"quienes son los únicos socios de la sociedad civil denominada*** ....").
(5) Razón social de la Auditora
(6) Indicar el país de constitución. (Opción: Tratándose de sociedad constituida en el exterior, con Sucursal u otro tipo de representación permanente en Uruguay (Art. 193 Ley 16.060), se agregará a continuación lo siguiente: "... ***con Sucursal establecida en la República Oriental del Uruguay"*** o "... ***con representación permanente en la República Oriental del Uruguay"***
(7) Ley 17.904 - Si corresponde el cumplimiento de esta norma, deberá realizarse el control que sigue: ***"quien ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 17.904, por escritura de fecha ... autorizada por el Escribano ... e inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el No. ... el día ..."*** En caso de que no corresponda el cumplimiento de esta norma se indicará: ***"No corresponde contralor de cumplimiento de la ley 17.904 en virtud de ..." (indicar la razón correspondiente).***
(8) Opciones posibles: ***a) "..... representante/s legal/es, quien/es se encuentra/n en ejercicio del/los cargo/s de ..."; b) ".... apoderado/s, según poder vigente, de acuerdo a certificado registral que tengo a la vista ..."***
(9) Nombre de la sociedad Civil Auditora.
(10) Indicar el país de constitución.
(11) Indicar el idioma correspondiente. Si no estuviera redactado en español a continuación deberá indicarse lo siguiente: ***"traducida por traductor público nacional"***.
(12) Indicar el país correspondiente donde fueron expedidos u otorgados los documentos. Si los documentos fueron expedidos en el exterior deberá indicarse a continuación: ***"debidamente legalizados y protocolizados por el Escribano ..."*** Indicar el nombre y apellido del Escribano habilitado para ejercer en Uruguay que efectuó la protocolización de los documentos provenientes del exterior y de la traducción en su caso.
(13) El Escribano deberá detallar todos los documentos que tuvo a la vista que le permiten efectuar la certificación con el contenido requerido, indicando en cada caso si el documento que tuvo de manifiesto fue original o testimonio debidamente autenticado.
(14) Se indicará según corresponda: ***"la persona jurídica indicada en el literal II)" o " los socios integrantes de la sociedad civil referida en el literal II)"***.

(*) Tratándose de Auditoras que no fueren Sociedades Civiles, que por su naturaleza carezcan de personería jurídica, deberán efectuarse los siguientes ajustes al modelo: a) En los numerales I) y IV) cuando se menciona la expresión "sociedad civil" deberá sustituirse por la que corresponda; b) Se efectuará el contralor señalado como OPCION 2 - SOCIEDAD CIVIL, sustituyendo también "sociedad civil" por la expresión que corresponda.

ANEXO G. SERVICIOS, PRECIOS MAXIMOS Y PLAZOS MINIMOS.

DENOMINACION		UNIDAD	VALOR MAXIMO
M1	Uso de muelle (incluido amarre y desamarre)	US$/(mh)	4,50
--	Suministros; recolección de residuos	--	Libre
TC1	Transferencia bodega-muelle o muelle-bodega (incluyendo operaciones auxiliares necesarias)	US$/box	72,21
TC2	Movilización muelle-playa o playa-muelle	US$/box	48,14
TC3	Recepción o entrega	US$/box	24,07
TCR	Removido (abordo o buque-muelle-buque)	US$/box	120,35
DLD	Depósito libre para contenedor desembarcado	Días	Mínimo 3
DLE	Depósito libre para contenedor embarcado	Días	Mínimo 3
DLT	Depósito libre trasbordo	Días	Mínimo 5
DLV	Depósito libre vacíos	Días	Libre
DP	Depósito playa	US$/TEU.día	Libre
CFS1	Consolidación/desconsolidación (carga unitizada)	US$/TEU	Libre
CFS2	Consolidación / desconsolidación (carga suelta)	US$/TEU	Libre
TRF	Tomas "reefer" (eléctricas)	US$/TEU.día	36,10
SA	Suministro agua	US$/m³	+ 10% tarifa ANP
SE	Suministro electricidad	US$/(kWh)	+ 10% tarifa ANP/UTE
--	Limpieza/Reparación de contenedores	--	Libre

ANEXO H. REGIMEN SANCIONATORIO (Reglamento de Ley de Puertos).

ARTICULO 18º. Potestad sancionatoria. Infracciones al reglamento.

Respecto de los Concesionarios, permisionarios o personas autorizadas, la potestad sancionatoria de la Administración es de principio, no requiere texto expreso y está sujeta a las limitaciones que imponen los principios de razonabilidad, proporcionalidad y adecuación al fin y las que surgen de la Constitución y la ley.

A los efectos se definen como infracciones, las acciones u omisiones contrarias a lo prescrito en la Ley 16.246, su reglamentación y normas generales y particulares, que signifiquen incumplimiento de las disposiciones de organización, funcionamiento, preservación y uso de bienes públicos, de derechos de terceros, de la libre competencia en su caso, de la seguridad y tráfico marítimos o de la preservación del medio ambiente y cualquier otra que sea de aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior y como norma de buena administración, el régimen sancionatorio contendrá al menos la clasificación de las categorías de infracciones y sus sanciones correspondientes, de acuerdo a lo que se especifica en el presente reglamento, así como la tipificación de las infracciones de ocurrencia más usual en la actividad. Asimismo contendrá la determinación del órgano u órganos en los que resida la potestad sancionatoria.

Los tipos de infracciones a considerar, que lo serán con carácter general para cualquier norma en que se contemplen, se clasificarán dentro de la gradación siguiente:

A) LEVES: Serán aquéllas acciones u omisiones que no tengan la consideración de graves o muy graves.

B) GRAVES: Serán aquellas acciones u omisiones que no tengan la consideración de muy graves y supongan: la reiteración de una determinada infracción leve antes del plazo establecido para su prescripción; lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período inferior a veinte (20) días; daños o perjuicios superiores a doscientas (200) UR e inferiores a mil (1.000) UR; la realización de actos contrarios a la libre competencia; la puesta en peligro de la seguridad de la infraestructura o instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la Autoridad competente.

C) MUY GRAVES: Serán aquellas acciones u omisiones que supongan: la reiteración de una determinada infracción grave antes del plazo establecido para su prescripción; lesiones a personas que motiven su incapacidad laboral por un período superior a los veinte (20) días; daños o perjuicios superiores a las mil (1.000) UR; la realización de actos contrarios a la libre competencia, en forma repetida o que afecten a la prestación de servicios directos a los buques, a las mercaderías o al pasaje; la puesta en grave peligro de la seguridad de la infraestructura o instalaciones portuarias, del buque o de la navegación, según el criterio de la Autoridad competente.

La expresión conceptual de las infracciones contenida en los incisos anteriores, no tiene carácter exhaustivo sino meramente enunciativo.

La Administración, de conformidad con lo establecido en el inciso primero de este artículo, podrá incluir en la clasificación que estime adecuada, cualquier acción u omisión que, a su juicio, sea constitutiva de infracción.

ARTICULO 19º. Infracciones. Prescripción. Reincidencia.

Los plazos de prescripción de las sanciones impuestas por infracciones cometidas serán:

A) Seis meses, para las infracciones leves.

B) Tres años, para las infracciones graves.

C) Cinco años, para las infracciones muy graves.

A los efectos de aplicación del régimen disciplinario o sancionatorio, se entenderá incurso en reincidencia el infractor que acumule tres infracciones de un mismo tipo, (leves, graves o muy graves) dentro del período de prescripción correspondiente.

Para el cómputo del período de prescripción de infracciones y si existe una del mismo tipo, previa y no prescrita cuando se cometió la segunda, se considerará para ambas el período de prescripción de ésta, a efectos de reincidencia.

La reincidencia en infracciones de carácter muy grave dará lugar, en todo caso, a la pérdida definitiva de la concesión, permiso o autorización, sin perjuicio de que esta sanción pueda imponerse por la sola gravedad de una infracción, ni de otras responsabilidades de tipo económico o penal en que se pudiera haber incurrido.

ARTICULO 20º. Sanciones. Régimen.

Para la aplicación de sanciones de mayor o menos gravedad, dentro de un grado determinado, la Autoridad Portuaria tendrá especialmente en cuenta la posible habitualidad del infractor.

Cuando una sola acción u omisión implique dos o más infracciones, se tomará en consideración sólo aquélla que comporte la sanción de mayor grado, teniendo en cuenta las demás como circunstancias a considerar para la determinación del cuantum de la sanción y sin perjuicio del cómputo de todas ellas a efectos de quedar incurso en posible reincidencia en un tipo determinado.

Cuando la infracción pudiera ser constitutiva de delito, se dará cuenta además a la Autoridad competente, sin perjuicio de continuar el procedimiento sancionatorio o disciplinario interno.

En el caso de sanciones que comporten la suspensión de actividades, inhabilitación o pérdida de concesión, autorización o permiso, la Autoridad competente impedirá el ingreso del sancionado al recinto portuario, durante el tiempo en que la sanción esté vigente.

La iniciación del procedimiento sancionatorio no exonerará al posible infractor del cumplimiento inmediato de otras medidas administrativas dictadas por la Autoridad Portuaria tendientes a asegurar y mantener la continuidad de la operación y actividad portuarias, la seguridad y el tráfico marítimos, la prevención de la contaminación del medio ambiente y, en general las que afecten a la correcta prestación de servicios portuarios.

En el caso de que de la infracción cometida se deriven daños o modificaciones de las características físicas del medio en que se desarrolla el trabajo, el presunto infractor deberá proceder a la restitución inmediata de las cosas a su estado anterior a la infracción, sin perjuicio de que la Administración Portuaria inicie el procedimiento sancionatorio que corresponda.

Si la resolución que recaiga en el procedimiento sancionatorio exonerare de responsabilidad al imputado, la Administración deberá ordenar, en el mismo acto, las restituciones que correspondieren por el monto de los gastos efectivamente incurridos para efectuar las reparaciones o actos que le hubieren sido impuestos.

Estas sumas deberán ser restituidas actualizadas al momento de su efectivo pago de acuerdo a la variación del Indice de Precios al Consumo, desde la fecha del pago por el afectado, hasta la del efectivo pago por la administración al mismo, con más un interés del seis (6) por ciento anual.

ARTICULO 21º. Sanciones. Régimen de recursos. Depósitos.

Contra las sanciones impuestas por infracciones en la prestación de servicios portuarios, cabrán los recursos contemplados en el Artículo 317 de la Constitución de la República.

Las sanciones impuestas serán efectivas de inmediato, sin perjuicio del recurso a que tenga derecho el sancionado. Cuando las sanciones sean de tipo pecuniario, su importe se depositará en la Administración Portuaria, hasta tanto se resuelva el recurso.

Los depósitos referidos en el inciso anterior, podrán hacerse en las mismas modalidades aceptadas para la prestación de garantías y devueltos, en su caso, en igual forma.

En todo caso, la Administración Portuaria podrá disponer de la garantía o garantías puestas a su disposición por los infractores, en los términos que se establezcan en el reglamento de operaciones portuarias y sin perjuicio de otras acciones legales a que haya lugar.

ARTICULO 22º. Sanciones aplicables.

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 9, inciso tercero de la Ley 16.246 y los criterios anteriores, el reglamento específico y los contratos respectivos establecerán sanciones de distinta magnitud, dentro de cada grado, con los siguientes límites:

A) Para las infracciones leves, multas de cuantía entre cien (100) y quinientas (500) UR, con o sin suspensión temporal de la actividad de la o las personas físicas o jurídicas causantes directos de daño, por un plazo máximo de siete (7) días.

B) Para las infracciones graves, multas entre quinientas (500) y mil (1.000) UR, con o sin suspensión de actividades de la o las personas físicas o jurídicas causantes directas de daños por un período máximo de seis meses y con o sin inhabilitación temporal o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en su caso, con igual límite de tiempo.

C) Para las infracciones muy graves, multas entre mil (1.000) y cinco mil (5.000) UR, con suspensión de actividades de la o las personas físicas o jurídicas causantes directas de daño y la inhabilitación o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en su caso, por un período entre seis meses y cinco años.

En casos de especial gravedad o reincidencia en este grado, previo informe de la Autoridad Portuaria, el Poder Ejecutivo podrá llegar a imponer la suspensión de la actividad de las personas físicas o jurídicas causantes directas de daños o inhabilitación o pérdida de la concesión, autorización o permiso, en forma definitiva, para alguna o todas las actividades y servicios portuarios, pudiendo alcanzar tanto a las empresas, como a los integrantes de sus directorios e incluso a sus accionistas o integrantes del capital.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADAN DE LOS SANTOS SILVA y ANA MARIA MORALES GABARRIN (FICHA 2-38197/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27514 Oct 26- Nov 09

DAVID MIRO (FICHA 2-40544/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27558 Oct 27- Nov 10

BOLIVAR EDUARDO ALBISTUR ARAUCO (FICHA 2-43884/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28091 Oct 30- Nov 13

VICTORINA GORO CASURIAGA (FICHA 2-45400/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28216 Nov 03- Nov 16

MANUEL PEREIRO CAAMAÑO (FICHA 2-46371/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28222 Nov 03- Nov 16

JOSE BERNARDO BRASSESCO MARCHETTI (FICHA 2-36541/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28251 Nov 03- Nov 16

BLANCA DELIA CASTRO DARDANO (FICHA 2-44662/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28570 Nov 05- Nov 18

MANUEL AGRASO ALVARELLOS (FICHA 2-41699/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28584 Nov 05- Nov 18

MARIA ANGELINA ARISTEGUI TOPALDA (FICHA 2-30434/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28596 Nov 05- Nov 18

NOEMI MATILDE VARELA OLIVERA (FICHA 2-19432/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28738 Nov 06- Nov 19

YOLANDA BRIGIDA BOIANI VANINI, JOSE MARIA POLERO REYES y MARIA ELENA MELGAR MACHADO (FICHA 2-34788/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28765 Nov 06- Nov 19

SEGUNDO TURNO

ALCIDES MARIA ESPINO ALDAO (FICHA 2-39760/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27812 Oct 28- Nov 11

GRISELDA ELVA SCHULTZE PINTO o GRISELDA ELBA SCHULTZE PINTO (FICHA 2-19255/2009).
Montevideo, 15 de junio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27958 Oct 29- Nov 12

ELCIRA OFELIA LONS FUCO (FICHA 2-37100/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28112 Oct 30- Nov 13

YEHUDA JOSE ORLOVITZ FONKAC (FICHA 2-23988/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28208 Nov 03- Nov 16

LUIS ERNESTO FRANCISCO GARIBALDI PINTOS y MARIA JOSEFINA BARBEROUSSE SILVEIRA o BARBEROUSSE de GARIBALDI (FICHA 2-41991/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28295 Nov 03- Nov 16

RAFAELA MARIA CAROLINA BEROIS RAMACKO o RUMACKO o RUMACHO (FICHA 2-43979/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28413 Nov 04- Nov 17

LUIS ALBERTO CORREA CIFUENTE (FICHA 2-40589/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28421 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

MARIO ANÍBAL AICARDO BLANCO (EUI 2-33946/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27653 Oct 27- Nov 10

GUMERSINDA MARCOS MARQUEZ (FICHA 2-43337/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27706 Oct 28- Nov 11

JORGE ALBERTO VIGNOLI (FICHA 2-38120/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27972 Oct 29- Nov 12

STELLA ESPERANZA MACHADO HORNOS (EXPEDIENTE 2-46495/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28088 Oct 30- Nov 13

DODELSON KRINGEL SALOMÓN (FICHA 2-36942/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28220 Nov 03- Nov 16

GILBERTO ISIDRO CORREA BOSCO y ANGÉLICA BEATRÍZ BENENATI MARIANI (EXPEDIENTE FICHA 2-9418/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28283 Nov 03- Nov 16

MARIA ISABEL ZIPPOLO o ZIPOLO RODANO (FICHA 2-33862/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28296 Nov 03- Nov 16

BLANCO GALAZIONE, ANGELICA CARMEN (IUE 2-44486/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28409 Nov 04- Nov 17

FRANCISCO CANDIDO ABAD PERALTA (FICHA 2-42875/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28410 Nov 04- Nov 17

MARIA LETICIA YOLANDA BEVILACQUA COPELLO y MARGARITA PONS BEVILACQUA (FICHA 2-33.400/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28416 Nov 04- Nov 17

ALFONSO RICCIARDELLI PREZIOSA ó PREZIOSI (FICHA 2-34916/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28436 Nov 05- Nov 18

GLORIA MABEL LOPEZ BENGUA e ISMAEL PEREYRA COITINHO (IUE 2-30328/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28463 Nov 05- Nov 18

CONSTANTINO MACHADO (FICHA 638/2002).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28583 Nov 05- Nov 18

BRENILDA CUEVAS GONZÁLEZ (FICHA 2-41966/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28706 Nov 06- Nov 19

ELIDA DELLA QUERCIA MOZZACHIODI (FICHA 2-35771/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28748 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

BASILIO ÁLVAREZ CARABALLO y ROSA MELGAREJO (FICHA 2-24495/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27445 Oct 26- Nov 09

ROSALIA MARUCCI o MARCUCCI o MARCUCHI CASTRO y LUCIANO PEREZ (48-77/1993).
Montevideo, 6 de noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27462 Oct 26- Nov 09

HOMERO ANÍBAL DIANO PEREIRA (IUE 2-43092/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27532 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE MUIÑOS SOTO y MARÍA CÉLICA SOTO DREYER (FICHA 2-32708/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27635 Oct 27- Nov 10

LITO ANTONIO BUTIERREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-41490/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27790 Oct 28- Nov 11

JULIETA ELVIRA CANEDO SORDELLI y PATRICIA PEREA CANEDO (FICHA 2-44271/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28317 Nov 04- Nov 17

AMNERYS FREZIA PERROU (FICHA 2-13579/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28388 Nov 04- Nov 17

NELSON MARIO RUGGIERO BASSIGNANA, BLANCA RENEE MARTINEZ CURBELO, CAYETANA o SANTA CAYETANA CABRERA CURBELO, ARMANDO EVANGELISTA MARTINEZ CURBELO y LEONARDO RUGGIERO MARTINEZ (FICHA 2/40619/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28423 Nov 04- Nov 17

ARISTIDES ULISES GONZALEZ MENYOU (FICHA 2-10386/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28540 Nov 05- Nov 18

QUINTO TURNO

ROSALÍA BELO PATIÑO (FICHA 2-34319/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27953 Oct 29- Nov 12

LIBORIA MORALES o LIBORIA MORALES CORREA (FICHA 2-42164/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28074 Oct 30- Nov 13

JOSE RIOS GARCIA y MARIA ALONSO GARCIA (IUE 2-40513/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28108 Oct 30- Nov 13

FERNANDEZ, MARIA o MARIA MARGARITA (FICHA 2-7041/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28127 Nov 03- Nov 16

WALKIRIA ESTRELLA HIRIGOYEN VIÑA (FICHA 2-42007/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28206 Nov 03- Nov 16

LILIÁN CARMEN FERREIRA MIGUEL (EXPEDIENTE 2-42995/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28278 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EMA ISABEL PERERA de ECHEVERRIA o EMA ISABEL PERERA CLARA (FICHA 2-41235/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27398 Oct 26- Nov 09

OSCAR SERGIO FERRARI ALONSO (FICHA 2-31703/2009).
Montevideo, 21 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27638 Oct 27- Nov 10

JORGE COSTA GASPARINI (FICHA 2-42025/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28089 Oct 30- Nov 13

FILADORA ANA, FEDERICO VOLPE (FICHA 2-40337/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28703 Nov 06- Nov 19

SEPTIMO TURNO

MARIA ELENA BENTOS SUANES o SUANEZ (FICHA 2-44061/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27425 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON OLIVERA SILVEIRA (FICHA 2-21134/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27472 Oct 26- Nov 09

LUIS AURELIO ROSSO DROZ (FICHA 2-42463/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27536 Oct 26- Nov 09

ABRAHAM CHUEKE (FICHA 2-8408/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27557 Oct 27- Nov 10

SERGIO ANTONIO CORREALES o CORREALE ELENO (FICHA 2-43598/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27636 Oct 27- Nov 10

RUBEN RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-35448/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27660 Oct 27- Nov 10

ROSINA y/o ROSSINA D'ALESSANDRO MATURRO (FICHA 2-15679/2006).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27684 Oct 27- Nov 10

JUAN CARLOS ARMELINO FERNANDEZ (FICHA 2-42672/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28128 Nov 03- Nov 16

DYNA o DINA BONACKER WEBER (FICHA 2-41248/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28200 Nov 03- Nov 16

BERNARDINO MATTOS ERRANDONEA (FICHA 2-44732/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28318 Nov 04- Nov 17

ANGEL SCAVINO PEDRINO y LEONCIA OBDULIA CABRERA GARICA (FICHA 2-45777/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28382 Nov 04- Nov 17

CRISTINA GLADYS MIRTHA CANCELO BORMIDA (FICHA 2-43599/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28572 Nov 05- Nov 18

ROSINA o ROSA FAZIO MASCARO (FICHA 2-46457/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 28639 Nov 06- Nov 19

CLYDE ANGELA RICCO ROGNONE (FICHA 2-13012/2007).
Montevideo, 17 de abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28740 Nov 06- Nov 19

SUSANA RAMIREZ ALONSO (FICHA 2-40783/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28763 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

JOSE RAMON UBACH YOCCO (FICHA 2-40640/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27446 Oct 26- Nov 09

JOSE FERRE MONLLAU y CARMEN GONZALEZ MADOLELL (FICHA 2-39795/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27460 Oct 26- Nov 09

DIEGO EDMUNDO BOETCHI HAUSER (FICHA 2-39170/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27464 Oct 26- Nov 09

ROSA ALBOR ESMERALDA ANGELINO DELEO (FICHA 2-34511/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27465 Oct 26- Nov 09

ANGELICA FIGUEREDO BORGES (FICHA 2-42809/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27466 Oct 26- Nov 09

LEANDRO GILBERTO PEREIRA PIROTTO (FICHA 2-42201/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27640 Oct 27- Nov 10

TOMAS ALCIDES GARCIA ARIAS (FICHA 2-41907/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27814 Oct 28- Nov 11

NOEMI MABEL RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 2-43587/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27908 Oct 29- Nov 12

JESUS LOPEZ NEGREIRA (FICHA 2-40130/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27981 Oct 30- Nov 13

VIRGINIO POMPEO ACOSTA SILVERA (FICHA 2-37931/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28221 Nov 03- Nov 16

CARLOS ABALO LAUREIRO (FICHA 2-50357/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28422 Nov 04- Nov 17

JORGE SIMON CULELA AMIGHETTI (FICHA 2-30201/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28426 Nov 04- Nov 17

EMILIO ENRIQUE BURGUEZ TADDEY e IDA ENRIQUETA AÑON MENDIA (FICHA 2-43022/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28603 Nov 05- Nov 18

RITA AMALIA ROA MORENO (FICHA 2-40540/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28734 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

MARIO GIUSEPPANTONIO CARLOZZI FIORILLO (FICHA 2-34010/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27397 Oct 26- Nov 09

JUSTINIANO ESTEFAN GADEA (FICHA 2-40063/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27700 Oct 28- Nov 11

SALOMON LERNER CHAMRAEVSKY (FICHA 2-44666/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27761 Oct 28- Nov 11

LAURA ESTHER MESA RUBIAL (FICHA 2-46912/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27951 Oct 29- Nov 12

ANA PEPELEASCOV (FICHA 2-43267/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27987 Oct 30- Nov 13

JUAN NICANOR MEDERO RIVERON (FICHA 2-45992/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28247 Nov 03- Nov 16

LEONOR HERNANDEZ BELLO y CARLOS ESTANISLAO SAN MARTIN (FICHA 2-40866/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28284 Nov 03- Nov 16

DOMINGO ORTIZ ARRIZABALAGA (FICHA 2-35087/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28464 Nov 05- Nov 18

EXEQUIEL ALONSO MACEDO (FICHA 2-47228/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28599 Nov 05- Nov 18

DECIMO TURNO

EMA ALBA TEJERA DE OGUETA (IUE 2-44467/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27574 Oct 27- Nov 10

FRANCISCO de CASTELLET KEROMES (IUE 2-43249/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.

ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27910 Oct 29- Nov 12

IGNACIO ARDITO VILLOLDO, EUDARDO TELMO VILLOLDO IRAOLA, JUSTINA VALENTINA IRAOLA y ARDITO RAÚL VILLOLDO IRAOLA (FICHA 2-41297/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27970 Oct 29- Nov 12

GARCIA COTELO, MARÍA (FICHA 2-39950/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28104 Oct 30- Nov 13

PEREIRA RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO (FICHA 2-31612/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28280 Nov 03- Nov 16

ARTIGAS LENIN MAYA OLIVERA (FICHA 2-40833/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28420 Nov 04- Nov 17

NELSON PAIZ o PAEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-31505/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28453 Nov 05- Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA GIRIBALDI FLAMANT (FICHA 2-30787/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27421 Oct 26- Nov 09

MARÍA ESTHER ZABALETA FARCILLI (FICHA 2-41399/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27455 Oct 26- Nov 09

ROSALIA ARENAZA SASTRE (FICHA 2-42795/2007).
Montevideo, 24 de septiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27463 Oct 26- Nov 09

JUAN JOSE DEMARCHI FOSSATI (FICHA 2-31185/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27535 Oct 26- Nov 09

FRANCISCA FORTUNATA MARTÍNEZ PERALTA (FICHA 2-45424/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27539 Oct 26- Nov 09

PEDRO MORO SCAPUSIO (FICHA 2-44042/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27654 Oct 27- Nov 10

NÉLIDA LÓPEZ PERDOMO (FICHA 2-46549/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27884 Oct 29- Nov 12

MIGUEL CIRO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-42041/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27986 Oct 30- Nov 13

JULIO MARÍA ABELLA VERA (EXPEDIENTE 2-45178/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28061 Oct 30- Nov 13

BETTY MARTA RAMA SIGNORINI (IUE 2-39792/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28276 Nov 03- Nov 16

CARMINE ANTONIO INFANTE SICA (FICHA 2-26773/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Dra. Elva Fernandez, Act Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28293 Nov 03- Nov 16

BLANCA JOSEFA DIAZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-40129/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28515 Nov 05- Nov 18

FAUSTINO PEREIRA o PEREYRA PIRIZ (FICHA 2-5441/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28588 Nov 05- Nov 18

LUCIA CARBONE CIRULLO, CERULLO o CERULLI (FICHA 2-37.318/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28638 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MALLARINI ESPINO, RESTITUTO (FICHA 2-23813/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27461 Oct 26- Nov 09

ALBA ISABEL ZEBALLOS CALZADA (IUE 2-45907/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27697 Oct 28- Nov 11

POLA ISABEL GARCIA VIGNOLI (FICHA 2-43192/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27794 Oct 28- Nov 11

DORA ANGELA ROTSTEIN BERTINO (EXPEDIENTE 2-44571/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27811 Oct 28- Nov 11

ANTONIO RAFAEL TORQUEMADA BASALO y ANA MARÍA TORQUEMADA DE LUCA (FICHA 2-41.136/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28070 Oct 30- Nov 13

JUAN CARLOS ENRIQUE GARCÍA BELLO (IUE 2-44389/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. Maria del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28250 Nov 03- Nov 16

MOREIRA RODRIGUEZ, ABELINO (EXPEDIENTE 2-15942/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28415 Nov 04- Nov 17

JUAN RAMON PEREZ VIÑA (FICHA 2-40337/2007).
Montevideo, 20 de septiembre de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28456 Nov 05- Nov 18

CLAVARIO CAMARANO MYRIAM LORELEY (IUE 2-48452/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28462 Nov 05- Nov 18

BERTA ACLAND MALDONADO (FICHA 2-46657/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28736 Nov 06- Nov 19

VERONICA HORTENSIA u HORTENCIA GARCIA (FICHA 2-42475/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28747 Nov 06- Nov 19

GELASIO MARTINEZ QUEIJO y JESUSA YGLESIAS o IGLESIAS ALDAO (EXPEDIENTE 2-35474/2009/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28761 Nov 06- Nov 19

DECIMOTERCER TURNO

GERARDO ERNESTO BECERRA VOLTERRA (FICHA 2-34590/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27909 Oct 29- Nov 12

ANTONIETA o ANTONIETTA RUGGERI GUERRIERO (FICHA 2-29417/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27968 Oct 29- Nov 12

RAQUEL TERESITA LIVET COSTANTINI o CONSTANTINI (FICHA 2-43191/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28207 Nov 03- Nov 16

JUAN MANUEL GONZALEZ (FICHA 2-39005/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28386 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS RISSO RODRIGUEZ (FICHA 2-41109/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28437 Nov 05- Nov 18

JUAN CARLOS BRITOS LAVANDEIRA (FICHA 2-40769/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28538 Nov 05- Nov 18

RAMON SORIA (FICHA 2-44550/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28741 Nov 06- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO ALBERTO NUÑEZ BARRERA (FICHA 2-39163/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27367 Oct 26- Nov 09

MANUELA GONZALEZ HERNANDEZ (FICHA 2-27429/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27450 Oct 26- Nov 09

LIDIA ZUBIETA BORRELY (FICHA 2-42364/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27656 Oct 27- Nov 10

BLANCA SUSANA QUINTERO o QUINTEROS VERDE (FICHA 2-30454/2009).
Montevideo, 30 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27658 Oct 27- Nov 10

CATALINA CARAICKOY ESPINA (FICHA 2-54024/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27890 Oct 29- Nov 12

IRMA ROSA RODRIGUEZ MONICHON (FICHA 2-44300/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27902 Oct 29- Nov 12

STELLA MARIS VIERA CUTURIA o CUTURÍA (FICHA 2-43279/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28002 Oct 30- Nov 13

EDUARDO JACINTO DURAN CASARAVILLA (FICHA 2-41853/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28086 Oct 30- Nov 13

RUBEN NEREO LEGUISAMO (FICHA 2-42131/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28277 Nov 03- Nov 16

LUCIA JACQUELINE FERRI COSCIA (FICHA 2-43841/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 28292 Nov 03- Nov 16

ELSA BEATRIZ ITHURRALDE CUFRE (FICHA 2-43978/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28313 Nov 04- Nov 17

MARTHA ALICIA PRINZO ALVARIZA (FICHA 2-44675/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28591 Nov 05- Nov 18

FRANCISCO JAVIER CARRANZA (FICHA 2-44158/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28721 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ANTONIO FARRETTI o FAVRETTI PIANO (EXPEDIENTE 2-39107/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27512 Oct 26- Nov 09

ORFILIA CASULLO VANINI (EXPEDIENTE 2-35987/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27770 Oct 28- Nov 11

TOMAS ERNESTO SAVINO o SABINO NICODEMO (EXPEDIENTE 2-46289/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28067 Oct 30- Nov 13

PEDRO ENRIQUE VARELA BUGARIN (EXPEDIENTE 2-38649/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28075 Oct 30- Nov 13

MARIA ISABEL CORRALES MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-47762/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28405 Nov 04- Nov 17

GRDALIAS o GDALA MINSTER AMBUS (EXPEDIENTE 2-19601/2007).
Montevideo, 25 de mayo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28589 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEXTO TURNO

RODOLFO BARRERE COSTA o DA COSTA (EXPEDIENTE 2-42145/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27508 Oct 26- Nov 09

MARIA LILA OTORMIN (EXPEDIENTE 2-36720/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27613 Oct 27- Nov 10

CARLOS JOAQUIN TRIAS (EXPEDIENTE 2-25656/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27651 Oct 27- Nov 10

RAUL REINALDO PENNINO PIZZORNO (EXPEDIENTE 2-38936/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27733 Oct 28- Nov 11

MARIA ESPERANZA FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 2-54857/2008).
Montevideo, 6 de noviembre de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28073 Oct 30- Nov 13

JORGE PASCUAL DUCLOS (EXPEDIENTE 2-45246/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28265 Nov 03- Nov 16

ALBERTO LAURO MALDONADO FERNANDEZ y BERTA LEIBOVITZ BENITEZ (EXPEDIENTE 2-31911/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28294 Nov 03- Nov 16

AMANDA VALLARINO SEMINO (EXPEDIENTE 2-44269/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.

Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28316 Nov 04- Nov 17

JULIO CESAR RODRIGUEZ ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-46686/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28597 Nov 05- Nov 18

MARTA BEATRIZ DE LA FUENTE SALSAMENDI (EXPEDIENTE 2-40176/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28636 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

RAFAEL FOJO LOPEZ (FICHA 2-35957/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27360 Oct 26- Nov 09

NELSON WALKER DONATO MOLINA (FICHA 2-38817/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27424 Oct 26- Nov 09

ANTONIO IGNACIO ROVIRA LLERA (FICHA 2-43603/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27511 Oct 26- Nov 09

ESTER BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 2-40778/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27652 Oct 27- Nov 10

VICTOR GONZALEZ MARQUEZ (FICHA 2-45042/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27701 Oct 28- Nov 11

ALBA CARMEN BARRACO ALESANDRE (FICHA 2-35718/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27769 Oct 28- Nov 11

JAVIER RAMÓN FERNANDEZ TOMATIS (FICHA 2-39809/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28219 Nov 03- Nov 16

JUAN FRANCISCO CORBINO (FICHA 2-38288/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28314 Nov 04- Nov 17

ALBANO PINTOS BORGHINO (FICHA 2-46959/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28546 Nov 05- Nov 18

JUANA GARRONE BARBERO (FICHA 2-9529/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28598 Nov 05- Nov 18

PEDRO LEOGARDO MORENO FARIAS (FICHA 2-40401/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28704 Nov 06- Nov 19

MARTA ELENA GIMENO INFANTINO (FICHA 2-36081/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28733 Nov 06- Nov 19

ERLINDA LAMBRECHTS SOSA (FICHA 2-44238/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28739 Nov 06- Nov 19

DECIMOCTAVO TURNO

ESTEBANA FIGUEREDO GARCIA y OMAR WALTER FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-43658/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27457 Oct 26- Nov 09

MARIA ERCILIA MARINHO FERNANDEZ (IUE 2-44815/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27458 Oct 26- Nov 09

MARTA DORLISA DELGADO DELGADO (IUE 2-30396/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27516 Oct 26- Nov 09

EMILIA SAN ROMAN TARANTO (IUE 2-43918/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27538 Oct 26- Nov 09

CLORA CAMACHO MUNIZ (FICHA 2-62967/2007).
Montevideo, 8 de febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27565 Oct 27- Nov 10

VENUS MABEL SAETTONE GENTA (IUE 2-45202/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27657 Oct 27- Nov 10

AMARAL GONZALEZ, CAROLINA y JOSE WASHINGTON MARTINEZ FONSECA o JOSE MARTIN FONSECA o JOSE WASINTON MARTIN (IUE 2-33092/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27659 Oct 27- Nov 10

VICTOR GENARO MARTINEZ MOYANO y EUSEBIA MOYANO RIALAN (IUE 2-45522/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27817 Oct 28- Nov 11

JOSE LUIS TICE COLMAN (IUE 2-37028/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27911 Oct 29- Nov 12

MARIA DEL HUERTO CLEMENTINA GUTIERREZ (IUE 2-45045/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28181 Nov 03- Nov 16

NICOLASA MANUELA XIMENEZ BONIFACIO y FRANCISCO HECTOR QUINTANA ALEM (IUE 2-38635/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28274 Nov 03- Nov 16

CIRIACO BERNARDO SANTOS HERNANDEZ (IUE 2-46864/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28312 Nov 04- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

EMILIO OMAR MORALES VARELA (FICHA 2-17344/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27573 Oct 27- Nov 10

EVA GLADYS CASAL ORJALES (FICHA 2-35721/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27639 Oct 27- Nov 10

LUIS ALBERTO ARAUJO ARAUJO (FICHA 2-45820/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27818 Oct 28- Nov 11

EDUARDO FARFARO IPPOLITI (FICHA 2-41132/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28087 Oct 30- Nov 13

BENIGNO CESAR MELO (FICHA 2-41252/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartermendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28298 Nov 03- Nov 16

FABIANA SISSEL GAMBOA GIMENEZ (FICHA 2-60094/2008).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28412 Nov 04- Nov 17

DELFOS ROCHE MARTINEZ (FICHA 2-39634/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28438 Nov 05- Nov 18

VIGESIMO TURNO

JULIO BENTANCOURT DE LOS SANTOS, MARGARITA MARTINEZ y JOSE MARIA BENTANCOURT MARTINEZ (FICHA 2-41040/2008).

Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27515 Oct 26- Nov 09

RAUL JORGE MENENDEZ ORAYEN, SUSANA KARAMANIAN KARAMANIAN y NURIZA o LUISA KARAMANIAN KARAMANIAN (FICHA 2-38644/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 27533 Oct 26- Nov 09

MIGUEL ANGEL MUTRAN LACUESTA (FICHA 2-34192/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27809 Oct 28- Nov 11

NORMA RIBEIRO ANDRE ó ANDRES (FICHA 2-23032/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27956 Oct 29- Nov 12

BLANCA ELIDA LADUCHE VAZQUEZ (FICHA 2-43914/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27971 Oct 29- Nov 12

MARIA MERCEDES RIAL SEGOVIA y ELBIO LOPEZ PEREYRA (FICHA 2-46469/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27976 Oct 29- Nov 12

JOSE BRAULIO FERRE SANCHEZ (FICHA 2-66187/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28019 Oct 30- Nov 13

NICASIO ORIQUE HERNANDEZ (FICHA 2-31029/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28066 Oct 30- Nov 13

RENEE BLANCA BOSSIO DIAZ (FICHA 2-40829/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28109 Oct 30- Nov 13

MARCELINO ALDACOR CORREA y YOLANDA MARTINEZ LARROSA (FICHA 2-39239/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28275 Nov 03- Nov 16

CARLOS HECTOR SARAVI DIAZ (FICHA 2-32661/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
DRA. AMELIA UGARTEMENDIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28282 Nov 03- Nov 16

SIEGMUND ARON KASAR (FICHA 2-42679/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28466 Nov 05- Nov 18

ALICIA LEZAMA BOTTARO (FICHA 2-42476/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28731 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

HAYDE o HAYDEE MONTERO PI (IUE 2-29421/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27459 Oct 26- Nov 09

JORGE LUIS CUINAT GRANERO, CARMEN GRANERO OROL, ALEJANDRO o ALEJANDRO MANUEL BRUNETTO VELAZCO y AMELIA RODRÍGUEZ FUENTES (IUE 2-33694/2009).
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27513 Oct 26- Nov 09

ARLINDA LEITES DOS SANTOS (IUE 2-30758/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27736 Oct 28- Nov 11

MARÍA DOLORES CASTRO MARIÑO (IUE 2-24615/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27786 Oct 28- Nov 11

MARÍA JACINTA BENITEZ (IUE 2-34038/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27793 Oct 28- Nov 11

SILVIA VISILLAC DIPÓLITO (IUE 2-44019/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27831 Oct 29- Nov 12

DOMINGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-27053/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27907 Oct 29- Nov 12

ERNESTO VICTOR NUSSBERGER JUNGO y BLANCA MARGARITA GHISLANDI FAROPPA o FARROPA (IUE 2-44878/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27912 Oct 29- Nov 12

LUIS ALBERTO OLIVERA RODRÍGUEZ (IUE 2-44283/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28068 Oct 30- Nov 13

OSCAR JOSÉ CACERES IZQUIERDO (IUE 2-34785/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28085 Oct 30- Nov 13

RAMÓN BERNARDO PERERA VEGA (IUE 2-32718/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28110 Oct 30- Nov 13

VICTORIA JULIETA GARCÍA ANDREOLETTI (IUE 2-45239/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28425 Nov 04- Nov 17

MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ (IUE 2-43405/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28455 Nov 05- Nov 18

EROSTEDIA BARRETTO BRANDON (IUE 2-39998/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28465 Nov 05- Nov 18

GRACIOSA ADELAIDA ARGUINARENA ARIAS (IUE 2-45086/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28467 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ CANCELA GÓMEZ (IUE 2-43170/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27509 Oct 26- Nov 09

HILDA ALVEZ ALVEZ (IUE 2-44560/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27621 Oct 27- Nov 10

WENCESLAO FRANCISCO CABRAL CASTELLI (IUE 2-43173/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27808 Oct 28- Nov 11

HÉCTOR TAIBO LANDERRECHE (IUE 2-28902/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27952 Oct 29- Nov 12

SONIA RAQUEL GARGIULO CRANCHI y MARÍA CELESTINA CRANCHI PEROSIO (IUE 2-45496/2009).

Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28072 Oct 30- Nov 13

MANUEL ROMAN RODRÍGUEZ RIAL (IUE 2-46030/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28111 Oct 30- Nov 13

MARÍA BLANCA ROMERO UGARTECHE (IUE 2-38978/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28217 Nov 03- Nov 16

ARIEL BENTABERRY o ARIEL BENTABERRY OLIVERA (IUE 2-41767/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
ESC. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28273 Nov 03- Nov 16

LUIS RAÚL ZUNINO BONAVIA (IUE 2-44544/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28315 Nov 04- Nov 17

AUGUSTO CESARIO FREDES FERRO (IUE 2-24374/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28329 Nov 04- Nov 17

HILDEMAR ANÍBAL GARCÍA CABRERA (IUE 2-43899/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28424 Nov 04- Nov 17

MARIA ROSA RATH SAENZ o SAINZ y MARIO ANGEL DIFIORI LEMOS (IUE 2-32535/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28587 Nov 05- Nov 18

MAURA ESTHER ALONSO ZABALETA y HÉCTOR PEDRO ALONZO ZABALETA (IUE 2-48440/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28637 Nov 06- Nov 19

CARMEN OTILIA FALCAO DALMAO (IUE 2-45768/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28702 Nov 06- Nov 19

MANUEL WASHINGTON ALBORNOY PAZ y MARÍA ESTHER PAZ SILVERA (IUE 2-40554/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28744 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE REMIGIO PESQUEIRA BURIANI, DOMINGA PETRONILA CERRRATO FACCELI, MARIA ESTHER PESQUEIRA CERRRRATO (FICHA 2-45609/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27402 Oct 26- Nov 09

ARIEL ALVAREZ, MARIA ANGELICA DIAZ de ALVAREZ y ANDRES ANTONIO ALVAREZ (FICHA 2-4454/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27404 Oct 26- Nov 09

JULIO CESAR MASELLI YAURRECHE o IAURRECHE (FICHA 2-40865/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27537 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS ANDREOLI RODRIGUEZ, ELVIRA SARA GARCIA CESIO (FICHA 2-17655/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27545 Oct 26- Nov 09

ESTHER VIGNOLI RODRIGUEZ (FICHA 2-65059/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 27633 Oct 27- Nov 10

LINO SILVESTRE SANTUCHO (FICHA 2-22854/2009).
Montevideo, 11 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27637 Oct 27- Nov 10

OLGA RIZZO CAMEJO (FICHA 2-42870/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27792 Oct 28- Nov 11

WALTER JESUS CUITIÑO SOTTO (FICHA 2-38653/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27795 Oct 28- Nov 11

DORA MARIA CAMARANO SOSA (FICHA 2-45227/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27798 Oct 28- Nov 11

ALBERICO SALVADOR CORREA PEREZ y MARGARITA LIDIA REYES (FICHA 2-41163/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27891 Oct 29- Nov 12

ELBIO ROBERTO CORREA REYES (FICHA 2-41651/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 27892 Oct 29- Nov 12

JULIO FRANCISCO PELUFFO MINVIELLE (FICHA 2-32666/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27955 Oct 29- Nov 12

ROBERTO AGUILERA DIAZ (FICHA 2-43325/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28030 Oct 30- Nov 13

MARIA ELENA DIAZ LOPEZ (FICHA 2-24134/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28031 Oct 30- Nov 13

ISIDORA AURORA IRIARTE MIRANDA (FICHA 2-46871/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28113 Oct 30- Nov 13

AURELIO SILVERA LOPEZ (FICHA 2-65521/2008).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28218 Nov 03- Nov 16

CARLOS DANIEL BARRETO PARADA (FICHA 2-46677/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28411 Nov 04- Nov 17

FELIX BENIGNO BENTANCUR MEDEROS (FICHA 2-44169/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28414 Nov 04- Nov 17

OLGA ISABEL DELACROIX VILADECANTS (FICHA 2-44636/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28573 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LAURA ABELEIDA ALEM (FICHA 2-37387/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27699 Oct 28- Nov 11

DEDICACION ANGEL MARIA RODRIGUEZ (FICHA 2-41711/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27796 Oct 28- Nov 11

AZUCENA del CARMEN ANSORENA PORTA (FICHA 2-44479/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27810 Oct 28- Nov 11

EDUARDO FRANCISCO VARGAS GARMENDIA (FICHA 2-43003/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28071 Oct 30- Nov 13

GLADYS ELENA o ELLEN MILLER MILES (FICHA 2-40870/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28286 Nov 03- Nov 16

WALTER ZNIDARIC o ZNIDARICH BAUMAN (FICHA 2-41866/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28297 Nov 03- Nov 16

MARTA DELOUSTAL LOPEZ (FICHA 2-40295/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28387 Nov 04- Nov 17

ULISES ARNOLDO REAL CRUZ (FICHA 2-42119/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28417 Nov 04- Nov 17

RAMONA ALVAREZ VEIGA (FICHA 2-11938/2007).
Montevideo, 20 de febrero de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28762 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ENRIQUE MONTECORAL SANCHEZ (FICHA 2-30857/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27456 Oct 26- Nov 09

ARTURO BALBI TAMBURI y MARIA DOLORES FERREIRO FREIRE (FICHA 2-44609/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27734 Oct 28- Nov 11

SANTIAGO FELIPE CAMEJO GONZALEZ (FICHA 2-44481/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28003 Oct 30- Nov 13

ELENA HERNANDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-44885/2009).
Montevideo, 9 de octubre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28385 Nov 04- Nov 17

LUCIA o JULIA LUCIA LARRE o LARRES FEDELICH (FICHA 2-45984/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28454 Nov 05- Nov 18

MIGUEL ANGEL DANZI UTEDA y HORTEMIA MONDUERI (FICHA 2-57145/2007).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28550 Nov 05- Nov 18

CARLOS HEBER RODRIGUEZ FILPI (FICHA 2-46355/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28571 Nov 05- Nov 18

MYRIAM CHIESA SAVIO (FICHA 2-46516/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28745 Nov 06- Nov 19

ELSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y EMILIO ISAUL CLARO (FICHA 2-46215/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28764 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLIMAR RODRIGUEZ CURBELO y CARLOS RODRIGUEZ o CARLOS RODRIGUEZ CHOCHO (FICHA 2-33291/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27510 Oct 26- Nov 09

GLADYS RAQUEL MIER RIVERO (FICHA 2-43379/2009).
Montevideo, 2 de octubre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27534 Oct 26- Nov 09

LUCIA VUOTO FUSCALDI o FOSCALDI (FICHA 2-35796/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27681 Oct 27- Nov 10

JULIA PAULA DEFUNCHIO BORJAS o PAULA JULIA DEFUNCHIO BORJAS (FICHA 2-19259/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27682 Oct 27- Nov 10

NESTOR HUGO MOREIRA CASABALLE o CASAVALLE (FICHA 2-44149/2009).
Montevideo, 7 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27698 Oct 28- Nov 11

SANTA LARROSA CEBALLOS (FICHA 2-42551/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27990 Oct 30- Nov 13

GEMMA DONATO CALABRESE (FICHA 2-4905/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28093 Oct 30- Nov 13

WASHINGTON ALBERTO MUNIZ MENDEZ (FICHA 2-45129/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28281 Nov 03- Nov 16

JOSE ANTONIO PORTEIRO REY (FICHA 2-20724/2009).
Montevideo, 18 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28285 Nov 03- Nov 16

HECTOR GANZINELLI GONÇALVES o GONZALEZ (FICHA 2-42013/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28427 Nov 04- Nov 17

ADRIANA EMILIA SOSA NUÑEZ (FICHA 2-56081/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28563 Nov 05- Nov 18

MARIA TERESA MONTEGHIRFO MONTEGHIRFO (FICHA 2-38963/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28568 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAMONA GADEA GALLARDO (FICHA 68-474/1998).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27474 Oct 26- Nov 09

HORACIO EDGARDO CORTELLA GARCEZ (FICHA 2-26398/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27556 Oct 27- Nov 10

WALTER JOSE NERI SCHUSTER (FICHA 2-43386/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27655 Oct 27- Nov 10

RAQUEL PIRIZ SALGUEIRO (FICHA 2-37233/2007).
Montevideo, 26 de febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27680 Oct 27- Nov 10

LUIS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ y ADELINA o ADELNIA DELGADO SOSA (FICHA 2-45223/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27797 Oct 28- Nov 11

ANTONIO BORONAT SANCHEZ (FICHA 2-43035/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27819 Oct 28- Nov 11

LUZ MARINA IGLESIAS SARABI (FICHA 2-44925/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.

MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27957 Oct 29- Nov 12

ALBA RENEE PERERA DOMINGUEZ (FICHA 2-38655/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28279 Nov 03- Nov 16

JUANA GUILLERMINA ECHENIQUE CHIFFLET (FICHA 2-43844/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28419 Nov 04- Nov 17

MARÍA ELIDA PAIS (FICHA 2-24486/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28585 Nov 05- Nov 18

RAQUEL MYRIAM VAZQUEZ VILA y MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ROBATTO (FICHA 2-45677/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28729 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EVA GONÇALVEZ o GONCALVEZ PINTOS (FICHA 2-35117/2008).
Montevideo, 15 de agosto de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27969 Oct 29- Nov 12

ABALO MARTINEZ, MIRTHA RAQUEL (FICHA 2-23404/2007).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28069 Oct 30- Nov 13

ANIBAL ADIB MESA ABUD (FICHA 2-44323/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28693 Nov 06- Nov 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CESARINA RODRIGUEZ LOPEZ o RODRIGUEZ MELLO o MELO (FICHA 156-310/2009).
Artigas, 27 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28357 Nov 04- Nov 17

CESÁRIO o CESAREO FIGUERA o FIGUEIRA (FICHA 156-338/2009).
Artigas, 28 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28532 Nov 05- Nov 18

MARIA JOSEFINA FADIGATI NAPOL o FADIGATTI NAPOL (FICHA 156-377/2009).
Artigas, 23 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28533 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

ISABEL RODRIGUEZ SILVA (FICHA 461-418/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 20 de octubre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28141 Nov 03- Nov 16

ELBIO PRADO VARGAS (FICHA 461-351/2009).
Artigas, 26 de agosto de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28534 Nov 05- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL NESTOR GALLO ASTORGA (IUE 459-78/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27376 Oct 26- Nov 09

ISMAEL FAUSTINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 168-456/2009).
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27878 Oct 29- Nov 12

ERIBERTO NAVARRO CALVIÑO (IUE 168-468/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28195 Nov 03- Nov 16

GREGORIO DELGADO MENDEZ (IUE 168-481/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28204 Nov 03- Nov 16

ROSA ELVIRA SORIA RODRIGUEZ (IUE 168-549/2009).
Canelones, 15 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28686 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

JOSE HUGO MIRO BOGGIO e ILDA BOGGIO TEJERA (IUE 459-489/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28203 Nov 03- Nov 16

RUBENS WALTER MARTINEZ ZANTELLAN (IUE 459-491/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28205 Nov 03- Nov 16

ELENA YOLANDA PATRON PARRA (IUE 459-335/2009).
Canelones, 25 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28362 Nov 04- Nov 17

CARLOS SERGIO BORGES CABRERA (IUE 459-181/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28685 Nov 06- Nov 19

JUAN VITALINO VIAZZO CASTELLI (IUE 459-462/2009).
Canelones, 20 de octubre de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28687 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GIOVANNI SANZO FICOCELLI (FICHA IUE 440-1723/2008).
Las Piedras, 3 de febrero de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27547 Oct 27- Nov 10

JUAN JOSE GONZALEZ PERCIVALE (FICHA 440-1514/2009).
Las Piedras, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28076 Oct 30- Nov 13

JUAN CARLOS GALARZA MORAN (FICHA IUE 440-1549/2009).
Las Piedras, 9 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28335 Nov 04- Nov 17

LORENZA TENTACION BAYARDO EXPOSITO (FICHA IUE 440-1453/2009).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28336 Nov 04- Nov 17

JUAN CARLOS CIRIGLIANO MAINE (FICHA IUE 440-1604/2009).
Las Piedras, 15 de octubre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28484 Nov 05- Nov 18

SEXTO TURNO

ALVARO ROBERTO FURLAN MACHADO (FICHA IUE 458-1446/2009).
Las Piedras, 2 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28337 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CIRIACA IRMA FIGUEREDO FIGUEREDO (FICHA 175-540/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27750 Oct 28- Nov 11

JUAN EVARISTO ALPUIN BALIENTE (FICHA 175-789/2009).
Pando, 30 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27941 Oct 29- Nov 12

DOMINGA SELVA CAMEJO CAMEJO (FICHA 175-535/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27945 Oct 29- Nov 12

CUARTO TURNO

IGNACIA FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 176-488/2009).
Pando, 13 de agosto de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27942 Oct 29- Nov 12

ZULMA YOLANDA SALINERI GONZALEZ (FICHA 176-788/2009).
Pando, 30 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27943 Oct 29- Nov 12

ELVIA o ELBIA ESTELA SOSA GIMENEZ (FICHA 176-714/2009).
Pando, 24 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27944 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ELENA SOSA KEEL (IUE 179-497/2009).
Ciudad de la Costa, 13 de julio de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27590 Oct 27- Nov 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELAIDA REAL DE RODRIGUEZ ó ADELAIDA RIAL ó ADELAIDA LEAL GOMEZ DE RODRIGUEZ (FICHA 207-431/2009).
Melo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 27775 Oct 28- Nov 11

HILDA VICTORIA SILVEIRA DE FARIAS OLIVERA ó ILDA VICTORIA SILVEIRA DE FARIAS OLIVERA, MARÍA del CARMEN SILVEIRA DE FARIAS OLIVERA y VIRGILIO SILVEIRA DE FARIAS SILVERA (FICHA 207-433/2009).
Melo, 1 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28149 Nov 03- Nov 16

LORELEY FERREIRA (FICHA 207-421/2009).
Melo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28654 Nov 06- Nov 19

IVONE ó YVONE ARLEY ALVAREZ RAMIREZ (FICHA 207-443/2009).
Melo, 13 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 28656 Nov 06- Nov 19

EVA MARINA ABREU BOTELLO (FICHA 207-484/2009).
Melo, 29 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28657 Nov 06- Nov 19

CUARTO TURNO

MARGARITA BUDUCA, FELIX TECHERA y LORETO ALMIRO TECHERA BUDUCA (FICHA 208-471/2009).
Melo, 20 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 27776 Oct 28- Nov 11

QUINTO TURNO

RODRIGUEZ, JULIA RITA ó RODRIGUEZ, RITA SEVERINA; GOMEZ RODRIGUEZ, MARÍA RITA, MARÍA LEONOR, JULIO BONIFACIO, RAMÓN EUSTAQUIO, JOSÉ AMIR, JUSTA ARASÍ y DORILA, y VAZ GOMEZ, MIGUEL ANGEL (FICHA 468-381/2009).
Melo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28650 Nov 06- Nov 19

DUMAS HUMBERTO ANDRADE REY (FICHA 468-364/2009).
Melo, 8 de octubre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 28653 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

JULIO DANTE VERGARA FERNANDEZ (IUE 209-228/1999).
Río Branco, 7 de octubre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27774 Oct 28- Nov 11

SEGUNDO TURNO

ELI o ELY CORREA (IUE 446-36/2009).
Río Branco, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28655 Nov 06- Nov 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MEVLJA MEVLJA (IUE 223-756/2009).
Colonia, 1 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27382 Oct 26- Nov 09

INES LAURO OVIEDO OVIEDO y DOMINGA FONTANA LESICH o FONTANA LECI (IUE 223-510/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27383 Oct 26- Nov 09

JUANA CIRILA SILVA GUISOLFO (IUE 223-769/2009).
Colonia, 7 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27384 Oct 26- Nov 09

LUIS ALBERTO IBAÑEZ GARCIA y LUIS ALBERTO IBAÑEZ IRIARTE (IUE 223-777/2009).
Colonia, 7 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27385 Oct 26- Nov 09

FRANCISCO ROMAN BENTANCUR MANCEBO y ROSA DELIA OHACO (IUE 223-792/2009).
Colonia, 13 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27386 Oct 26- Nov 09

MARIA ESTHER DELMONTE PONS (IUE 223-800/2009).
Colonia, 16 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27388 Oct 26- Nov 09

AMBLES IDOIR GARCIA FIGUEIRAS (IUE 223-782/2009).
Colonia, 13 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27389 Oct 26- Nov 09

AROLHD ALLIO FONT (IUE 223-780/2009).
Colonia, 13 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27390 Oct 26- Nov 09

DOLY ENRIQUETA ROSTAN COSTABEL (IUE 223-577/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28144 Nov 03- Nov 16

ALVARO SEGUNDO FLORES CARIGNANI (IUE 223-730/2009).

Colonia, 24 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28145 Nov 03- Nov 16

MARIA IRENE SEPULVEDA DENIS (IUE 223-683/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28147 Nov 03- Nov 16

DORILA TERESA DEL RIO BERTINAT (IUE 223-767/2009).
Colonia, 7 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28513 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS DUTRA y MABEL PEREYRA (IUE 227-523/2009).
Carmelo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27856 Oct 29- Nov 12

FACUNDO MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y AMABILIA CEFERINA BRAJUS (IUE 227-602/2009).
Carmelo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27859 Oct 29- Nov 12

NORMA BLANCA TURCO MOLINARI (IUE 227-592/2009).
Carmelo, 7 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27860 Oct 29- Nov 12

MIGUEL BIANCHI ESPINDOLA y JULIA MONTERO SANCHO (IUE 227-594/2009).
Carmelo, 7 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27861 Oct 29- Nov 12

AMBROSIO ANTONIO MERIF ROCUS y TERESA ILENA MERIF ROCUS (IUE 227-579/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28164 Nov 03- Nov 16

ANGEL RAÚL CICERI SOTO (IUE 227-576/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28473 Nov 04- Nov 17

HÉCTOR ANDRES DÍAZ DELPRATTO (IUE 227-585/2009).
Carmelo, 6 de octubre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28475 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ZULMA CURBELO BLANCO y HAMLET AMBROSIO ROCHA CABRERA (IUE 225-730/2009).
Rosario, 20 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27718 Oct 28- Nov 11

LUIS ALBERTO ALVAREZ DURAN (IUE 225-663/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27719 Oct 28- Nov 11

PEDRO MARIA REY LLORCA (FICHA B 339/2002.B).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27720 Oct 28- Nov 11

PABLO GOMEZ ORIBE (IUE 225-652/2009).
Rosario, 1 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27721 Oct 28- Nov 11

ROQUE PEDRO IACHINO SCHENCK o ROQUE PEDRO YACHINO SCHENCK (IUE 225-704/2009).
Rosario, 19 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28504 Nov 05- Nov 18

ALBA DA CUNHA CUELHO (IUE 225-203/2009).
Rosario, 6 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28506 Nov 05- Nov 18

MARIA LAURA LUEIRO CORTIZO (IUE 225-702/2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28508 Nov 05- Nov 18

UMBERTO o HUMBERTO CIRIACO MEDIZA (IUE 225-682/2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28510 Nov 05- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ABRAHAM NEME ABRAN (IUE 241-569/2009).
Durazno, 14 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27592 Oct 27- Nov 10

JUANITA VICENTA URIA LEAL (IUE 241-557/2009).
Durazno, 8 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28016 Oct 30- Nov 13

GLADIS ó GLADYS GLEOTILDE ó CLOTILDE BORDA ALCOBA (IUE 241-572/2009).
Durazno, 14 de octubre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28017 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

MARCELO DANIEL ALCOBA CARRASCO (IUE 242-544/2009).
Durazno, 30 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27593 Oct 27- Nov 10

MARIO HÉCTOR PAVEN MARTINEZ ó PABEN MARTINEZ (IUE 242-362/2009).
Durazno, 7 de octubre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28004 Oct 30- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ SILVA, ORFILIA y BAEZ, VENTURA (IUE 254-679/2009).
Trinidad, 26 de octubre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28193 Nov 03- Nov 16

OLGA IDIARTE CARRION y JOSE LOPEZ VILLANUEVA (IUE 254-559/2009).
Trinidad, 23 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28194 Nov 03- Nov 16

JAMES DIMAS CARRERAS CARRERA ó CARRERAS, ALICIA CELESTINA CARRERAS CARRERAS, MARIA ELIDA CARRERAS CARRERAS y EDGARDO ENRIQUE CARRERAS PUIG (IUE 254-601/2009).
Trinidad, 30 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28196 Nov 03- Nov 16

CAMILO DARIO NEME REY (IUE 254-499/2009).
Trinidad, 20 de agosto de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28361 Nov 04- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HÉCTOR ANÍBAL CÁMPORA VARÓN o CÁMPORA BARÓN (FICHA 260-526/2009).
Florida, 9 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27420 Oct 26- Nov 09

JULIO CÉSAR FERREIRA GUTIÉRREZ (FICHA 260-624/2009).
Florida, 9 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28007 Oct 30- Nov 13

MIRTHA GLADYS ALANÍS SCARÓN (FICHA 260-625/2009).
Florida, 9 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28008 Oct 30- Nov 13

JUAN ANTONIO IGLESIAS PASTORINI (FICHA 260-115/2009).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 21 de julio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28175 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

ROQUE RAÚL PÉREZ HERNÁNDEZ (FICHA 261-563/2009).
Florida, 6 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27598 Oct 27- Nov 10

OSCAR RENÉE PELLEREY QUINTANA (FICHA 261-536/2009).
Florida, 25 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28006 Oct 30- Nov 13

BÉLGICA ROSSICLE o ROSICLER o ROSSICLER SILVEIRA GONZÁLEZ y PRACEDES MIGUEL SIERRA CERUZZI (FICHA 261-282/1998).
Florida, 9 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28173 Nov 03- Nov 16

JUSTO LORETO SILVA (FICHA 261-394/ 2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28174 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDAVIHE o EDAVHIE ESTHER o ESTER GARCIA CLAVIJO (IUE 274-495/2009).
Minas, 30 de septiembre de 2009.
Pedro M. Díaz Prieto, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27443 Oct 26- Nov 09

MARIA MATILDE CABRERA DE FIERRO y RICARDO VICTOR FIERRO CABRERA (IUE 274-500/2009).
Minas, 30 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28331 Nov 04- Nov 17

JULIO RAUL RIVERON TOLEDO (IUE 274-521/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28332 Nov 04- Nov 17

ELISEO JOSE BERNACHIN o BERNASQUIN o BERNASCHINA o BERNASQUINA (IUE 274-543/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28334 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

EUGENIO LUIS CLAVIJO ALVARIZA o EUGENIO LUIS CLAVIJO e ISABEL MAXIMA LARROSA REYES o ISABEL MAXIMA LARROSA (IUE 432-482/2009).
Minas, 28 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27444 Oct 26- Nov 09

MARIA FRANCISCA ACEVEDO CABALLERO (IUE 432-250/2009).
Minas, 9 de junio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28330 Nov 04- Nov 17

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

AMALIA CIPRIANA BLANCO RODRIGUEZ (IUE 284-342/2009).
Maldonado, 28 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28037 Oct 30- Nov 13

MARÍA GRACIELA DEMARTINI GOMEZ y RAMIRO ENRIQUE DEMARTINI GOMEZ (IUE 284-371/2009).
Maldonado, 28 de julio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28348 Nov 04- Nov 17

HAYDEE VEIGA MOLINA y LUIS ALBERTO MUNIZ MARTINEZ (FICHA 284-620/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28495 Nov 05- Nov 18

PEDRO NICOMEDES RAMOS ENRIQUEZ (FICHA 284-515/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28497 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

JOSE DOMINGO UMPIERREZ VEGA (FICHA 285-598/2009).
Maldonado, 16 de octubre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27855 Oct 29- Nov 12

TURIO o TULIO o TORIBIO u OCTURIO u OTULIO OLIVER PEREIRA e ISMAEL OLIVER PEREYRA o PEREIRA (FICHA 285-496/2003).
Maldonado, 15 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27864 Oct 29- Nov 12

CLARA AURORA BUSQUETS CHOCHO o CLARA B. DE CORRADO (FICHA 285-568/ 2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28040 Oct 30- Nov 13

NORMA VALERIA GARCIA PEREZ (FICHA 285-548/2009).
Maldonado, 24 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28350 Nov 04- Nov 17

OCTAVO TURNO

RUBENS OMAR RODRIGUEZ CARBALLO (FICHA 286-550/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27863 Oct 29- Nov 12

EVA IVONNE MOLINA (FICHA 286-475/ 2009).
Maldonado, 11 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28039 Oct 30- Nov 13

ROMAN RODRIGUEZ ESPINO (FICHA 286-303/2008).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 14 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28489 Nov 05- Nov 18

LOLA OLGA PUENTES SILVERA y ADAN LARREGUI LEIVAS (FICHA 286-505/ 2009).
Maldonado, 18 de agosto de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28494 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN ISIDRO PEREZ UMPIERREZ (FICHA 456-528/2009).
San Carlos, 22 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26181 Nov 05- Nov 18

TRIFON FACUNDO NUÑEZ OYOLA y MERCEDES NUÑEZ MENDEZ (FICHA 456-457/2009).
San Carlos, 31 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27730 Oct 28- Nov 11

NICOLAS TOLENTINO TORRES ALBAREZ ó ALVAREZ (FICHA 456-358/ 2009).
San Carlos, 31 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 27853 Oct 29- Nov 12

JOSE OLMEDO VAZQUEZ CORBO (FICHA 456-483/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27854 Oct 29- Nov 12

AVELINO BRIGIDO ALVAREZ LOPEZ (FICHA 456-550/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.

Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27865 Oct 29- Nov 12

JOSE ADHEMAR OLIVERA CASTRO (FICHA 456-399/2009).
San Carlos, 7 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27866 Oct 29- Nov 12

IRMA DE LOS SANTOS SILVEIRA (FICHA 456-384/2009).
San Carlos, 4 de agosto de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28349 Nov 04- Nov 17

NUBLE MEDARDO OLIVERA (FICHA 456-473/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28351 Nov 04- Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTIAGO UHALDE RUIZ (IUE 300-801/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27913 Oct 29- Nov 12

JOSE MANUEL PIRIZ ARANGUREN (IUE 300-724/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27914 Oct 29- Nov 12

ALBERTO LEANDRO GIOSSA o GIOSA ODDONE (IUE 300-660/2009).
Paysandú, 2 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27915 Oct 29- Nov 12

TAUBE o TERESA FRYDMAN, ABRAHAM SZULE o SZULC y CLUL o CHIL MAYER SZULC o JULIO SCHULTZ (IUE 300-805/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27917 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

JUAN CARLOS ROGGERONE NAN, MARIA SUSANA ROGGERONE y FRANCISCO ADOLFO ROGGERONE NAN (IUE 301-388/1989).
Paysandú, 22 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27905 Oct 29- Nov 12

ENRIQUE AURELIO ANGIONI CONTRERA (IUE 301-524/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27916 Oct 29- Nov 12

CARLOS MARIA BERALDO PEREIRA (IUE 301-677/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27918 Oct 29- Nov 12

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PASCUAL HERMENEGILDO CAVIGLIA ICATTE o ICATT (FICHA 317-571/2009).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27370 Oct 26- Nov 09

PUYOL RIOLFO, CAROLINA ALBINA (FICHA 317-329/2009).
Fray Bentos, 9 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27371 Oct 26- Nov 09

BENITEZ PEREZ, HUSERS EGLIMINA (FICHA 317-533/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 27869 Oct 29- Nov 12

TITO CELIAR ALBORNOZ PIZARRO (FICHA 317-567/2009).
Fray Bentos, 1 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28488 Nov 05- Nov 18

ACEVEDO BUSTOS, JOSEFA RAMONA (FICHA 317-602/2009).
Fray Bentos, 15 de octubre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28490 Nov 05- Nov 18

TISCORNIA VUILLE, IRMA ESPERANZA (FICHA 317-803/2008).
Fray Bentos, 16 de diciembre de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28492 Nov 05- Nov 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DONATO RODRIGUEZ MACHADO (FICHA IUE 329-344/20009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27742 Oct 28- Nov 11

VALENCIO VIERA ROSA (FICHA IUE 329-345/2009).
Rivera, 2 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28191 Nov 03- Nov 16

PETRONA CENEN LOTITO ALVES, SIR LECUNA LOTITO y LUIS ALBERTO LECUNA LOTITO (FICHA IUE 329-362/2009).
Rivera, 14 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28500 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

PULCIANA SIMOES FREITAS o PULCIANA FREITAS LIMA o PULCIANA FREITAS SIMOES (FICHA IUE 330-341/2009).
Rivera, 27 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27743 Oct 28- Nov 11

WILMAR PINTOS CARNEIRO (FICHA IUE 330-49/2009).
Rivera, 14 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28644 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

PASCACIO OLIVERA TINDADE (FICHA IUE 462-298/2009).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27849 Oct 29- Nov 12

SEXTO TURNO

OROSVALDO FERNANDEZ ROSAS (FICHA IUE 477-43/2009).
Rivera, 7 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27584 Oct 27- Nov 10

CAROLINA SALMANTON o SALMENTON RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-114/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27585 Oct 27- Nov 10

ESMERALDA LARA CASTILLO (FICHA IUE 477-60/2009).
Rivera, 7 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27847 Oct 29- Nov 12

VICTORIA VITA BRAGA (FICHA IUE 477-61/2009).
Rivera, 7 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27848 Oct 29- Nov 12

RUBEN AMADO LLUVIERA CABRERA (FICHA IUE 477-104/2009).
Rivera, 16 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27850 Oct 29- Nov 12

CAROLINO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA IUE 477-28/2009).
Rivera, 1 de octubre de 2009.

ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28192 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA GLORIA SILVA OTERO (FICHA 341-451/2009).
Rocha, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27407 Oct 26- Nov 09

DON GUZMAN ANTONIO PEREZ CRUZ (FICHA 341-495/2009).
Rocha, 19 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27834 Oct 29- Nov 12

DON ANTONIO PRIETO PIRIZ (FICHA 341-492/2009).
Rocha, 19 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27835 Oct 29- Nov 12

ARTIGAS MARTINEZ CHAPORE o ARTIGAS CRESENCIO MARTINEZ CHAPORES (FICHA 342-355/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de octubre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28122 Nov 03- Nov 16

MARIA IRENE RIVERO MOLINA (FICHA 341-453/2009).
Rocha, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28266 Nov 03- Nov 16

OSVALDO MARIA CORBO ROCHA (FICHA 341-257/2009).
Rocha, 30 de junio de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28561 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

DON VICENTE PAUL MOLINA MENDEZ (FICHA 342-571/2009).
Rocha, 21 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28121 Nov 03- Nov 16

FANY LEONOR POMBO VAZ (FICHA 342-509/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28123 Nov 03- Nov 16

LUIS ENRIQUE CITERA NUÑEZ (FICHA 342-510/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28124 Nov 03- Nov 16

BELTRAN JUAN CARRERO ACOSTA y MARIA LEONTINA MOLINA PEREZ (FICHA 342-298/2009).
Rocha, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28267 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OSVALDO DA COSTA u OSVALDO JUVENAL DA COSTA u OSVALDO JUVENAL DA COSTA DE OLIVEIRA (FICHA 343-88/2009).
Chuy, 29 de julio de 2009.
Esc. Helena Baratta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28756 Nov 06- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIEIRA SOARES DA CUNHA, ANTONIO (FICHA IUE 352-573/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28507 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

MÉNDEZ DE SOUZA, FRANCISCO URBANO (FICHA IUE 353-873/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28025 Oct 30- Nov 13

MUÑOZ DE LOS SANTOS, MARCOS DANIEL (FICHA IUE 353-1186/2009).
Salto, 27 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28503 Nov 05- Nov 18

MENDOZA ASTORGA, VÍCTOR MANUEL (FICHA IUE 353-1166/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de octubre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 28505 Nov 05- Nov 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO BISIO PALECCHI o PALLECCHI y NELSA MARIA BENTANCOR CASAÑA (FICHA 370-589/2009).
San José, 22 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27475 Oct 26- Nov 09

MIRTA ESTHER GONZALEZ (FICHA 370-560/2009).
San José, 22 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27478 Oct 26- Nov 09

CESAREO ISABELINO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-616/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27624 Oct 27- Nov 10

CATALINA QUEVEDO BIRRIEL (FICHA 370-599/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27625 Oct 27- Nov 10

MARIA EVA CHAVARRIA MARQUEZ DE VILLARREAL (FICHA 370-632/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27805 Oct 28- Nov 11

NILDA ELVIRA HERNANDEZ (FICHA 370-622/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28378 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

ANA JORGELINA MARTINEZ FALERO (FICHA 371-591/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27626 Oct 27- Nov 10

AMADOR HUGO MENDEZ AFONSO (FICHA 371-568/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27627 Oct 27- Nov 10

CZESLAW o WENSESLADO PTAK PÄLIWODA (FICHA 371-538/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27804 Oct 28- Nov 11

OSVALDO RAUL CEDRES IGLESIAS (FICHA 371-571/2009).
San José, 13 de octubre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28380 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

BLANCA RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 471-712/2009).
Libertad, 9 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28381 Nov 04- Nov 17

ALBERTO GARCIA (IUE 471-577/2009).
Libertad, 13 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28383 Nov 04- Nov 17

ROSALÍA ELSA TEJERA TORRES y AURELIO ALPUIN MORALES (IUE 471-584/2009).
Libertad, 13 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28384 Nov 04- Nov 17

LUIS ALBERTO DAVERI LUZARDO (IUE 471-734/2009).
Libertad, 26 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28752 Nov 06- Nov 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OZONIA ELISAYINA DEVECCHIO COLLE y GUALVENSIO VICTORIO DEL VECCHIO COLLE (IUE 381.407/2007).
Mercedes, 5 de octubre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27712 Oct 28- Nov 11

BLANCA HORTENCIA VALIENTE CRUZ (IUE 381.583/2009).
Mercedes, 30 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27714 Oct 28- Nov 11

SANTINA RIBEIRO (IUE 381-619/2009).
Mercedes, 13 de octubre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27715 Oct 28- Nov 11

JOSE PEDRO CABRERA SANTANA (IUE 381-1004/2003).
Mercedes, 14 de octubre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28034 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

LUIS ERNESTO SAGARDÍA (IUE 431-504/2009).
Mercedes, 14 de octubre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27713 Oct 28- Nov 11

NELIS VIOLETA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 431-533/2009).
Mercedes, 8 de octubre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28035 Oct 30- Nov 13

NYDIA RENEE REYES RODRÍGUEZ (IUE 381.615/2009).
Mercedes, 15 de octubre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28135 Nov 03- Nov 16

JUAN ANTONIO ROMÁN (IUE 431-118/2009).
Mercedes, 22 de abril de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28136 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA IDA KLUVER BOOK (IUE 382-189/2009).
Dolores, 25 de septiembre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27579 Oct 27- Nov 10

CELESTE AIDA BRAZZUNA (IUE 382-206/2009).
Dolores, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27716 Oct 28- Nov 11

MARIA NILDA ESPIGA QUINTANA y GERARDO SILVERIO SAYAS CALLEROS (IUE 382-193/2009).
Dolores, 7 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27724 Oct 28- Nov 11

SEGUNDO TURNO

CARMEN DELIA CAIRUS BERTON (IUE 443-222/2009).
Dolores, 14 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 27578 Oct 27- Nov 10

ALICIA EDIVITA SALVADOR DE SOSA (IUE 443-218/2009).
Dolores, 5 de octubre de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28360 Nov 04- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIVINOFF o LITVINOFF ROSS SOBOREDO (FICHA 397-239/2008).
Tacuarembó, 20 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 27737 Oct 28- Nov 11

NELLY DOS SANTOS CUADRO (FICHA 396-255/2009).
Tacuarembó, 20 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28536 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

WALTER DOMINGO VIERA PRUENCE (FICHA 469-1096/2009).
Tacuarembó, 30 de septiembre de 2009.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 27744 Oct 28- Nov 11

NELLY JOSEFINA NUÑEZ MACHADO (FICHA 469-1192/2009).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28009 Oct 30- Nov 13

OLGA JULIANA MALDEZ VIERA (FICHA 469-376/2009).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28535 Nov 05- Nov 18

RAMON EIJO SILVA (FICHA 469-602/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de octubre de 2009.
Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28537 Nov 05- Nov 18

ANA MARIA ALONSO GONZALEZ o GONZALES o ANA MARIA GONZALES ALONSO o ANA MARIA OLASO GONZALEZ o GONZALES (FICHA 469-960/2009).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28625 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LEANDRO ROQUE SANCHEZ SERRUDO (IUE 463-417/2009).
Paso de los Toros, 8 de octubre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27745 Oct 28- Nov 11

DOMINGO AGUSTIN MORALES FERREIRA (IUE 463-257/2009).
Paso de los Toros, 28 de julio de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28010 Oct 30- Nov 13

CAROLINA REVELLO OLIVEIRA (IUE 463-404/2009).
Paso de los Toros, 30 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28512 Nov 05- Nov 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO ALBERICO GADEA MARTINEZ (FICHA 412-457/2009).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 2009.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27901 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

MARIA ROSA ORGA MARTINEZ (FICHA 449-142/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 27415 Oct 26- Nov 09

LOPEZ PEREIRA BLANCA ROSA y MARTINEZ SARAVIA APARICIO BARTOLOME (FICHA 449-506/2009).
Treinta y Tres, 23 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 27417 Oct 26- Nov 09

LUISA RAMOS ROMERO (FICHA 449-475/2009).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28320 Nov 04- Nov 17

CARNALES OCAMPO, TOMAS ANSELMO (FICHA 449-26/2009).
Treinta y Tres, 6 de octubre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28321 Nov 04- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JOSE JACINTO MAUGERI (FICHA 286-617/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28352 Nov 04- Nov 17

MARIO RETI o RETI TUCHTAN (FICHA 286-179/2009).
Maldonado, 13 de mayo de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28491 Nov 05- Nov 18

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA ORAMAS REVERON - HERENCIA YACENTE, Ficha 2-30076/2009, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 9 de Octubre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27615 Oct 27- Dic 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados MARTINEZ MARIA VICENTA-SUCESION-FICHA 2-11012/2009, en cumplimiento del auto N° 5183/2009 de fecha 07/10/2009, SE INTIMA a PEDRO LUJAN OLIVERA MARTINEZ y SANTOS VICENTE BONILLA MARTINEZ, a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARIA VICENTA MARTINEZ, de acuerdo al art. 1071 inciso 3 del Código Civil, bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes, que acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día nueve de Octubre del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4999 10/p 27507 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "TRIVEL SILVA, MARÍA ODITA - SUCESIÓN", Expediente N° 2-50627/2006, se cita y emplaza a ALEJANDRO GONZÁLEZ TRIVEL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, quince de octubre de dos mil nueve.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28229 Nov 03- Nov 16

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de EDISON DROETTI MORETTA (Ficha 54-264/2002) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, 30 de junio de 2009. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25233 Oct 06- Nov 18

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de NELLY DOMINGUEZ ANIDO, Ficha: 2-35444/2007, citándose al heredero, SR. RONALD MARIO NEIRA BARRETO a que declare si acepta o repudia la herencia de autos con plazo de 90 días.
Montevideo, 14 de Setiembre de 2009.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 28095 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión del Sr. Joaquín Torres Rodríguez IUE 2-20439/2005, se emplaza a todos los herederos e interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días de conformidad del art. 429.2 del C.G.P..-
Montevideo, 14 de octubre del 2009- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 27614 Oct 27- Dic 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: "MACIEL MILLER LUZ DEL CARMEN. SUCESION" IUE: 2-42656/2008, SE INSTA al Sr. FRANCISCO MELUSO MACIEL en el plazo de 60 días a que acepte o repudie la herencia de LUZ DEL CARMEN MACIEL MILLER, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que por decreto Nro 3624 de fecha 17.08.2009 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, quince de octubre de 2009.- ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 27543 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HECTOR MARIA UMPIERREZ IRIGOIN - SUCESION", Ficha 175-94/2009, se intima a CELESTE MELADIS UMPIERREZ IRIGOIN, intimandole la aceptación y/o repudio de la herencia bajo apercibimiento de designación de curador de bienes en el plazo de 90 días.-
Pando, 28 de Septiembre de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3333 10/p 28355 Nov 04- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA AZUCENA SILVERA MADEIRO IUE 274-482/2009 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Minas, 30 de setiembre de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 27442 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de OCTAVIA MARIA INSAURRALDE O INZAURRALDE IBARGOYEN IUE 432-396/2009, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 9 de OCTUBRE de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28333 Nov 04- Nov 17



AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Hace una 1era. convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrarse el día 21 de Noviembre de 2009, a las 9:30 horas en el local de la calle Lavalleja 646, Las Piedras, Dpto. Canelones, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables de la Cooperativa por el ejercicio económico finalizado 31 de Mayo de 2009, e informe de la Comisión Fiscal.
3) Proyecto de asignación de resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2009.
4) Aprobación de la gestión del Consejo Directivo de la Cooperativa.
5) Aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2009/2010.
6) Elección de la Comisión Electoral.
7) Convocar a Elecciones.

La 2da. convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Socios será a las 10:30 horas, y la misma sesionara con los socios presentes. Se indica que para la realización de esta Asamblea General Ordinaria de Socios no hay quórum mínimo exigido para sesionar.
03) $ 3749 5/p 28131 Nov 03- Nov 09

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL SE MODIFICA FECHA DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA DE DELEGADOS

La Cooperativa de la Previsión Social, con domicilio en la Avda. Gral. Rondeau 1422/24 expresa
a) Que se modifica la fecha de realización de la Asamblea Representativa de Delegados de la Institución con carácter ordinario prevista para el día viernes 6 de noviembre de 2009.
b) Que dicha Asamblea de Delegados con carácter ordinario se efectuará el día 27 de noviembre de 2009, a las 17:00 horas en 1ª convocatoria y a las 18:00 horas en 2ª convocatoria a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1) Comisión Fiscal: funcionamiento y vigencia
2) Memoria y Balance de lo actuado hasta la fecha por la Intervención Judicial.
3) Aprobación de Balance del ejercicio 2008.
4) Proyección de ejercicio 2009.
5) Elecciones.
6) Convocatoria a Asamblea Social.
7) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
c) Que dichos actos se llevarán a cabo en la sede central de la Cooperativa, en la Avda. Gral Rondeau 1422/24, 2º piso.
Jorge Alvariño - Interventor Judicial de la CPS.
03) $ 2249 3/p 28461 Nov 05- Nov 09

DITRAMA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociaies se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 2009 a las 18 horas, en la calle Yaguarón 1441, para tratar el siguiente orden del dia.
1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2009, con proyecto de Distribución de Utilidades.
3°) Elección de Directores por el período 2009-2010.
4°) Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El registro de accionistas se abrirá el día de la primera pubicación y se cerrará antes de iniciar el acto.
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1750 3/p 28529 Nov 05- Nov 09

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE CERRO LARGO LLAMADO A ASAMBLEA

Estimado Socio:
El día martes 17 de noviembre de 2009 se celebrará la Asamblea Anual Ordinaria de la Cooperativa Odontológica de Cerro Largo, la cual se llevará a cabo en el local de la cooperativa a las 20:00 horas en 1er llamado y 20:15 horas en 2do llamado, para tratar el siguiente orden del día.
1 - Lectura y firma del acta anterior.
2 - Consideración del Balance y Memoria Anual.
3 - Elección Comisión Directiva Período Diciembre 2009 - Noviembre 2011.
03) $ 1250 3/p 28649 Nov 06- Nov 10

MAYFER S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Acta de Directorio de fecha 30 de octubre de 2009, se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 2009, a las 18 horas, en la calle Yaguarón 1441, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Secretario de la Asamblea.
2. Distribución parcial de Reservas Voluntarias Libres.
3. Designación de un accionista para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sede Social, 24 horas antes de la fijada para la reunión, sus acciones o recibo de depósito bancario que las acrediten, a cambio de las cuales se les entregará un certificado en el cual constatará el número de votos de su tenedor.
Montevideo, octubre 30 de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 28671 Nov 06- Nov 10

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DE RIVERA

El Consejo Directivo de CASMER, de acuerdo al Art. 35 de sus Estatutos, cita a sus Socios Cooperativistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23.11.09, primer llamado hora 20.00, 2do. llamado hora 20.30 en el local de F. Carámbula 1176.
ORDEN DEL DIA
1.- Fuentes de financiación externa para la construcción del nuevo Block Quirúrgico.
2.- Informe del Asesor Jurídico.
CONSEJO DIRECTIVO DE CASMER.
03) $ 1000 3/p 28711 Nov 06- Nov 10

GALENO S.A

LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DÍA: JUEVES 19 DE NOVIEMBRE 2009.
HORA:
1er. Llamado 20.00
2do. Lllamada 20.30
LUGAR: COLÓN 1124 PAYSANDÚ
ORDEN DEL DÍA:
1- BALANCE Y MEMORIA ANUAL
2- INFORME FORESTAL
3- INFORME SOBRE PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS.
EL DIRECTORIO.
03) $ 750 3/p 28844 Nov 06- Nov 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

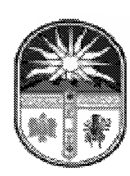
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio las Sras. Concepción, Teresa y Bernardina DE PIETRO GUIDO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 6029 del CEMENTERIO NORTE, cuyo primitivo titular era Carmelo De Pietro Azzinnaro, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa

ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 701646).-
Montevideo octubre 28 de 2009.-
Mª. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 28758 Nov 06- Nov 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el SR. GREGORIO ALVAREZ, en carácter de propietario de los derechos de uso del nicho 3134 de cementerio de Melo, a nombre de GREGORIO ALVAREZ, solicitando la transmisión por causa de fallecimiento del titular su padre GREGORIO ALVAREZ, a nombre de su hijo GREGORIO ALVAREZ, esta petición por el término de cinco veces consecutivas, emplazándose por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente N° 5521/08, vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 4 de setiembre de 2008.-
Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
04) $ 2499 5/p 28143 Nov 03- Nov 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA TERESA SANABRIA SANABRIA y EDUARDO CAITAN GUEVARA (FICHA 2-30380/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27832 Oct 29- Nov 12

SANDRA ANDREA SOLA MUZICANT y RAFAEL LUIS VALDEZ ARAUJO (FICHA 42-483/2003).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28408 Nov 04- Nov 17

ROBERTO IRAGOLA SERRES y VERONICA ALEJANDRA TURINELLI SORIA (FICHA 2-40178/2009).
Montevideo, 26 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28749 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

SELLANES STELLA y BRUNETTO, JULIO (FICHA 2-43155/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27784 Oct 28- Nov 11

QUINTO TURNO

SONJA ANNEMARIE KYOFSKY y VIKTOR EMANUEL PRANGE (EXPEDIENTE 2-43243/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27399 Oct 26- Nov 09

SILVIA DANIELA MARTIRENA RODRÍGUEZ y MIGUEL ÁNGEL LLANO OJEDA (EXPEDIENTE 2-43940/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28288 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

CARLOS ERNESTO ASSIMONTTI y ROSSANNA FRIBERT NICOLINI (FICHA 2-17350/2009).
Montevideo, 8 de junio de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28092 Oct 30- Nov 13

JULIO CESAR FRAGA GARCIA y PATRICIA MOREL COSTA (FICHA 2-31050/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28299 Nov 03- Nov 16

SILVIA PEREZ SAEZ y JORGE NIETO DELNOTARO (FICHA 2-40697/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28737 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

SILVIA ROSA LONGO GAGLIANO y ERNESTO JOSE OCAMPO MONTAÑES (FICHA 2-42957/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28264 Nov 03- Nov 16

DECIMO TURNO

JOAQUIN ALBERTO RIAL NOBILI y MARIA SOLEDAD FERRARO CORE (FICHA 2-28287/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28582 Nov 05- Nov 18

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO HERNAN EXPOSITO BIGANZOLI y CARINA LUJAN LABANCA PISSANO (FICHA IUE 2-56337/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27468 Oct 26- Nov 09

PABLO SILVEIRA OLMO y CLAUDIA DE AURRECOECHEA MELGAREJO (FICHA 2-33980/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27815 Oct 28- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

LEONARDO GABRIEL LORENZO ARANDA y MARIANA EMILIA RAINERI SUAREZ (FICHA 2-39915/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28407 Nov 04- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

PAOLA CALVO BERMUDEZ y MARCELO JAVIER SILVA ARTIGAS (FICHA 2-10839/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28760 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL MANITTO y MARIA CRISTINA MIER (EXPEDIENTE 2-42098/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28750 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

MARCELO MILANO y LUJAN MESA (EXPEDIENTE 2-36090/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27641 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL RABOSTO MARTINEZ y MARIA CELICA DIAZ SELLANES (FICHA 2-45958/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28580 Nov 05- Nov 18

VIGESIMO TURNO

ALEJANDRO WENSKO MIGUEZ y SILVANA LOVAZZANO ROLAND (FICHA 2-50088/2008).
Montevideo, 24 de octubre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28287 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARMELO RODRÍGUEZ y LIRA MOSCARDI (IUE 2-13651/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 28227 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA ESCOBAL RODRÍGUEZ y ENRIQUE MARIO SILVA LÓPEZ (IUE 2-14794/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28389 Nov 04- Nov 17

PAOLA KARINA GOMEZ ARRIOLA y SERGIO DANIEL DEL BENE MARONNA (IUE 2-46315/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28579 Nov 05- Nov 18

VIGESIMOTERCER TURNO

SARA GALIMBERTI JONES y VICTOR DANIEL MALCON GONZALEZ (FICHA 2-60170/2008).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27467 Oct 26- Nov 09

GABRIEL PARDO MIGLIARO y MARIA NOEL COSTAS SAXLUND (FICHA 2-31680/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27664 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALVARO GUSTAVO FAROPPA NEGRI y MARTA DIAZ ESTRELLA (FICHA 2-27365/2009).
Montevideo, 4 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27707 Oct 28- Nov 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADELA INES FERNANDEZ VEGA y ORLANDO PEREIRA OLAZABAL (FICHA 2-23663/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 28078 Oct 30- Nov 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RAUL EDISON OSTA LOPEZ y NANCY MARIA VELEZ TORTAROLO (FICHA 440-1422/2009).
Las Piedras, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27546 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GABRIELA PANARIO DELGADO y GUSTAVO RAUL PARAVIS SCHINCA (IUE 180-1007/2007).
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27663 Oct 27- Nov 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PABLO SEBASTIÁN FONSECA y ANA CECILIA MONTES DEOCA SANTA CRUZ (FICHA 468-744/2008).
Melo, 7 de octubre de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco, Actuaria ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28146 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA ESQUIBEL COLOTTA y WILTON CEFERINO ROMAN RODRIGUEZ (IUE 227-558/2009).
Carmelo, 9 de octubre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27858 Oct 29- Nov 12

ALFREDO ANGEL ITURBURUA ARMANDO y NELDA GRACIELA ROVETTA SOTO (343/B/95).
Carmelo, 21 de febrero de 1996.
Esc. MARCOS KEUYLIAN ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28471 Nov 05- Nov 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL BARDIER PERDOMO y GABRIELA VERA CHIFFLET KUBIN (IUE 241-499/2009).
Durazno, 18 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27748 Oct 28- Nov 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RITA IRAZABAL SENA y SEBASTIAN ALLENDE GARATEGUY (IUE 254-653/2009).
Trinidad, 23 de octubre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28198 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALO SCUOTEGUAZZA PARODI y ADRIANA MILKA GAGGERO CAMPOS (FICHA 284-684/2007).
Maldonado, 20 de noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28041 Oct 30- Nov 13

OCTAVO TURNO

MARÍA EUGENIA GUERRINI y MARTÍN MARÍA TORTEROLA (FICHA 284-476/2009).
Maldonado, 30 de septiembre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 27729 Oct 28- Nov 11

RODOLFO JOSÉ ASCONEGUY PIEDRA y MARÍA ESTHER ALVAREZ CORREA (FICHA 286-689/2009).
Maldonado, 26 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 28498 Nov 05- Nov 18

SONIA RENEE SAGASTUME CAVELLI y ARNOLDO DE LEON MAISTERRA (FICHA 286-371/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 28501 Nov 05- Nov 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS FABRICIO ANCHORENA y DORA PATRICIA ALVAREZ (IUE 300-1056/2008).
Paysandú, 6 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27919 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

GUSTAVO ROQUE CALABRESE e IRIS JACQUELINE FERRERE (IUE 301-659/2009).
Paysandú, 9 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 27920 Oct 29- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HEBER NEY TECHERA VIERA y SANDRA TERESITA PEREIRA PAEZ (FICHA IUE 329-317/2009).
Rivera, 14 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28645 Nov 06- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURICIO JESUS OLIVERA DUTRA y YENNY MELISSA TESSADRI (FICHA IUE 352-1048/2009).
Salto, 7 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 27754 Oct 28- Nov 11

FATIMA ELIZABETH RUSSO JOFRE y WALTER MARIO MILAN NUÑEZ (FICHA IUE 352-1049/2009).
Salto, 9 de octubre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 28023 Oct 30- Nov 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO RUBENS MESA REYES y MILKA TERESITA DANCOSSO FAJARDO (FICHA 370-355/2009).
San José, 28 de septiembre de 2009.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28753 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

FABIO MARÍA RODRIGUEZ CABRERA y MÓNICA LUCÍA SCHWAGER GOMEZ (IUE 471-717/2009).
Libertad, 9 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27476 Oct 26- Nov 09

ALDRIN JOSÉ MUJICA MÉNDEZ y MARÍA del CARMEN PINTOS VILLA (IUE 471-723/2009).
Libertad, 20 de octubre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 27477 Oct 26- Nov 09

MONICA ANDREA CAZARD DE ARMAS y EDUARDO FACAL TOBLER (IUE 471-473/2009).
Libertad, 28 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28379 Nov 04- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NELSON DAVID OSORES RODRIGUEZ y ALEJANDRA FERNÁNDEZ PEREIRA (IUE 381-408/2008).
Mercedes, 1 de julio de 2008.
Dra. Natalia Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 28033 Oct 30- Nov 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CRISTIAN ESTEBAN PITTALUGA SALES y KATERINE GIOVANA SABDER TOLENTINO (FICHA 396-290/2008).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2008
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27738 Oct 28- Nov 11

MANUEL BARBOT DEL PINO y NATALIA GALEANO ARBIZA (FICHA 396-288/2008).
Tacuarembó, 5 de junio de 2008.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 27739 Oct 28- Nov 11

CUARTO TURNO

ORESTE OLIVERA y GLADYS ALICIA BAILE LAVIE (FICHA 469-833/2008).
Tacuarembó, 2 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 27740 Oct 28- Nov 11

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "FOLIADOSO, ANA MARIA C/ ARBELO MORANDI, WALTER RUBEN -DIVORCIO, Ficha 2-38530/2009", se cita, llama y emplaza a WALTER RUBEN ARBELO MORANDI a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de OCTUBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28666 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "ALZOGARAY ANA LAURA C/ PIREZ VICTOR MANUEL- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS-FICHA 2-33197/2009, en cumplimiento del auto Nº 4320/2009 de fecha 01/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. VICTOR MANUEL PIREZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día tres de Setiembre del año dos mil nueve.- Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28011 Oct 30- Nov 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, dictada en los autos caratulados "SOSA GALAN, ROSA C/ PEREIRA MACHADO, GONZALO YAMANDU. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-55757/2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a GONZALO YAMANDU PEREIRA MACHADO, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que se concedió el el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el diecisiete de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 27896 Oct 29- Nov 12

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "IBARRA ALEMAÑY, SERRANA C/ BUQUET CORLETO, HÉCTOR MARCELO FRANCISCO - DIVORCIO: RIÑAS Y DISPUTAS" FICHA 50-143/2002, se INTIMA y NOTIFICA a Héctor Marcelo Francisco BUQUET CORLETO a cumplir el convenio homologado en autos con plazo de tres días.
Montevideo, veintidós de junio de dos mil nueve.
Los edictos se publicarán por 10 días.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 27688 Oct 27- Nov 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "NUÑEZ HOMAR RUBEN C/ VENTURIELLO LILIAN - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-15463/2009 se cita, llama y emplaza a LILIAN VENTURIELLO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil nueve. CONSULTORIO JURIDICO FACULTAD DE DERECHO Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28723 Nov 06- Nov 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "AQUINO ANA MARIA C/ BARREIRA BRITO ROBERTO-DIVORCIO-" FICHA Nro. 2-22737/2009, por Resolución Nro. 3865/2009 de fecha 04/09/2009, se emplaza mediante edictos por el m máximo legal a el Sr. ROBERTO BARREIRA BRITO a estar a derechos en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Montevideo, 2 de octubre de 2009.,
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA
Montevideo, 16 de octubre 2009.-
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. (UDELAR)
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28564 Nov 05- Nov 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "GONZALEZ ALVAREZ, SUSANA RAQUEL C/ XUE WAUG, ZHOUGWU" - Divorcio por Causal. Separación de Hecho por más de tres años- Ficha: 2-44326/2009, se cita, llama y emplaza a ZHOUGWU XUE WAUG, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de octubre de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 27665 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 21° Turno, Dra Graciela Barcelona, en autos caratulados "SARMIENTO DOELLO MARTHA AZUCENA C/ SAURINA JUAN ANTONIO. Divorcio por sola voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-38777/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Antonio Saurina, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 06 de octubre del 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27611 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "OJEDA MACEDO MAGDALENA C/ JARA DE LEON FERNANDO MARTIN-Divorcio por causal separación de hecho IUE 2-45589/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Martín Jara de Leon a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Patrocinado por Consultorío Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 20 de octubre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 28675 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "NAYA ALMADA, TERESA C/ CALCAGNO, JOSE CARLOS. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-32766/2009 por Decreto N° 4868/2009 de fecha 13 de Octubre de 2009 de 2009, se dispuso emplazar al Sr. JOSE CARLOS CALCAGNO a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por Decreto N° 4868/2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, quince de octubre de 2009. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28304 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SILVERA VIERA, MARTHA C/ SUAREZ, SANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL: SEPARACION POR MAS DE TRES AÑOS" I.U.E. 168-386/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SANDRO SUAREZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 5259/2009 DE FECHA 26.8.2009 SE CONCEDIO A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 15 de octubre de dos mil nueve. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27842 Oct 29- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "ALFONSO BLENGIO, CARLOS VICENTE C/ PALACIOS, MAGDA -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-339/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MAGDA PALACIOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3947/2009 DE FECHA 10.8.2009 SE CONCEDIO A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 16 de octubre de dos mil nueve. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27379 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "SEVERO GOMEZ, ANDREA C/ RODRIGUEZ, WILMAR - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-283/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WILMAR RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.
SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION N° 3144/2009 DE FECHA 23.6.2009 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27880 Oct 29- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "VARELA RAMOS, ANA MARIA C/ ALVEZ CORRALES, JUAN CARLOS -DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS-" I.U.E. 459-126/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN CARLOS ALVEZ CORRALES para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve.
SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION N° 3717/2009 DE FECHA 29.7.2009 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28201 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de

Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "DE SOUZA, JUAN C/ VIERA, RAMONA.. DIVORCIO - AUX. DE POBREZA", por lo que se cita, llama, y emplaza a RAMONA VIERA para que comparezca dentro de un plazo de 60 dias a deducir sus derechos.
Pando, 22 de Octubre de 2009.
TRAMITE DE DEFENSORIA.
AUXILIADO DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 27946 Oct 29- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "PIGOLA VALLEJO, DANIEL ANDRES C/ ZEBALLOS GOMEZ, JESSICA NATALY. DIVORCIO. FA. 284-407/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Jessica Nataly ZEBALLOS GOMEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LA REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 2813/2009 DE FECHA 2/10/ 2009, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 09 DE OCTUBRE DE 2009.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28036 Oct 30- Nov 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DORNELLES FERREIRA FRANCIELE C/ DA CUNHA BORCHES EXEQUIEL.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 343-106/2009; se hace saber que por Decreto Nº 2148/2009, de fecha 07/10/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a EXEQUIEL DA CUNHA BORCHES; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- Déjase constancia que la gestionante se encuentra amparada por Auxiliatoria de Pobreza, otorgada mediante decreto Nº 2148/2009
Chuy, 14 de Octubre de 2009 JULIA IRABEDRA, ESCRIBANO, Mat. 8840, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 27833 Oct 29- Nov 12

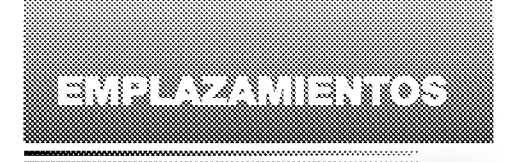
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Auxiliatoria de Pobreza

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a SERGIO ALBERTO ORONA LOPEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "FALLER SILVA, BETTINA VALERIA C/ ORONA LOPEZ, SERGIO ALBERTO. Divorcio por sola voluntad, IUE 443-124/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 24 de julio de 2009. Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 27580 Oct 27- Nov 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ ORTIZ ADRIAN NICOLAS Y OTROS" FICHA Nro. 2-43303/2007, por Resolución Nro. 4223/2009 de fecha 30/09/2009, se emplaza mediante edictos a el Sr. ADRIAN JORGE ORTIZ y a la Sra. VERONICA ANDREA LOPEZ, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 8 de octubre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 27412 Oct 26- Nov 09

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1905/08 de fecha 10/12/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 63.3.001 allí ubicada, que abastece de agua potable al Pueblo Aramendia, Departamento de Lavalleja, empadronada con el N° 8.710 (p), ubicada en la 9ª. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, propiedad de la Sra. Blanca Aurora Acosta Herrera y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 17/09/08, con el N° 10079, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2, está señalada como Fracción 1 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 10 m 00 cm lindando con el Padrón N° 8710 (p) (Servidumbre de Paso y Acueducto) señalada como Fracción N° 2; al Oeste, 10 m 00 cm; al Norte, 10 m 00 cm y al Este, 10 m 00 cm lindando por estos tres lados con el Padrón N° 8710 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 131,73
-Expediente N° 1393/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 28170 Nov 03- Nov 12

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Alejandro, Sara, Elvira y Carlos Echeverría Vaz Ferreira, Martín Echeverría Bargas y Blanca Bargas y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 177301, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32961 de fecha 28/ 05/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 109/09 del Departamento de Planificación de fecha 9 de julio de 2009, con

destino a la apertura de la calle Tauro entre Cno. Maldonado y calle Centauro, dentro de los límites del C.C.Z. N° 9. El expediente No. 6402-001023-09, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27526 Oct 26- Nov 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la propietaria Mariana Schneck Coraglia y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 129332, 129329 y 46853 que los mismos han sido designados para ser expropiados totalmente por Decreto No. 32840 de fecha 5/03/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 113/09 del Departamento de Planificación de fecha 27 de julio de 2009, con destino al Parque de Actividades del Oeste y Terminal de Carga Logística. Los expedientes Nos. 6402-001180-09, 6402-001196-09 y 6402-001201-09 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27527 Oct 26- Nov 09

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 187210, por no surgir nombre de titulares en el Registro de Traslaciones de Dominio, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Decreto No. 32916 de fecha 30/04/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución N° 87/09 del Departamento de Planificación de fecha 8 de junio de 2009, con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI). El expediente No. 6402-000894-09, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 27528 Oct 26- Nov 09

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
DECLARACION DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dictada en autos "CASAS SUAREZ, MARIA ALEJANDRA - INCAPACIDAD. FICHA: 48-365/1999" se hace saber que por auto Nº 1058/2009 de fecha 30/3/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a MARIA ALEJANDRA CASAS SUAREZ y se nombro curadora definitiva a su hermana Mariana Casas Suárez habiendo aceptado el cargo el 23/4/2009. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a 6 días del mes de Octubre de dos mil nueve.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 27900 Oct 29- Nov 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ECHEVARRIA BAROFFIO JORGE-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 2-43724/2008, por Resolución Nro. 3590/2009 de fecha 31/08/2009, se declaró en estado de incapacidad a el Sr. JORGE ECHEVERRIA BAROFFIO, nacido el día 1°/06/1988 en Montevideo, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 14/06/1988, Acta Nro. 1007, designádose curadora a la Sra. DORA BAROFFIO.-
Montevideo, 17 de setiembre de 2009.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 27973 Oct 29- Nov 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Certifico que en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "ZARATE AGUILAR, JUSTINIANA RAMONA, -Incapacidad" Fa. 51-258/1998-, se ha declarado en estado de Incapacidad a JUSTINIANA RAMONA ZARATE AGUILAR, designándose curador definitivo a BEATRIZ ESTHER SOSA ZARATE.
Montevideo, diez de Abril de dos mil ocho siete.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28302 Nov 03- Nov 16

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "RIMANO CRISTAL, MARCIA YESICA - Incapacidad", EXPEDIENTE N° 2-15146/2004, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marcia Yesica RIMANO CRISTAL y se designó curadora de la misma a María CRISTAL AUGUSTOW.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 28661 Nov 06- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS BUELA, MATIAS FABRICIO. INCAPACIDAD-AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-40899/2007, se hace saber a sus efectos que por auto 6011/2008 de fecha 11 de diciembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS FABRICIO SANTOS BUELA y se designó curadora propietaria a SHIRLEY YANNET BUELA, quien acepto el cargo el día 26 de marzo de 2009.-
Se deja constancia que por auto 4939/2007, de fecha 17 de diciembre de 2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil nueve.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 27591 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "BERTIZ ANA VICTORIA -INCAPACIDAD IUE 2-51653/2008" de este Juzgado Letrado de Familia de 21º Turno, libra a Ud. el presente en cumplimiento del decreto 1504/2009 de fecha 22.04.2009, libra a Ud. el presente a los efectos de comunicarle que declaró en estado de INCAPACIDAD a Ana Victoria Bertiz Velázquez, C.I. 3.648.060-4, domiciliada en Guarino Fletcher 2971, nacida el día 19.09.1979 e inscripto el día 28.09.1979 ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo; acta Nº 1715, hija de Héctor Ramón Bertiz y de Araci Velazquez, designándose como CURADOR a la Sra. Susana Bertiz Velázquez, C.I. 1.669.001-3, domiciliada en Guarino Fletcher 2971.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 03 de noviembre del 2009.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 28557 Nov 05- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "REBERON RAPETTI ISABEL DEVI-Incapacidad IUE 2-21338/2008, por resolución Nº 2739/2009 de fecha 26.06.2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Isabel Devi Reberón Rapetti, designándose curador al Sr. Walter Reberón.
Montevideo, 18 de setiembre del 2009 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 28742 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CERBASI,

AIDA OLGA -INCAPACIDAD-" FICHA 2-37064/2007, se hace saber que por auto Nº 2383/2008 de fecha 23/5/2008 se designó curador interino de AIDA OLGA CERBASI a RAQUEL ROBASSIO CERBASI.-
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil ocho. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 28695 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MISA, MARIANO - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230111/1991, se hace saber saber que por Resolución N° 683 de fecha 03/03/2008 se designó NUEVO CURADOR del incapaz MARIANO MISA a ALMA MARIANA MISA BICA, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 04.04.2008.-
Canelones, 18 de Setiembre de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución N° 683 del 3/3/2008 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28363 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CARABALLO FABIAN DARIO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-342/2008, se hace saber que por auto Nº 8585/2008, de fecha 17/10/2008 se declaró la incapacidad de FABIAN DARIO CARABALLO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. ROSSANA CARABALLO, quien acepto el cargo con fecha 04/12/2008. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 20 de octubre de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28621 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CERIANI BORGES, NATALIA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1443/2008, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto N° 5993/2009, de fecha 17/07/2009, declaró en estado de incapacidad a NATALIA CERIANI BORGES, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. LADY JAQUELIN BORGES DALTO quien acepto el cargo con fecha 27/08/2009.-
Las Piedras, 18 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 27630 Oct 27- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: GODOY NEIRA, María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-407/2008 se hace saber al público que por auto Nº 5245/2009 de fecha 14/09/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen GODOY NEIRA designándose Curadora de la misma a su hija Sra. Andrea Beatriz LAGUNA GODOY quién aceptó dicho cargo con fecha 21/09/2009- Durazno, 06/10/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 28015 Oct 30- Nov 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "MACHADO FERREIRA, ANGELA PAOLA. INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA." Ficha 317.308/2008 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ANGELA PAOLA MACHADO, Designándose Curador a GABRIELA VIVIAN FERREYRA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, ocho de octubre del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27372 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: MOREIRA, ANIBAL RAFAEL. INCAPACIDAD." Ficha 317.177/2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ANIBAL RAFAEL MOREIRA, Designándose Curadora a MARIA MERCEDES MOREIRA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, treinta de setiembre del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 27870 Oct 29- Nov 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MUSSINI GERIBON ELSA RENEE" INCAPACIDAD F. A. 371-546/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 3444/2009 de fecha 15/06/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a ELSA RENEE MUSSINI GERIBON C.I. 2.969.465-2, designándose como curadora a MONICA MARTINEZ C.I. 3.738.169-1, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 20 de Octubre de 2009. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 28754 Nov 06- Nov 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTODE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "RAMALLO, MIRIAM TERESITA. INCAPACIDAD" FA. 412-84/2001, se hace saber que por decreto Nº 5253/2001, de fecha 17 de setiembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MIRIAM TERESITA RAMALLO y se designó curadora a la Sra. MARIA TERESA LATORRE, quién tomó aceptación del cargo el día 03 de octubre de 2001. Por auto Nº 1855/2009, de fecha 06/05/2009, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 8 de mayo de 2009.- Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 27416 Oct 26- Nov 09

LLAMADOS A ACREEDORES

Por Cesión cuotas sociales de LUMAR S.R.L. de 14/10/2009 con giro PANADERIA Y CONFITERIA "LA CARTUJA" en José Batlle y Ordoñez 342-344, La Paz, Canelones, se cita a acreedores en Avda. 18 de Julio 1805 esc. 703 Escribania Delgado.
13) $ 1666 10/p 27974 Oct 29- Nov 12



Montevideo, noviembre 6 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO ANDRÉS DZIADOSZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3277/13 y LETIZIA LANGONE, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en San Martín 3277/13.
14) $ 253 3/p 28618 Nov 06- Nov 10

WILSON ARY da SILVA, 35 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Cap. Lacoste 5652/5 y ELBA TORIBIA LÓPEZ, 89 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 5652.
14) $ 253 3/p 28651 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 2

JOSE MARIA BERON, 55 años, viudo, policía, oriental, domiciliado en Santa María 2084 y LUCY MARINA SORIA, 55 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Santa María 2084.
14) $ 253 3/p 28623 Nov 06- Nov 10

LUIS EDUARDO FRACHIA, 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Roque Graseras 638/306 y MARIA LUCIA RIVERO, 35 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Roque Graseras 638/306.
14) $ 253 3/p 28689 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 3

LUCA CAVALLARI, 42 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Gambia 2606 y ADRIANA ELIZABETH RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gambia 2606.
14) $ 253 3/p 28628 Nov 06- Nov 10

LUIS RICARDO CARTAGENA, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Máximo Santos 5759 y LILIAN GORGOROSO, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Santos 5759.
14) $ 253 3/p 28640 Nov 06- Nov 10

RAMIRO CABALLERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1333/808 y LUCIA ZAGLIO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Quijano 1333/808.
14) $ 253 3/p 28688 Nov 06- Nov 10

JORGE LUIS JOAQUIN, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1511 y ESTEFANI MARCELA DENIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2342/2.
14) $ 253 3/p 28690 Nov 06- Nov 10

CARLOS MANUEL CALLEJAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ambrosio Velazco 1415 y AGUEDA BORSANI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1415.
14) $ 253 3/p 28707 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 4

JULIO CESAR GARRIDO, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamoras 3111 y MARIA NANCY DELGADO, 50 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Lomas de Zamoras 3111.
14) $ 253 3/p 28617 Nov 06- Nov 10

ALDO JAVIER LUCHINETTI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colombia 1136/123 y NATALIA CARINA BETANCOR, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Colombia 1136/123.
14) $ 253 3/p 28626 Nov 06- Nov 10

LUIS CARLOS GOMEZ, 43 años, soltero, ingeniero, colombiano, domiciliado en Durazno 963/11 y CLAUDIA LEONOR LARROSA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 963/11.
14) $ 253 3/p 28664 Nov 06- Nov 10

RICARDO LAESPRELLA, 54 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Bilbao 3770 y JACQUELINE YEMANYA TABAREZ, 37 años, divorciada, aux. preescolar, oriental, domiciliada en Bilbao 3770.
14) $ 253 3/p 28667 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 5

FERNANDO GABRIEL MACHADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Suñer y Cap. de Vila 4048 y JULY ANNIE CUELLO, 22 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Suñer y Cap. de Vila 4048.
14) $ 253 3/p 28627 Nov 06- Nov 10

DANIEL ESTEBAN TABAREZ, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1615 y SILVANA IRENE del PUERTO, 31 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1615.
14) $ 253 3/p 28669 Nov 06- Nov 10

RICARDO EDUARDO MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1669/4 y CARLA MARIANA VERA, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Julio César 1669/4.
14) $ 253 3/p 28674 Nov 06- Nov 10

SEBASTIAN NICOLAS MANEIRO, 28 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en I. Núñez 2117/6 y ANALIA DANIELA LAFOURCADE, 28 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en I. Núñez 2117/6.
14) $ 253 3/p 28678 Nov 06- Nov 10

CLAUDIO MARIA MARTINICORENA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bolivar Baliñas 2628-202 y MARY ANDREA MARTINS, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Canelones 769-303.
14) $ 253 3/p 28713 Nov 06- Nov 10

MARCELO MAGALLANES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Pondal 742 y ESTELA MARY ATAY, 47 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 742.
14) $ 253 3/p 28714 Nov 06- Nov 10

GONZALO JAVIER MEDINA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Antuña 3420/5 y MARIA ELENA ZAMORANO, 29 años, soltera, empleada, chilena R/L, domiciliada en Hugo Antuña 3420/5.
14) $ 253 3/p 28718 Nov 06- Nov 10

JUAN ANDRES TARNOWSKI, 33 años, soltero, escritor, canadiense N/U, domiciliado en Andes 1433/607 y JACINDA MUDRY, 26 años, soltera, labores, canadiense, domiciliada en Andes 1433/607.
14) $ 253 3/p 28720 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 6

ALEJANDRO MARTÍN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, lic. en sistemas, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 2440/606 y MARIA LUCIA LOURIDO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Viacava 1843.
14) $ 253 3/p 28691 Nov 06- Nov 10

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sputnik I 1607 y CECILIA NOEL MACHADO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sputnik I 1607.
14) $ 253 3/p 28715 Nov 06- Nov 10

AGUSTÍN VICENTE STARTARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salustio 3986 y MARGARETH GABRIELA GONZALEZ, 25 años, soltera, lingüista, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2875.
14) $ 253 3/p 28757 Nov 06- Nov 10

OFICINA No. 7

ANDRES NORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camino Pascua 5854 y ANA ELIZABETH BLANCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Camino Conde 5208.
14) $ 253 3/p 28717 Nov 06- Nov 10

JULIO ANDRES VARRAILHON, 39 años, soltero, técnico electrónica, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 3969 y ADRIANA MAYA, 38 años, soltera, técnica contable, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 3969.
14) $ 253 3/p 28746 Nov 06- Nov 10

Montevideo, noviembre 5 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO ANTONIO D'ANGELO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3296/102 y MIRTA YOLANDA RAMOS, 62 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Agraciada 3296/102.
14) $ 253 3/p 28530 Nov 05- Nov 09

JULIO HUGO HERRERA, 33 años, divorciado, licenciado en empresas, oriental, domiciliado en Giribaldi 2308/301 y ANA CECILIA de la VEGA, 31 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Giribaldi 2308/301.
14) $ 253 3/p 28548 Nov 05- Nov 09

FREDDY CESAR DEL ARCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pratt 5278 y VERONICA GABRIELA DALTO, 31 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en José Pratt 5278.
14) $ 253 3/p 28590 Nov 05- Nov 09

OFICINA No. 3

IGNACIO MATIAS CATTIVELLI, 23 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Rbla. Gandhi 621/101 y MARTINA BONI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lido 1659.
14) $ 253 3/p 28434 Nov 05- Nov 09

JUAN RAMON CASTILLO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vizcaya 4426 y VERONICA MERCEDES RIVERO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vizcaya 4426.
14) $ 253 3/p 28451 Nov 05- Nov 09

STEVE CLARK CARBAJAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sanguinetti 2632/9 e IVANA PAOLA GONCALVES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sanguinetti 2632/9.
14) $ 253 3/p 28460 Nov 05- Nov 09

CARLOS WASHINGTON CABRERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4466 ap. 2 y JIMENA ANDREA VAZQUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 3884.
14) $ 253 3/p 28476 Nov 05- Nov 09

OFICINA No. 4

FERNANDO JAVIER GOMEZ, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Sanitago Rivas 1612/304 y NATALIA CARLA PASTORINO, 26 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1612/ 304.
14) $ 253 3/p 28431 Nov 05- Nov 09

FERNANDO LEAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Sayago 1270 y ELIZABETH CRISTINA GONZALEZ, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Liberia 174 Cerro.
14) $ 253 3/p 28432 Nov 05- Nov 09

RUBEN EDINSON GONZALEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Civils 4834 y YOLANDA GONZALEZ, 51 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Génova 3532/1.
14) $ 253 3/p 28450 Nov 05- Nov 09

ALVARO JAVIER GARCIA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 4479 y ROSARIO YANET ALVAREZ, 41 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 4479.
14) $ 253 3/p 28514 Nov 05- Nov 09

ROBERTO GARCIA, 33 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado en Campisteguy 3066 y VIVIANA LOURDES VELAZQUEZ, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Campisteguy 3066.
14) $ 253 3/p 28593 Nov 05- Nov 09

OFICINA No. 5

RODRIGO NICOLAS MELOGNO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 1944/401 y MARIA MERCEDES OLIVERA, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Constituyente 1944/401.
14) $ 253 3/p 28435 Nov 05- Nov 09

HECTOR RUBEN MAZZIOTTI, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3826-4 y OLGA SIERRA, 73 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 3826-4.
14) $ 253 3/p 28458 Nov 05- Nov 09

JULIO FABIAN TECHERA, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en China 1873 y FEBLE LORELEY CARMONA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en China 1873.
14) $ 253 3/p 28477 Nov 05- Nov 09

SEBASTIAN MATHIAS MANZUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. del Libertador 1971-607 y ESTEFANI JERALDINA OLIVERA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1971-607.
14) $ 253 3/p 28481 Nov 05- Nov 09

WILSON ALTAMIR MENESES, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3134 y ANA LAURA AMARAL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3134.
14) $ 253 3/p 28545 Nov 05- Nov 09

LEONARDO MATIAS TORRES, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1409/502 y CAROLINA MARIA CALCAGNO, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 1409/502.
14) $ 253 3/p 28547 Nov 05- Nov 09

GONZALO JAVIER MACIEL, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Cebollatí 1586/801 y CECILIA MERCEDES SOUMASTRE, 31 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Cebollatí 1586/801.
14) $ 253 3/p 28566 Nov 05- Nov 09

VICTOR MARTIN MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Generoso Pérez 482/1 y VIRGINIA MISEVICIUS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fray Generoso Pérez 482/1.
14) $ 253 3/p 28586 Nov 05- Nov 09

OFICINA No. 6

DARIO MARCELO RUIZ, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Calle N 251- Cerro y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle N 251- Cerro.
14) $ 253 3/p 28487 Nov 05- Nov 09

MARCOS ENRIQUE SOTO, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Constituyente 1436/202 y ANA INES DALL'ORSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3615.
14) $ 253 3/p 28552 Nov 05- Nov 09

ANTONIO RIVEIRA, 62 años, divorciado, jubilado, español r/l, domiciliado en Dr. Elías Regules 5801 y CARMEN TEODORA AGUINAGA, 65 años, viuda, pensionista, peruana r/l, domiciliada en Dr. Elías Regules 5801.
14) $ 253 3/p 28581 Nov 05- Nov 09

EDUARDO GABRIEL SILVERA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. del Parque 9016 y ELENA FRANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gerardo Metallo 3287.
14) $ 253 3/p 28592 Nov 05- Nov 09

DANILO SEBASTIÁN SARTI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3220/903 y SILVANA LIORET, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3220/903.
14) $ 253 3/p 28594 Nov 05- Nov 09

NICOLAS SACCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Scosería 2647/5 y MACARENA INTHAMOUSSU, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1274.
14) $ 253 3/p 28600 Nov 05- Nov 09

IGNACIO RICCIARDULLI, 24 años, soltero, téc. informática, oriental, domiciliado en Larrobla 964 ap. 3 y ANDREA LAURA DELGADO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larrobla 964 ap. 3.
14) $ 253 3/p 28605 Nov 05- Nov 09

OFICINA No. 7

MARTIN GREGORIO PEREZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1036 apto. 502 y MARIA CECILIA AGUIRRE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1036 apto. 502.
14) $ 253 3/p 28486 Nov 05- Nov 09

MARCELO RAUL PORTELA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 4518 y MARIA CECILIA VALENZUELA, 44 años, divorciada, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 4518.
14) $ 253 3/p 28553 Nov 05- Nov 09

CESAR TITO VELOZ, 25 años, soltero, albañil, peruano, domiciliado en Jorge García 198- Cerro y SILVIA NOEMI RODRIGUEZ,

25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jorge García 198- Cerro.
14) $ 253 3/p 28567 Nov 05- Nov 09

DIEGO VARTIAN, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Costa Rica 1606 y VERONICA CECILIA CARRACELAS, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Calle 7 2647B Viv. Mesa 1.
14) $ 253 3/p 28604 Nov 05- Nov 09

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados: "ZITO LUCÍA O GRAZIA y otros contra MÉNDEZ RUBEN Y SUCESORES y otros - Prescripción ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 2-9287/2007, se hace saber que se han presentado ante esta sede Govanni ZITO LUCÍA o Govanni ZITO GRAZIA, y María Luisa FERNÁNDEZ MARTÍN, promoviendo acción de prescripción respecto del inmueble ubicado en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 197.544 con frente a la calle Teniente Rinaldi N° 4741, el que según plano para prescripción del Agrimensor Luis Gonella, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de Setiembre de 2006, con el N° 877 tiene una superficie de 606 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, deslindándose así: 17 metros al Norte de frente a Camino Teniente Rinaldi; 32 metros 97 centímetros al Oeste lindando con padrón N° 197.543; 17 metros 74 centímetros al Sur lindando con los padrones N° 197.541 y 197.540; 39 metros 8 centímetros al Este lindando con padrón N° 197.545. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR 90 DÍAS a Ruben Méndez y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos quienes se consideren con derecho respecto del bien relacionado, así como a los propietarios de los predios linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo 28 de Setiembre de 2009.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 27922 Oct 29- Nov 12

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y DE FOMENTO BARRIO CHARRUA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-124/2009; por Resolución Nº 374 de fecha 18 de setiembre de 2009, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Club Náutico y Pesca José María Luaces y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 23, ubicado en la localidad catastral Juan Lacaze, que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensor Beatriz Costabel Parodi, tiene un área de 530 m² y se deslinda así: 10 metros al Oeste sobre calle Abayubá, 50 metros al Norte con Padrón 22, 10 metros al Este con Padrón 17 y 50 metros al Sur con Padrón 17, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 9 de octubre de 2009. Dr.: José Ignacio Rivero, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 27722 Oct 28- Nov 11

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "PEREZ, LIDIA EMMA.. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. I.U.E. Nº 202-124/2009; por Resolución Nº 410 de fecha 8 de octubre de 2009, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a Julieta Reguier y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón Nº 6.031, ubicado en el Balneario Santa Ana, localidad catastral y Judicial Novena del Departamento de Colonia, Juan Lacaze, que según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, tiene un área de 471 m² y se deslinda así: 15 metros al Sur a Rambla de 60 metros, 30 metros al Este lindando con Solar 16, 15 metros al Norte con Solar 7, y 30 metros al Oeste lindando con Solar 14, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 14 de octubre de 2009.- Dr.: José Ignacio Rivero, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 27723 Oct 28- Nov 11

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "GIORDANELLI LAURINI, RENEE STELLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. Nº 235-125/2009; por Resolución Nº 390 de fecha 29 de setiembre de 2009, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a HUGO FONTANA y/o sus Sucesores, y a todo aquel que se considere con derecho sobre: Padrón urbano Nº 9, ubicado en la localidad catastral Juan Lacaze, que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensor Beatriz Costabel Parodi, tiene un área de 614 m² y 1 decímetro y se deslinda así: 12 metros 20 centímetros al Este de frente a calle Abayubá, 50 metros 25 centímetros al Sur lindando con Padrón 8, 12 metros 25 centímetros al Oeste lindando con Padrón 1394 y 50 metros 25 centímetros al Norte lindando con Padrón 10, para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 9 de octubre de 2009.- Dr.: José Ignacio Rivero, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 28511 Nov 05- Nov 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. (PADRON URBANO Nº 2335).- Ficha 317-818/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a la propietaria Asociacion Rural de Rio Negro y a los linderos HANY RAHDER WERDER Y EDITH GULTENSOHN y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien padron Nº 2335, zona sub-urbana de la localidad Catastral Fray Bentos, primera Seccion Judicial, Manzana 355- Paraje la Feria bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 22 DE SETIEMBRE de 2009.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 28496 Nov 05- Nov 18

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "NUÑEZ DA ROSA MARIA MERCEDES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR", I.U.E.: 332-321/2009, y según providencia Nº 1370 de fecha 16/07/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular CARLOS FERNANDO MARTINEZ FERREIRA y sus sucesores a cualquier título, sobre el VEHICULO, marca MITSUBISHI, MODELO L 200 DC 4 WD/99, turbodiesel, 2500 CC, matrícula FRA 3743, padrón Nº 15.606, año 1998, motor 4056-JM5104, caballos de fuerza 110 H.P, chassis JMYJNK340WP009901, combustible gas oil, 4 cilindros, color azul. Dra. Adriana Morosini. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera. Rivera, 20 de Julio de 2009. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ, JUEZ DE PAZ DPTAL. 2do. TURNO.
16) $ 5832 10/p 27851 Oct 29- Nov 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "ROASCIO, ROSARIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.-" IUE: 357-107/2006, se hace saber que se ha presentado la Sra. ROSARIO ROASCIO, a fin de promover demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, siendo fracción de terreno y contrucciones que le acceden empadronado con el nº 6221 ubicado en Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral nº 475, el cual consta de una superficie de seiscientos nueve metros cuadrados cuarenta decímetros según el plano del Agrimensor Guillermo Dubosc inscripto en forma provisoria el 31/03/2003 con el número 156 ante la Dirección de Catastro de Salto y que se deslinda así: al Norte 71 metros con 60 cm. lindando con el padrón nº 6220; al sur una recta de 71 metros 60 centímetros linda con el padrón 6222; al este 8 metros 73 cm lindando con parte del padrón nº 6205 y parte del padrón 11199, y al oeste 8 metros 30 cm; de frente a calle Zelmar Michelini nº 251. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, en especial al último titular registral: Sr. Fernando Moratorio Ramirez y Manuela Sonia Paiva de Moratorio, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de comparecer. El presente edicto se publicará sin cargo por haber obtenido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 13 de octubre de 2009. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 27752 Oct 28- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "SANTOS HUMBERTO FLORENCIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-78/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 9170 ubicado en la Localidad Catastral de Salto, manzana 822, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Ricardo M. Barcos, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 302 el día 12/12/2008, consta de una superficie de 575 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 60,37 metros lindando con padrón 9171; AL ESTE 9,55 metros lindando con la calle Lavalleja AL SUR 60,44 metros lindando con padrón 9169, AL OESTE 9,50 metros lindando con padrón 9166;. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Pablo Arrúa y/o sus herederos a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto, diez de setiembre de dos mil nueve. Dr. PABLO BENITEZ, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 9165 10/p 28020 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "GAUDIN MIDON, ERI Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-218/2009, se hace saber que ante esta sede se han presentado ERI GAUDIN MIDON, LAURINDO FAGUNDEZ y BALTASAR COITO, a promover prescripción respecto del inmueble rural padrón Nº 9929 (antes en mayor área 669), ubicado en la 6ta. Sección Catastral del departamento de Salto, Pueblo Fernandez, el que según plano de Mensura para prescricpción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, del 26 de febredo de 2009, inscripto en Direccción General de Catastro, Oficina Delegada de Salto, con el No. 310 el 12 de marzo de 2009, consta de una superficie de 29 hectareas 757 metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: con Arroyo Mataojo Chico al Noroeste, al Norte, al Noreste, al este y al sur en parte; con padrón 670 al Sur en parte; al oeste con padrones 11.081, 11.082, 11.018, 11.019, 11.020, en parte; y al Soroeste con padrones 11.021 y 11.024 en parte, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, y especialmente a los últimos titulares Sres. ESTEBAN DOMINGO, LUCAS y MAURICIO FERNANDEZ RIVERO, y a sus sucesores a cualquier titulo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Los gestionantes se encuentran auxiliados de pobreza.

Salto, 19 de octubre de 2009. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 28024 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: ROSTAN CAIRUS RUBEN ARIEL.- Demanda de Prescripción Treintañal.- IUE-385-113-2008, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RUBEN ARIEL ROSTAN CAIRUS, promoviendo juicio de prescripción Treintañal respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 2955 de la Manzana "183" inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el numero 451, Departamento de Soriano.-

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Orlando Rosa y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos por el término de (NOVENTA) 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 31 de agosto de 2009.- DRA. STEFANIA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 6665 10/p 27725 Oct 28- Nov 11

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de a Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en los autos caratulados: "Perciante, Ma. Gabriela e Infante, Luis Concurso" Ficha N° 40-67/2001 por auto N° 1926/2009 de fecha 5 de Octubre de 2009 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 2 de diciembre a la hora 14:30 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, a los efectos de implementar el prorrateo del activo existente. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente edicto que será sin costo. EN DE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo el diecinueve de octubre de dos mil nueve. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO. ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 10/p 28372 Nov 04- Nov 17

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno en autos caratulados: "Asociación de Empleados Civiles de la Nacion", Fa. 40-23/2001, por auto N° 2102/2009 de fecha 27 de Octubre de 2009, se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Quirografarios para el día 9 de Noviembre de 2009 a la hora 15:00 que se realizará en la Sede de este Juzgado sito en la calle San José 1132 piso 3º, a los efectos de la verificación de los créditos y para resolver sobre la realización del activo; debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de las acreditaciones de las respectivas

calidades ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 Ley 17.292 se expide el presente edicto sin costo. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo a los veintisiete días del mes de Octubre de 2009. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 28673 Nov 05- Nov 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "SOSA, YURI NURIMAR-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-7423/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:
A) NACIMIENTO de ZULEMA RODRIGUEZ, nacida el día 17/7/1996 e inscripta el día 1/8/1996 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5854, en el sentido que donde dice en el texto "hija de YUN NURMAR CARTIERI" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI", y donde dice al margen "como 1er apellido RODRIGUEZ y como 2do apellido CARTIERI" debe decir "como 1er apellido SOSA y como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocida por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir reconocida por "YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" por así corresponder.
B) NACIMIENTO de MIGUEL SOSA, nacido el día 16/7/2001 e inscripta el día 31/7/2001 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 5139, en el sentido que donde dice al texto "hija de JUDITH SOSA" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI", donde dice al margen "como 2do apellido SOSA" debe decir "como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocido por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir reconocido por "YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" por así corresponder.
C) NACIMIENTO de YESICA TATIANA SOSA, nacida el día 26/9/2002 e inscripta el día 10/10/2002 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, de Montevideo, Acta Nº 7381, en el sentido que donde dice al texto "hija de JUDITH SOSA" debe decir "hija de YURI NURIMAR SOSA CANTIERI" y donde dice al margen "como 2do apellido SOSA" debe decir "como 2do apellido CANTIERI" y al margen donde dice "reconocida por YURI NURIMAR CANTIERI" debe decir "reconocida por YURI NURIMAR SOSA CANTIERI"por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 13 de OCTUBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 28619 Nov 06- Nov 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LIBERMANN GENOVESE, MARCELA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-46860/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de EDUARDO AUGUSTO PIERALIGI Y MARCELA LIBERMAN, celebrado el día 6/5/1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7, de Montevideo, Acta Nº 271, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "MARCELA LIBERMAN" debe decir "MARCELA LIBERMANN", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 28 de OCTUBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 28633 Nov 06- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "MARSICANO FERNANDEZ, JORGE DANIEL- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-50332/2008, se hace saber que por Auto N° 1543/2009 de fecha 28/04/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De NACIMIENTO correspondiente a JORGE DANIEL MARSICANO FERNANDEZ, nacido el día 20/12/1974 en la ciudad de Montevideo, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. Adj'D de Montevideo, el día 26/12/1974, Acta Nro. 7096, en el sentido que donde dice "JORGE DANIEL MARSISCANO", debe decir: "JORGE DANIEL MARSICANO" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 27436 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CABRERA Lourdes" -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-44054/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
Matrimonio de Jorge Carlos LUALDI y Lourdes CABRERA, celebrado el 14 de mayo de 2004 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del Departamento de Montevideo, Acta N° 134, en el sentido que donde dice "Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "Lourdes CABRERA" y de Nacimiento de Eric Robert LUALDI CABRERA, nacido el 20 de Mayo de 1999 en el Departamento de Montevideo, e inscripto el día 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 12 del mismo departamento, Acta N° 704, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA", debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Eric Robert LUALDI GARCIA" debe decir "Eric Robert LUALDI CABRERA".
Nacimiento de Yemina Madelen LUALDI CABRERA, nacida el 1º de Octubre de 2002 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el 20 de Junio de 2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del mismo departamento, Acta Nº 705, en el sentido de que donde dice "comparece Lourdes Loreley GARCIA" debe decir "comparece Lourdes CABRERA" y donde dice "Yemina Madelen LUALDI GARCIA" debe decir "Yemina Madelen LUALDI CABRERA" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Marzo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 27667 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALEN SANTOS RICHARD ROBERT - Rectificación de Partida de DEFUNCION IUE 2-40212/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción del Sr. Alcides Julián Ferreira Luzardo, fallecido el 07.04.1981 e inscripto el 09.04.1981 ante el oficial del registro de estado civil de la oficina Nº 4 del departamento de Montevideo-Acta 329, donde dice "viudo" debe decir "casado" en su estado civil, por así corresponder.
Montevideo, 01 de octubre del 2009 Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27564 Oct 27- Nov 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "OLIVERA DOS SANTOS, JIMENA MIKAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA"-, IUE: 444-76/2008 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 1262 de la Oficina Nº 15 del Departamento de Canelones del día dieciocho de agosto de dos mil cinco. En la línea 12, donde dice: "Jimena Mikaela Dos Santos", debe decir "Jimena Mikaela Olivera Dos Santos". En la línea 19 donde dice: "y por línea materna de Rosalina Dos Santos", debe decir "y por línea materna de Elbio Olivera y de Rosalina Dos Santos".
Asimismo al margen de la partida referida donde dice: "Perez Dos Santos Estephanie Romina", debe decir: "Perez Olivera Estephanie Romina". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, cuatro de setiembre

de dos mil nueve. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 28356 Nov 04- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA, SILVIA Y RIVAS, LUIS JORGE - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1197/2009, se hace saber que ante esta sede se presentaron: SILVIA MARGOT DE SOUZA RAMOS y LUIS JORGE RIVAS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo, inscripto como CARLOS DE SOUZA RAMOS, acaecido el día 12 de Diciembre de 2005, en la Ciudad de Las Piedras, e inscripto de oficio, el día 26 de Diciembre de 2005, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 1935, en el sentido que donde dice que es hijo y aparece una raya, debe decir que es: "hijo legítimo", por así corresponder; en donde dice: "de Silvia de Souza", debe decir: "de Silvia de Souza y Luis Jorge Rivas, ambos orientales, casados", por así corresponder; donde dice que es nieto por línea paterna, debe decir "de Aida Carolina Rivas", por así corresponder; y donde dice que es nieto por línea materna, debe decir: "de Domingo de Souza y de Nydea Ramos", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 10 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 27632 Oct 27- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "GONZALEZ CASTRO, GREGORIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 176-397/2009, se solicitó la rectificación de partida de defunción de GREGORIO GONZÁLEZ CASTRO, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "SOLTERO" deberá decir "CASADO".
Pando, 16 de Julio de 2009. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 27947 Oct 29- Nov 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "RAMOS, María Alejandra y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - F/261-492/2009"; se hace saber que se solicitaron las siguientes RECTIFICACIONES DE PARTIDAS: DE MATRIMONIO de MARÍA ALEJANDRA RAMOS Y JORGE CONO GUTIÉRREZ, en el sentido que donde dice: GONZÁLEZ, debe decir: RAMOS; tanto en el cuerpo de la partida como en el margen de la misma; y DE NACIMIENTO de FACUNDO NICOLÁS GUTIÉRREZ RAMOS y de TAMARA AGUSTINA GUTIÉRREZ RAMOS, en el sentido que donde dice: GONZÁLEZ, debe decir: RAMOS, tanto en los cuerpos de las respectivas partidas como en los márgenes de las mismas, por ser lo correcto.- Se hace saber que los gestionantes, Sres. María Alejandra RAMOS y Jorge Cono GUTIÉRREZ, se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 13 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 27600 Oct 27- Nov 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Obal Alberto y Alvarez Margarita, Obal Alvarez Alberto Liber, Walter Jesus, Maria Graciela, Maria Nelly y Roberto Lino. Rectificación de Partidas. IUE 274-340/2009 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Alberto Obal y Margarita Alvarez y las partidas de nacimiento de Alberto Liber, Walter Jesus, Maria Graciela, Maria Nelly y Roberto Lino Obal Alvarez en el sentido que donde dice Obal de Diaz debe decir OBAL, por así corresponder.
Minas, 5 de octubre de 2009. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 27441 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CASAL BERNAL, PATRICIA Y RAMOS GONZALEZ, JULIO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 284-454/2009", se hace saber que se presentaron ante esta sede los Sres. PATRICIA CASAL BERNAL Y JULIO MARCELO RAMOS GONZALEZ solicitando la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES ACTAS:
- 1) PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS COMPARECIENTES, CELEBRADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO EL 3 DE ABRIL DE 1992, ACTA Nº 40, EXPEDIDA EL MISMO DIA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA... "Y DOÑA PATRICIA BERNAL...", DEBE DECIR: "... Y DOÑA PATRICIA CASAL BERNAL"; Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "... Y BERNAL, PATRICIA", DEBE DECIR: "... Y CASAL PATRICIA...", POR ASI CORRESPONDER.
- 2) DE NACIMIETNO DE SU MENOR HIJA ANNA JIMENA CATALINA RAMOS, NACIDA EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2008, ACTA Nº 1613 EXPEDIDA EL 29 DE OCTUBRE DE 2008, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA: "... Y DE SU ESPOSA PATRICIA BERNAL, DEBE DECIR "... Y DE SU ESPOSA PATRICIA CASAL BERNAL"; Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE: "... RAMOS BERNAL, ANNA...", DEBE DECIR: "... RAMOS CASAL, ANNA", POR ASI CORRESPONDER.
- 3) DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA JULIETA DE LURDEZ RAMOS, NACIDA EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO EL 1 DE OCTUBRE DE 1993, ACTA Nº 1295, EXPEDIDA EL 5 DE OCTUBRE DE 1993, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA: "... COMPARECE PATRICIA BERNAL...", DEBE DECIR "... COMPARECE PATRICIA CASAL BERNAL..."; Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "... RAMOS BERNAL, JULIETA...", DEBE DECIR "... RAMOS CASAL, JULIETA...", POR ASI CORRESPONDER.
- 4) DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO GUSTAVO MARCELO RAMOS, NACIDO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, EL 5 DE OCTUBRE DE 1996, ACTA Nº 1619, EXPEDIDA EL 7 DE OCTUBRE DE 1996, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... Y DE SU ESPOSA PATRICIA BERNAL", DEBE DECIR. "... Y DE SU ESPOSA PATRICIA CASAL BERNAL..."; Y EN EL MARGEN DE LA MISMA DONDE DICE "... RAMOS BERNAL, GUSTAVO...", DEBE DECIR: "... RAMOS CASAL, GUSTAVO...", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 20 DE OCTUBRE DE 2009. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28353 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, Dra. Anabella PEREZ, en autos caratulados: "GULARTE, NORMA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-623/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NORMA GULARTE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de su menor hijo: ROBERTO CARLOS DA ROSA GULARTE, inscripto por ACTA número 775, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 11/04/2003.- En el sentido de que en la misma,

donde dice: "comparece EUSEBIO LIMA, debe decir: "comparece EUSEBIO LIMA LA ROSA", y donde dice: "LIMA GULARTE ROBERTO CARLOS", debe decir: "LA ROSA GULARTE ROBERTO CARLOS"; por así corresponder.- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de OCTUBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 27751 Oct 28- Nov 11

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "MILLAN FERME, José Luis C/ SEGREDO MARTINEZ, Jorge Raúl y otros - Crédito Hipotecario - IUE 2-51221/2007" el próximo 26 de noviembre de 2009 a las 15.00 hs, en el local sito en la calle Solís N° 1463- el martillero Miguel H Wolf mat 1454, RUT 210368380017 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente e bien inmueble: terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la Localidad Catastral Melo, manzana N° 3 de la ciudad de Melo, 1ª Sección Judicial del Depto de Cerro Largo, padrón N° 611, que según plano de mensura del Ing Agr. Francisco López Chirico, de 20/01/2003, inscripto en la DGCN, Oficina Delegada de Cerro Largo el 5/2/2003 con el N° 10.838 consta de un área de 442 mc. 73 dm, y según títulos 450 mc. 9750 cc, y se deslinda así: 10.38 m al Oeste de frente a la calle Doroteo Navarrete, entre las calles Colón y José Enrique Rodó, distando su extremo más próximo 30.81 m de la esquina formada con la primera; al Norte dos rectas que miden 12.47 m y 30.47 m lindando con el padrón N° 610; al Este 10.50 m confinando con parte del padrón N° 615 y al Sur tres rectas que miden 17.32 m, 20.24 m y 5.21 m,, limitando con los padrones N° 614, 9822 y 612.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle Pasaje de los DD HH esquina San José Piso 2°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma e impuesto departamental, todo lo cual asciende al 4,66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; E) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble;. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 28 de octubre de 2009.- Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 4653 3/p 28528 Nov 05- Nov 09

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos: "REPUBLICA AFISA c/ MATO HNOS S.C. y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 29-284/2003), se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 2009 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistidos por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Unidad 001, empadronada individualmente con el No. 55.594/001, el que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 65.010 el 17 de diciembre de 1970, se ubica en planta baja a cota más 0 m. 26 cm. y en subsuelo a cota menos 2 m. 35 cm., con una superficie en planta baja - salón comercial- de 140 m. 80 dm. y en déposito SS 001 de 23 m. 67 dm. La superficie total es de 164 m. 57 dm. y le corresponde el uso exclusivo del patio de aire y luz AS1 y retiro D (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 14ª sección judicial de Montevideo, padrón No. 55.594, el que según plano del Agrimensor antes citado tiene una superficie de 226 m. 26 dm., con 10 m. 13 cm. de frente al noreste a la Avenida Millán y 18 m. 4 cm. al sureste de frente a la calle Espinillo, por ser esquina, 18 m. 22 cm. al noroeste lindando con padrón 93.779, 14 m. 83 cm. al suroeste lindando con padrón 109.087. II) Unidad 1014 empadronada individualmente con el No. 22.177/1014, el que según plano del Agrimensor Oscar Cattaneo Schiavi de julio de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 32.386 el 5 de noviembre de 1999, se ubica en el piso 10 a cota más 26 m. 87 cm., con una superficie de 52 m. 92 dm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas HH-10 y III-10 (bienes comunes). Está incluido un lugar en el garage QS1 señalado con el No. 23. Dicha unidad forma parte del edificio denominado "Torre de los Caudillos", ubicado en la 6ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 22.177, el que según plano del Agrimensor antes citado se compone de una superficie de 2948 m. 18 dm. y según titulos 2960 m. 89 dm. y se deslinda: 52 m. 63 cm. al este de frente a Bulevar General Artigas No. 1443, 46 m. 94 cm. al sur de frente a José Enrique Rodó formando esquina con Bulevar Artigas, 73 m. 4 cm. al oeste con padrón 22.175 y 51 m. 10 cm. al noreste de frente a la Avenida General Rivera, formando esquina con Bulevar Artigas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria-Primaria), que se adeudaren a la fecha del remate; y que existen deudas por otros conceptos ante la I.M.M. que al 13/8/2009, ascendían a $ 85.910 para el padrón 55.594/001 y a $ 24.140 para el padrón 22.177/1014. 6) Que se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintisiete de octubre de 2009. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 10116 5/p 28189 Nov 03- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "Santo Gonzalez, Amelia Elvira con Santo Gonzalez, Dante José". Partición. Ficha 43-36/2008, se hace saber que el próximo 04 de diciembre de 2009 a la hora 14:00, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, con domicilio en la calle Uruguay 826, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del juzgado a la venta en pública subasta, dos terceras partes de su tasación o sea la suma de U$S 23.333,33 (veintitrés mil trescientos treinta y tres con 33/00 dólares U.S.A.), del siguiente bien inmueble: ubicado en la 10° sección judicial del departamento de Montevideo empadronado con el número 33.623, el cuál según plano del agrimensor Raúl Lema de fecha de 6 de junio de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 10.470 el cual consta de una superficie de 251 m2 19 dm2. que se deslinda asi: 8 m. 60 cm. Al SW de frente a la calle Santiago Nievas 2184, 29 m 20 cm al NW, lindando con los padrones 33.622 y 172.858, 8 m 60 cm al NE, lindando con el padrón 33.637 y 29 m 20 cm al SE lindando con parte del padrón 33.624.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto y en efectivo. 2) Asimismo serán de cargo de los compradores, la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea 3.66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A. o sea 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de las propiedades a rematarse. 5) Que existen deudas por contribución inmobiliaria, con convenio en situación regular de pagos. 6) Que será de cargo del adquirente el 2% del impuesto a las transmisiones patrimoniales. 7) Que las ofertas a realizarse

así como el pago de la comisión e impuestos deberán realizarse en dólares U.S.A. 8) Que los antecedentes dominiales de los inmuebles se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Uruguay 1030, piso 5 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Actuaria, Ma. Alicia Curi, Montevideo, 29 de octubre de 2009. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 28254 Nov 03- Nov 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 5º Turno dictada en autos caratulados CULBER PRIETO OSCAR BENITO Y OTROS C/ HOSPITALEZ IRIBARNE MIRTA SONIA y OTROS, Ejecución Hipotecaria, I.U.E. 2-35451/2006 se hace saber que el próximo 24 de noviembre de 2009 a partir de la hora 15 en Avda. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la décima séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 79177, señalado con el número 110 de la manzana "E" en el plano del Ingeniero Donato Gaminara del 1 de julio de 1910, inscripto el 4 de los mismos en la División Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual tiene una superficie de 380 mts. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Norte a Carreras Nacionales entre Galvani y Emilio Zola, distando el punto medio de dicho frente, 127 mts. 50 cms. de las nombradas, por 38 mts. de fondo, lindando al Sureste con el solar 109, al Suroeste con el solar número 88 y al Noreste con el solar 111. Se previene: A) Que se desconoce la situación Tributaria y Ocupacional del bien. B) Se saca a Remate sin Plano de Mensura Original o el expedido por el M.T.O.P. manifestando el ejecutante a fojas 120 no hay existencia ni registro de plano alguno en Dirección Nacional de Topografía ni en la Dirección Nacional de Catastro. C) Que se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. y por las construcciones. D) Que los documentos que sirven como antecedente y los Certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. E) Existe deuda de Impuesto de Primaria al 18/08/2008 que asciende a la suma de $ 3.401, Contribución Inmobiliaria al 15/08/2008 de $ 51.880 y de Tributos Domiciliarios al 15/08/2008 que asciende a la suma de $ 113.924. F) Se saca a Remate con Cédulas Catastrales fs. 92 y 124 respectivamente donde dice Solar 10 debe decir Solar 110. G) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio y serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador del 3% más impuestos del precio subastado. H) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,22% del precio, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil nueve. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5058 3/p 28692 Nov 06- Nov 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL ILUNDAIN
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, dictada en autos: D.G.I. C/ BOUZAS DE SCANAVINO MARIA CELESTE. Juicio Ejecutivo. Ficha: 129-392/2002, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 14 horas en el local de la ANRTCI sito en la Avenida Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido del Sr. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación-o sea- $ 603.293,32, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 201, que forma parte del edificio denominado "Verona", construido al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, en el terreno ubicado en la 15ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado en el N° 31.740, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Mario Jorge Rebuffel, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia de Montevideo el 15/12/1971, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 67.812 el 22/12/1971, consta de una superficie de cuatrocientos siete metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: diecisiete metros veinte decímetros al SO de frente a la calle Jaime Zudañez, puerta N° 2841, entre las calles Roque Graseras y Tomás Diago, distando su punto medio diecisiete metros veintidós decímetros de la esquina que forma con la primera de las nombradas. La unidad 201 está empadronada individualmente con el N° 31.740/201 y según el citado plano se ubica en segundo piso, a cota vertical más seis metros veinte centímetros, tiene una superficie de sesenta y ocho metros veintiséis decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los siguiente bienes comunes: Terraza S 2 y Balcón D 2. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo y/o letra de cambio el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto de serle aceptada y la comisión de compra del Rematador más IVA (3.66%), todo sobre el precio de remate; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo; 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%); 4) Se estudió los títulos en base a Testimonio de la documentación que se encuentra agregada a los autos; 5) Existe deuda por contribución Inmobiliaria por $ 45.841, Tributos domiciliarios por $ 13.693 e Impuestos de Educación Primaria por $ 2.459 a setiembre de 2007, ignorándose otros así como se desconoce la situación ocupacional del bien.; 6) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Zabala 1367 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Octubre de 2009.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 28197 Nov 03- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en los autos caratulados "TORTEROLO NOBOA, Alberto Enrique c/ FRAGELLO COSTA, Susana. Crédito Hipotecario." Fa. 2-42070/2008, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a la hora 15 en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de PH 101, padrón individual 96.057/101, que de acuerdo al plano que se dirá, se ubica en 1° piso a cota vertical más 4,45 mt y consta de una superficie de 49,49 mt, y le corresponde el uso exclusivo del Porche P1, Volado Q1, Escalera R1, Azotea D2, y Volado E2 (bienes comunes). Dicha unidad forma parte del edificio, sito en la Localidad Catastral de Montevideo, empadronado con el N° 96.057 el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Luis González de enero de 1986, inscripto en la DGC con el N° 8029 el 13/2/1986, consta de un área de 178 mt 70 dm, con 5,01 mt de frente al SO a la calle Comandante Braga N° 2579 bis y 2579 A, entre Monte Caseros y Carlos Anaya. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4º) El bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación agregada, de la información registral presentada y de las resultancias de autos. 5°) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6º) Existen deudas por tributos impagos a la IMM, e Impuesto de Primaria, no surgiendo de autos si existieran más deudas por cualquier concepto respecto de tributos nacionales o municipales de cualquier especie, y en especial, del BPS. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 1° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2009. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6407 5/p 28371 Nov 04- Nov 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 5ta. Secc. Judicial de La Paz, dictada en autos: "Falero, Ruben Fredy c/

Rodríguez, Fanny" - Juicio Ejecutivo - Ficha 190-44/2003, se hace saber que el próximo Martes 10 de Noviembre a la hora 14:00 en las puertas de esta Sede sita en calle José E. Rodó Nº 366 de esta ciudad por intermedio del martillero Walter Imbert, Matr. 5368, R.U.T. 080099060017 y en presencia del Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta, en dólares americanos y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea U$S 9.333 (dólares americanos); de los derechos emergentes treintenares del siguiente bien inmueble: Solar de 439 mts 56 dcm de terreno con las construcciones que le acceden, sito en zona urbana de la localidad catastral de La Paz, Canelones; empadronado con el Nº 316, Solar 5, Manzana 27, e inscripto por el Agr. Horacio Vega, en la D.G.C. el 11/12/1992 con el Nº 3968, el cual se ubica según plano a fs 69; 12 mt 75 cm con frente al Norte a la calle José E. Rodó, al Sur 12 mt 75 cm lindando con Pad. Nº 332, al Oeste 34 mt 45 cm lindando con Pad. Nº 315 y al Este 34 mt 50 cm con Pad. Nº 317.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña más el 12,20% de Comisión e Iva del rematador y el 1% de impuesto municipal.
2) Que serán de cargo del Exp., la Comisión e Imp. del rematador por el 2,44% del precio resultante.
3) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de esta Sede, sita en la calle José E. Rodó Nº 366 de esta ciudad.-
Y a los efectos legales, se hacen éstas publicaciones.
La Paz, 28 de Octubre del 2009.- Dr. Alejandro Menini, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3237 3/p 28631 Nov 05- Nov 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Carmelo, dictada en autos: "Efectos incautados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Carmelo, IUE: 226-10001/1980", se hace saber que el día 21 de noviembre de 2009 a la hora 15 se procederá por intermedio del Sr. Rematador, Daniel Dorrego Perini, Matrícula 2914, RUC 040062780017 y en su local de Remate sito en Avenida Paraguay 545, a la venta y en pública subasta, sin base y al mejor postor de varios lotes de bienes que se encuentran en depósito en esta Sede, desde hace más de un año. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo.
Carmelo, 28 de octubre de 2009.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 1619 3/p 28474 Nov 05- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 5° Turno de Maldonado, dictado en autos caratulados "B.R.O.U. Y otro c/ CALLEJAS, Silvina y otro - Juicio Ejecutivo, Ficha 289-285/1990, se hace saber que el día 18 de noviembre de 2009 a las 15:00 horas en el Centro Español de la Ciudad de Maldonado, sito en 18 de julio 708, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, con una base equivalente a las 2/3 partes de su valor de tasación es decir $ 116.957,33 y al mejor postor, los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 1ª Sección Judicial el Departamento de Maldonado, paraje Maldonado - Barrio Sarubbi, empadronado con el N° 5503 que según plano del Agr. Juan A. González, inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Maldonado el día 17/09/58 con el N° 672, se compone de una superficie de 324 m2. que se deslinda así: al Norte en 12 metros de frente a clle "F" de 17 metros de ancho, al Este en 27 metros con solar N° 15, al Sur en 12 metros con propiedad de Diego Jaureguy, al Oeste en 27 metros con solar N° 13, todos del citado plano. El solar se ubica en la manzana N° 9, señalado con el N° 14, manzana catastral N° 401.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional en concepto de seña y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador y demás impuestos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, su situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones, y el monto adeudado por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, únicos rubros imputables al saldo de precio conjuntamente con el I.T.P. Por parte vendedora y el I.R.P.F. Si correspondiere. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Sarandí esq. Ledesema, Edificio San Lazaro, 3er. Piso, Maldonado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Maldonado, a los 29 días del mes de octubre de 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7756 5/p 28400 Nov 04- Nov 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "REPUBLICA-AFISA c/ D' ANGELO SRL. Y OTROS; Ejecución Hipotecaria; IUE. 290-333/2006" se hace saber que el día 20 de noviembre del 2009 a las 14 horas en las puertas del Juzgado, calles Sarandí esquina Ledesma Maldonado, por intermedio del Rematador Ruby Acosta mat. 3700 RUC. 100080270014 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base al mejor postor, en Dólares Americanos, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Malvin, manzana 5395, empadronado con el N°. 101.995, que según plano del Agr. Roberto Benelli de setiembre de 1984, inscripto en la Dirección General del Catastro el 5/9/1984, con el N° 5155, se compone de una superficie de 332 m. que se deslindan así: 10 mts de frente al Este a la calle Candelaria N° de puerta 1873, distando su punto medio 236 m 85 cmt a la esquina con Avda. Italia, 33 m 34 cmt al Sureste lindando con padrón N° 61.505, 10 m al Oeste lindando con parte de los padrones 103.524 y 103.525, y 33 m 6 cmt al noroeste lindando con padrón 101.996 (anteriormente señalado con el N° 2 en el Plano del Agr Manuel Avilés); Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la Comisión de Compra e IVA del Rematador totalizando el 3,66% del precio del remate. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, se desconoce si el bien tiene deudas con organismos del estado, se remata en las condiciones que surgen del expediente 3) La titulaación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria en horas de oficina 4) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22%; y el 1% del impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. A los efectos legales se realicen 5 publicaciones diarios oficial y local. Maldonado 13 de octubre del 2009.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6407 5/p 28354 Nov 04- Nov 10

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CIA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS AFISA con CUADRADO, NESTOR" juicio ejecutivo IUE 290-196/1999, se hace saber que el próximo 18 de noviembre de 2009 a partir de las 14 horas en el local del Centro Español de Maldonado sito en 18 de julio esquina Santana, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sobre la base de 2/3 del valor de tasación y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1- Padrón rural número 24760 -antes en mayor área con el número 513 según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, inscripto el 21 de julio de 1944 con el número 93 en la Oficina Departamental de Catastro- de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ubicado en el paraje "Los Ceibos", señalado con el número 5 en el plano del agrimensor Juan Carlos Balleto del 14 de diciembre de 2005, estando la misma compuesta por trece hectáreas seis mil cuatrocientos un metros, siendo sus deslindes al norte el arroyo Los Ceibos y fracción 4 del mismo plano. Los 2/3 del valor de tasación con que el bien sale a la venta es de U$S 7.000. 2- Fracción de campo empadronada con el número 19422, antes parte de los padrones 6056 y 7924 en mayor área ubicada en paraje

"Cerro Pelado", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Omar A. Hernández de mayo de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4724 el 24 de octubre de 1967, según el cual tiene una superficie de cinco hectáreas novecientos metros cuadrados y son su deslindes los siguientes: 330,74 metros de frente a camino Departamental; al sur línea quebrada formada por tres tramos rectos de 94,70 metros, 232,59 metros y 167,02 metros lindando con solar número tres; al oeste 92,15 metros lindando con parte del padrón número 99252 y 254,65 metros al norte con solar uno. Los 2/3 del valor de tasación con que el bien sale a la venta es de U$S 1.104. 3- Fracción de campo baldío, con sus alambrados y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, empadronado con el número 9458, compuesto según titulo de una superficie de 81 hectáreas, 5752 metros, 93 decímetros, que según plano del agrimensor Julio Cesar Costa de abril de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 5344 el 10 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 86 hectáreas 5753 metros. Los 2/3 del valor de tasación con que el bien sale a la venta es de U$S 13.434.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,22% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación referente a los bienes se encuentra en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 16 de octubre de 2009. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 10453 5/p 28376 Nov 04- Nov 10

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

*** EDICTO ***

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en los autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ SOSA RIVERO OSVALDO DAOIZ. Juicio Ejecutivo". IUE 344-312/2005.", se hace saber que el día 3 de diciembre de 2009, a las 15 horas, en el local de 19 de Abril 95, Rocha y por intermedio del Rematador Publico Sr. Manuel Cardoso Olid, (Matrícula Nº 1672, RUC 150045650015), se procederá a la venta, en publica subasta, en dólares americanos, de los derechos posesorios sobre solar de terreno baldío ubicado en la ciudad de Rocha, localidad catastral del mismo nombre, departamento de Rocha, empadronado con el No. 9322 el que según plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 21/01/57 con el No. 1173, se señala como solar 15 de la manzana 4 y tiene una superficie de 808.24 metros, sobre la base de $ 105.493 (2/3 partes de su valor real catastral). Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al momento de serle aceptada la misma e integrar la totalidad del precio dentro del plazo que señala el Tribunal. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 3.66% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2.22% del precio del remate. 4) Que se sacan a subasta los derechos posesorios sobre el bien padrón 9322. 5) Que el bien se vende en el estado en que se encuentra a la fecha de la diligencia, poniéndose la documentación existente en el Juzgado a disposición de los interesados para su consulta.
Y a los efectos legales se expide el presente en Rocha, a los veintiséis días del mes de octubre de 2009. Dr. VITAL RODRIGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
20) $ 3237 3/p 28560 Nov 05- Nov 09



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Bernheim Stern, Inge. Expedición de Segundas Copias", ficha 2-60878/2008, se comunica la promoción de estos obrados respecto de las escrituras números 19, 20, 21 y 22 autorizadas por el Escribano León Leszcz el 18 de diciembre de 1963, por las cuales Inge y Ruth Dore Bernheim Stern adquirieron de Coronilla del Este Ltda. los siguientes solares de terreno, todos integrantes del padrón 8.646 en mayor área, de la 5ª Sección Judicial de Rocha, hoy 5ª Sección Catastral, balneario Santa Teresa de la Coronilla, según plano de los Agrimensores Silveira y Soria inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 675, el 22/4/1948: a) manzana 114, solar 1, padrón actual 64614; b) manzana 133, solar 21, padrón actual 64615; c) manzana 91, solar 2, padrón actual 64621; d) manzana 91, solar 3, padrón actual 64622; e) manzana 134, solar 15, padrón actual 64617; y f) manzana 134, solar 16, padrón actual 64618. Se emplaza por 30 días a quienes tengan interés en oponerse, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Montevideo, 30 de setiembre de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
21) $ 3928 10/p 27961 Oct 29- Nov 12

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2.904.- SILVIA GONZALEZ MARTINS PROMETIO VENDER A MIRTHA VILA POSADA MITAD INDIVISA KIOSCO EN EXPLANADA MUNICIPAL. MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 25876 Oct 13- Nov 10

Ley 2.904 de 26.9.04: BLINDADOS S.R.L. prometió vender a PROSEGUR TRANSPORTADORA DE CAUDALES SOCIEDAD ANÓNIMA, comercio "Blindados S.R.L." que gira en el ramo de transporte en general, valores, personas, cualquier clase de mercaderías, así como servicios de vigilancia y seguridad de bienes o personas en todas sus formas.
Domicilio comercial en Hermógenes Alvarez 3180 de Montevideo
Acreedores: Guaraní 1531 - Montevideo.
25) $ 4047 20/p 25957 Oct 14- Nov 11

Ley 2-904.- Severino José García Bugallo y María del Carmen Ramilo Varela, prometen vender a Mónica Verónica Ribeiro, Carnicería «García y Ramilo» sita en Carreras Nacionales 4003. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 26416 Oct 16- Nov 13

Ley 2904. Angel BARCAS GONZALEZ promete vender a Sergio ETCHANDY DOTTA establecimiento "Don Queso" (Av. Brasil 2497, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 27021 Oct 21- Nov 18

LEY 2.904. Alvaro Kurz prometió vender a KATAL SRL "Farmacia Abril Libertador" Av. Libertador 1851. Montevideo. Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 27066 Oct 21- Nov 18

VENTA DE COMERCIO
Ley 26.09.904 El Nuevo Portal Ltda. prometió vender a Elfesur S.A. bar y minutas ubicado en J. E. Rodó 1799 en Montevideo. Acreedores en la misma.
25) $ 2698 20/p 27555 Oct 27- Nov 24

Ley 1904 TORNERAI LIMITADA prometió vender a Marta Inés GRUNVALD FARKAS farmacia CANDELARIA, Hipólito Yrigoyen 1599, acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28000 Oct 30- Nov 27

LEY 1904
Luis QUINLEY prometió vender a "PANADERIA LA 24 SRL", "Panadería La 24", 24 de Abril 4678, acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 28001 Oct 30- Nov 27

Ley 2904.- BRADILAND S.A. enajenará establecimiento comercial "HOTEL DE CAMPO SAN PEDRO DE TIMOTE" del Departamento de Florida a LIDERKLI S.A.- Acreedores presentarse en Ituzaingó 1393 Escritorio 401. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 28101 Oct 30- Nov 27

LEY 2904 - 26/9/1904
Los esposos GRACIELA WEDIS o NEDIS

SANCHEZ GONNET y PEDRO DANIEL TECHERA FERNÁNDEZ prometieron vender a SEBASTIAN MARTIN RODRIGUEZ MUÑOZ: Farmacia "Jesús de Nazareth" sita en Avenida Batlle y Ordoñez número 1357 manzana 201 padrón 1436, ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.- Acreedores allí.
25) $ 4047 20/p 28499 Nov 05- Dic 02

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LARROSA VIÑA, ANDREA NATALIA C/ SOTTO, CARLOS JAIME -TENENCIA, RATIFICACION-Ficha 2-25342/2009", se cita, llama y emplaza a CARLOS JAIME SOTTO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Comuna Mujer ley 18078 Montevideo, 30 de JUNIO 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27763 Oct 28- Nov 11

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ GODOY, LILIÁN y otros. - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-29518/2009, se cita y emplaza a CARLA BEATRIZ VISCARDI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la LEY 18.078.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28248 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, MARIA ANGELICA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-37835/2009, se cita, llama y emplaza a JORGE CUADRADO DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 16 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28324 Nov 04- Nov 17

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados GONZALEZ CUELLO ANA MABEL-TENENCIA RATIFICACION-FICHA 2-26240/2009, en cumplimiento del auto Nº 4089/2009 de fecha 29/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ATILIO HIPOLITO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día ocho de Octubre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28457 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12to Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA DIAZ CECILIA MABEL C/ CORREA MAURO CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD:, Expediente Nº 2-44581/2009, se cita y emplaza a MAURO CESAR NEVES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil nueve.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28044 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "PORRO, EDUARDO Y CASTRO, MARTA CONTRA: GADEA, HECTOR Y BANEGA, VERONICA - PERDIDA PATRIA POTESTAD, OTROS SEPARACION DEFINITIVA" - Ficha N° 2-40756/2009, se cita, llama y emplaza a los señores HECTOR GADEA Y VERONICA BANEGA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que trámita por JURIDICA DE INAU.
Montevideo, veinticinco de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 27410 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "PUÑALES ACOSTA, ROXANA C/ BAUTISTA, HUGO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA. I.U.E. 2-57117/2008-se cita, llama y emplaza a HUGO BAUTISTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que se encuentra amparado por la Ley 18.078.-.
Montevideo, trece de octubre 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27549 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "VARGAS, OLGA C/ VIEITES, ALBERTO JOSE" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-35338/2009 - se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO VIEITES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que se encuentra amparado por la Ley 18.078.-.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil nueve Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28084 Oct 30- Nov 13

EDICTO: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "FLEITAS, JAVIER" - AUTORIZACION PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA"- Ficha: 2-64197/2008, se cita, llama y emplaza a VERONICA PATRICIA FERNANDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que por decreto 3429/2009 de fecha 10 de agosto 2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciocho de Agosto de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 28705 Nov 06- Nov 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ALFONSO ARNOLD, SONIA ISABEL-

RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 2-17248/2009, se da noticia, al Sr. HECTOR ESTEBAN TORRES MENEGUS, que en autos se presentó la Sra. SONIA ISABEL ALFONSO ARNOLD, solicitando la ratificación de la tenencia que de hecho ejerce sobre los menores SEBASTIAN ALFONSO ARNOLD y SANTIAGO TORRES ALFONSO.-
Se deja constancia que por decreto 4415/200 de fecha 8 de setiembre de 2009, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, veintiocho de octubre del dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28269 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "SEÑORINI, RUBEN DARIO. TENENCIA-RATIFICACION" IUE: 2-40354/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3972/2009 de fecha 16,09.2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. ESTELA MARIS CARRASCO.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por la Defensoria de Oficio, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29,09,2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 27965 Oct 29- Nov 12

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SCATONI FIERRO, MARIA VIRGINIA C/ MARTINELLI, NESTOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-36330/2009 por Decreto Nº 4386/2009 de fecha 08 de octubre de 2009, se dispuso emplazar al Sr. NESTOR MARTINELLI a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, ocho de octubre de 2009.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 28670 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "CARDOZO DALUZ, JUANA DIAMELA - TENENCIA-", FICHA Nº 2-40304/2007, se dispuso emplazar por edictos al Sr. WILSON GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (Art. 127 C.G.P.)
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciseis de Octubre de dos mil nueve.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28766 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2° Turno, en autos: "INAU C/ ROSAS, ADRIANA -SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-", I.U.E. N° 168-105/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADRIANA ROSAS a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 18 de Setiembre de 2009.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27409 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er. Turno, en autos: "MEDINA CASAS, MARIA ALEJANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA-" I.U.E. 459-256/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DIEGO ENRIQUE CAYETANI para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 3957/2009 DE FECHA 10.8.2009 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 22 de setiembre del año dos mil nueve. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 27380 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PEREZ, KATERINA YANELLA C/ PALOMEQUE, DARIO - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-370/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DARIO PALOMEQUE para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR RESOLUCION N° 4188/2009 DE FECHA 18.8.2009 SE CONCEDIO A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 16 de octubre de dos mil nueve. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28485 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MARICHAL, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-975/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. ISMAEL SILVA y a la Sra. PATRICIA CASTRO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 13 de Octubre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28620 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MEDEROS DARZIN C/ CARRASCO CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-709/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS CARRASCO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27588 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "GOMEZ PEREZ LORENA ELIZABETH C/ POSE CASTILLO PABLO ANDRES. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-759/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ANDRES POSE CASTILLO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIOCHO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y QUE POR DISPOSICION DE LA LEY 18.078 Y LA RESOLUCION 59/08 DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPO, NO CORRESPONDE EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 27594 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

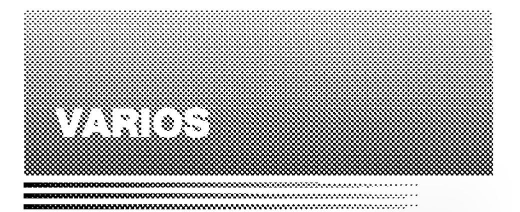
EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "INAU C/ CARRASCO SUAREZ, SANDRA VICTORIA SEPARACION DEFINITIVA IUE 284-982/ 2008" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. Sandra Victoria, CARRASCO SUAREZ C.I. Nª 4.704.941-1 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.-
MALDONADO, 16 DE MARZO DE 2009
Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 27413 Oct 26- Nov 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CALDAS MERLADETE, MIRIAM ROSANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-255/2008, se NOTIFICA a SERGIO DANIEL ROLLA PALACIOS, que se ha presentado la Sra. MIRIAM ROSANA CALDAS MERLADETE, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor BRANDON ISMAEL ROLLA CALDAS. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 16 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28190 Nov 03- Nov 16



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 05/10/2009 en el asunto 2063/2007, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de BOLIR S.A. afectando los padrones Nº 8367, 8368 (p) y 9664 en 73 Hás. 7881 m²; 138 Hás. 3000 m²; y 270 Hás. 6635 m²; respectivamente, en la 7ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera.
Pier Rossi, Encargado de División Minería.
27) $ 1000 3/p 28539 Nov 05- Nov 09

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 28 de octubre de 2009.-
ASESORÍA TÉCNICA EN COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN
Pase a fin de realizar la publicación en el Diario Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 96 del Decreto 420/07, de fecha 7 de noviembre de 2007, del texto que se detalla a continuación:
ATENTO: A LO EXPUESTO Y LO PRESCRIPTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 9202, LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA POR UNANIMIDAD DE PRESENTES RESUELVE:
Suspender la habilitación para el ejercicio de la profesión del Dr. Julio Lafuente, por el término de tres meses a partir de la notificación de la presente resolución, por haber omitido la realización de estudios previos imprescindibles y por la aplicación a la paciente de procedimientos inadecuados, los que se efectivizaron en locales no habilitados por la autoridad sanitaria.
Sugerir a Control de Calidad el control de las condiciones del citado consultorio para mantener su inhabilitación o habilitación según corresponda.
Ref. 3435/2004
Inf. 83/2009
Dr. Raúl Lombardi, PRESIDENTE.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28524 Nov 05- Nov 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Heber Gustavo Formoso Zaballa, para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Isla Muerta, que aporta aguas al Bañado de los Cinco Sauces, tributario del Arroyo Caraguatá, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse, se ubican integramente en el padrón Nº 14.100, perteneciente a la 8ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 2 de Diciembre de 2009, a las 10.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó, DINASA.
27) $ 2249 3/p 28624 Nov 06- Nov 10

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LERAFIT S.A., para regularizar un represamiento que embalsa las aguas de una cañada, tributaria de la Cañada de los Minuanos, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique y embalse de la represa se ubican íntegramente en el padrón N° 1.856 de la 12ª sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 25 de NOVIEMBRE de 2009, a las 11.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento, en la ciudad de Tacuarembó, calle General Rivera N° 16.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó, DINASA.
27) $ 2000 3/p 28642 Nov 06- Nov 10

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943, reglamentado en cuanto a la relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Estación San Carlos, Departamento de Maldonado – punto en la frontera con la República Federativa del Brasil, en el Departamento de Cerro Largo, cercanías del Centro Poblado Aceguá" por los Decretos Números 274/007 del 31 de julio de 2007 y su modificativo 185/008 del 31 de marzo de 2008 – Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y al art. 122 del Decreto Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-1215 del 8 de octubre de 2009, designó los inmuebles que corresponden al cuarto tramo, Departamento de Cerro Largo, que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o existencia de especies vegetales que puedan adquirir de adulto un porte superior a 3.50 m, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Y en general se prohíbe toda actividad que pueda suponer peligro a las personas o las cosas allí presentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Ventanilla 406, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios- en la nómina siguiente:

10ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
14587	Cossio Maura e Hijos
14586	Cossio Maura e Hijos
14585	Cossio Maura e Hijos
12901	Nestor Campos Acosta
1005	Maura Cossio de Campos e Hijos
6445	Fermin Fraga Amoroso
4632	Hilda Rodriguez Gonzalez
4292	Faustino Rodriguez Gonzalez
4623	Faustino Rodriguez Gonzalez
12934	Juan Fraga Amoroso
888	Martin Gorrozurreta
12936	Juan Fraga Amoroso
988	Maria Elia Fraga Amoroso
987	Maria Elia Fraga Amoroso
9893	Eva Iris Aleman
9895	Maria Aleman Fratti
11895	Omar Araujo Berdia
15040	Maria Elia Fraga Amoroso
987	Maria Elia Fraga Amoroso
985	Maria Elia Fraga Amoroso
6455	Robert Vieyto Silva
7009	Ruben Segredo
5114	Ruben Segredo
13022	Juan Jesus Vieyto
5407	Ruben Segredo Burgos
983	Adamar Silva Rivero
3920	Ruben Segredo Burgos
1103	Joan Lachapelle Perdomo
5116	Segredo Burgos Roberto R.

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
2985	Lili Costa Aroztegui
3167	Agropecuaria Santa Clotilde
4360	Cabrera Francisco
15434	José Luis Ruocco Gomez
15847	Cesar Dos Santos y otros
15412	Cesar Dos Santos y otros
3156	Alcides Lucas Iturrioz
4522	Omera V. Edmundo y Otros
4366	Elena Odera Vila
3089	Alfredo Javier Coronel Gonzlaez
3088	Silvia Melo Elida Alaides
3084	Xenia Licha Vila e hijos
3038	Duraley Viera Noda
14285	Aelices Alvarez Berejez
10041	Xenia Silveira Licha y otros
8214	Xenia Licha Vila e hijos
6718	Celmar Nuñez Sellanes y otra
8212	Garcia Tarcilio
8147	Heriberto Santana Costa
11915	Heriberto Santana Costa
6927	José Antonio Piriz Tuya
3113	Edilberto Olivera Barrios
3020	Jose Pedro Acosta Ferreira
3018	José Antonio Piriz Tuya
6714	Wilson Caballero Weiss
5309	Carlos Silva Olivera y otro
5763	Rosendo Pereira Gonzalez
7412	Predio de UTE
3007	Gary Mendez Peluffo
4565	Morales Pedro Salustiano
11036	Adela Eyherabida Ubilla

2974	Antonio Mattos Moglia
3122	Antonio Mattos Moglia
8660	Antonio Mattos Moglia
11983	Antonio Mattos Moglia
3131	Antonio Mattos Moglia
11038	Antonio Mattos Moglia
11040	Antonio Mattos Moglia
11039	Alicia Pastorini Eyherabide
3123	Alicia Pastorini Eyherabide
6665	Juan Carlos Molina
4174	Alicia Pastorini Eyherabide
2926	Alicia Pastorini Eyherabide
2924	Genuino Gonzalez
15057	Juan Carlos Molina Morales
5421	Eva Curbelo Acuña y otro
6266	Ceferino García
2944	Blanco Duran Julio
2789	Luis Blanco Duran
3104	Pereira Perez Geronimo
2789	Luis Blanco Duran
2802	Yamandu Rodriguez Gorga
2778	Joaquin Guadalupe Caetano
2776	Jorge Medeiros Leivas
10617	Emilsia Alvarez Micoli e hijos
3753	Marcos Justino Hernandez
2786	Joaquin Guadalupe Caetano
6660	Juan Sabino Da Silva
2780	Claudino Godiño Vera
2818	Caludino Godiño Vera
12468	Narciso Costa Silvera
13950	Danubio Olivera Caetano
2754	Raquel Ruch Risso
13562	Susana Odera Lombardi y otro
13561	Alejandro Vanoli Lopez

4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
1600	Maria Cris Lluch Risso

5ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
1433	Est. Los Mimbres S.A.
13140	Melba Souza
13139	Carmelo Souza
4684	Baltazar Souza Baleiron
1290	Juan Manuel Mendez
8300	Juan Manuel Mendez
8308	Adelcio Melo López
8197	Pablo Omar Silvera
1294	Adro Almindo Butzke Preuss
8401	Luis Maria Clavijo
4195	Miguel Valiente
1378	Valiente Maria L. Sucesión
1293	Juan Manuel Mendez Gomez
12966	Miriam Gomez Peluffo y hnos.
12962	
12956	Miriam Gomez Peluffo
15107	Maria Morell
15106	Elisa Grisel Rivero Bandera
1436	Casarone Agropecuaria S.A.
11545	Nelly Bentos Morales
10527	Nelly Bentos Morales
10526	Nelly Bentos Morales
10525	Nelly Bentos Morales
10524	Nelly Bentos Morales
10523	Salvador Vieyto Camaño
10522	Salvador Vieyto Camaño
10521	Salvador Vieyto Camaño
5207	Aida Silveira Cuello
15794	Maria N. García De Souza
15793	Maria N. Coto De Souza
15792	María F. Gomez
15791	María N. García De Souza
15790	María García De Souza
15789	María F. A. Gomez
5201	Teresa Vilaseca
1281	Teresa Luciana Vilaseca
12337	Marge Faria Do Amaral Peixoto
14957	Daltiva Alves Dos Santos
12339	Jesus Madrid Da Silveira
15566	Marta E Gigema Almeida
12986	Pedro Dolara Lema
15569	Johan M. Abmayr
11610	Eber Ferreira Sosa y otro.
1318	Gonzalo Rodriguez Orozco
14205	Domingo Mattos
10025	Esther Viñoles Pereira y otra

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 28629 Nov 06- Nov 19

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383 del 13 de febrero de 1943, reglamentado en cuanto a la relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Estación San Carlos, Departamento de Maldonado – punto en la frontera con la República Federativa del Brasil, en el Departamento de Cerro Largo, cercanías del Centro Poblado Aceguá" por los Decretos Números 274/007 del 31 de julio de 2007 y su modificativo 185/008 del 31 de marzo de 2008 – Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y al art. 122 del Decreto Nº 278/002, del 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-1103 del 17 de setiembre de 2009, designó los inmuebles que corresponden al tercer tramo, Departamento de Treinta y Tres, que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas. A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o existencia de especies vegetales que puedan adquirir de adulto un porte superior a 3.50 m, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Y en general se prohíbe toda actividad que pueda suponer peligro a las personas o las cosas allí presentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Ventanilla 406, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus posibles propietarios- en la nómina siguiente:

7ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
1373	Josefa Sánchez Martines
1498	José Pedro Zuluaga Gonzalez
3674	Tomás Anselmo Carnales
6465	Fredy Ruben Cidade
2376	Tomás Anselmo Carnales
6297	Josefa Sanchez Martines
1467	Josefa Sanchez Martines
1375	Josefa Sanchez Martinez
1465	Luisa Eugenia Barrios
1462	Alberto Alvarez Ramos
8187	Gustavo Alvarez Ramos
1584	Maceda Gregorio
1459	Agropecuaria Del Este
1577	Iregoria Maceda
1347	Maceda Hilaria
1458	María Cristina Cedres Silvera
8862	Oscar Ruben Bonilla Piriz
8863	Lodubina Larrosa La Cruz
5290	Barrios Inés
5420	José Luis Redo Fernandez
5419	Wenseslao Martin Ois Maltes
5289	Wenseslao Martin Ois Maltes
2929	Altos Prado
3621	Altos Prado
9449	Elvira Francisca Tabeira y otros
4259	María Luisa Irirat y otra
1450	Adan Tabeira y otros
5229	Esther Martinez y otros
5973	Lavalle De Gordillo Maria
1313	Roberto Mario Palacio
1314	Tanco Blas C.
1427	Tanco Blas C.
6864	Lucía Pereira Criginee
7917	Lucía Pereira Criginee
6403	Gaggero Sosa Gonzalo
1424	La Contienda S.A.

1ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
6167	Saravia Arigibay Lia C.
7086	Bernardo I. Ferrez y otros
5861	Carlos Podesta
7085	Carlos Gustavo Podesta
7084	Carlos Podesta
9046	Carlos Podesta
9045	Ana Claudia Morosini
5859	María Teresa Píriz
382	Pedro Oscar Taran Gaumann
3156	Agropecuaria Del Este S.A.
3557	Justo Taran Jauregui
408	Jaureguy Alfonso
5219	Jauregui Mario Alfonso
5251	Alzugaray De Alvarez Selva
4128	Azugaray Oscar
5316	Angela Mabel Mancuello
5317	Alzugaray Aldo
7836	Angela Mabel Mancuello
389	Victor Hugo Sosa
25	Victor Hugo Sosa
390	Victor Hugo Sosa
3352	Silvio Fernandez y otros
6882	Eda Taran
3041	Constancio M. Islas
3262	Victor Hugo Sosa
6443	Margarita Gambeta Asua
7370	Edgart Martinez
6444	Olivera Antunez Olga
393	Olivera Antuñez Valentin

1134	Rubino De La Cruz Ruben
1135	Rubino De La Cruz Ruben
1133	Ema Laguillo Rubiño
1132	Brun Fernandez Almilcar
9003	Maria Florencia Luce
8132	Andres Obispo Pereira
8131	Hector Fernandez Di Carlos Comas
1069	Ituarte Lamas Fleitas
2822	Miguel A. Piñeiro Prato
8410	Juan Ramon Nuñez Suárez
8412	Isidro Segio Perdomo Placido
8411	Juan Ramon Nuñez

4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

PADRONES	PROBABLES PROPIETARIOS
3014	Sánchez Castro Ademar
5568	Isidro Sergio Perdomo Placido
403	Sánchez Castro Ademar
5567	Isidro Sergio Perdomo Placido
5624	Isidro Sergio Perdomo Placido
6685	Isidro Sergio Perdomo Placido
7225	Wilson Waldemar Vinay
7224	Adela Mary Martinez y otros
1115	Wilson Waldemar Vinay
1081	Vinay Oreste y otros
2857	EMESUR S.A.
7758	Isidro Bentancour
1082	Pedro Nereo Mendez
8570	Ney Antonio Ubilla Call
8569	Cleopatra Cal de Ubilla
8568	Ignacio Ubilla Cal
8567	Nelma Arlinda Ubilla Cal
8566	Isidro Bentancur Caraballo y otros
7470	Martin E. Caballero Ubilla y otros
1086	El Estado Comisaria
799	María Gloria Ubilla Call
7473	Paula Garcia y otros
8350	Washington Javier Estevez
5000	Gustavo Enrique Bado
6741	Carlos Maria Alnucida
839	Magallanes Cicera
6759	Luis Alberto Cardozo y otros
1161	Magallanes Cicero
932	Campos Cossio Omar
935	Nuñez Rodriguez Faustino
1212	Nuñez Rodriguez Faustino
1103	Fleitas Nuñez Atanacildo
6665	Faustino Hermogenes Nuñez
6664	Faustino Hermogenes Nuñez
6662	Julio Cesar Rodriguez

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 – Piso 4º Oficina 406 – Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 28630 Nov 06- Nov 19

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.- Nº Empres, Nombre, Nº Expediente, Monto; S 105.371, ROSSI CASTELLI CARLOS ALBERTO, 2008/7.958, $ 39.553,00; 1.849.476, PARADELA BALAS MARIA CECILIA, 2009/8.399, $ 1.232,00; 4.737.856, FRATTELLO LTDA., 2009/9.674, $ 2.102,00; 3.686.968, JAUREGUI ALVAREZ ZULLY, 2009/9.675, $ 539,00; 3.612.298, SEGREDO VIDALES JULIANA GRESSY, 2009/9.678, $ 9.965,00; 3.681.296, PRIETO LIBERATORI ESTELA CECILIA, 2009/9.680, $ 5.938,00; 3.552.493, PIRAMIN S.A., 2008/13.166, $ 1.002,00; Q 103.258, BERASAIN DELL OTTO ALFREDO, 2008/13.184, $ 92.094,00; 3.721.558, GIAZZU S.A., 2008/13.185, $ 1.535,00; 3.775.556, ACOLSUR S.A., 2008/13.193, $ 533,00; V. 103.207, RODRIGUEZ PIROTTO LUIS ANTONIO, 2008/13.205, $ 93.921,00; 3.783.190, VILENNA S.R.L., 2008/13.209, $ 533,00; 4.982.746, PEREIRA NIEVES ANDREA JOSELINE, 2008/13.211, $ 1.002,00; 3.643.383, INTEGRAL SERVICE LTDA., 2008/13.218, $ 26.323,00; V. 100.515, RIOPEDRE ACEVEDO MANUEL, 2008/13.221, $ 73.138,00; 4.743.474, JGR LTDA., 2008/13.234, $ 2.348,00; 3.564.699, ABRAS LTDA., 2008/13.238, $ 2.043,00; 4.929.406, ALMON ROSTAGNOL FERNANDO DANIEL, 2008/13.246, $ 1.031,00; 3.638.893, LOPEZ DE FREITAS JORGE EDUARDO, 2009/20.620, $ 40.801,00; 3.516.334, LEIVAS FLORES DANIEL MARÍA, 2009/20.633, $ 1.674,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCION COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28641 Nov 06- Nov 10



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE -- Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.- Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto; 3.547.235, ADRIEN GARCÍA ALFONSO RAMÓN, 2009/20.671, $ 3.429,00;

4.768.677, ALVEZ LEITES SANDRA RAQUEL, 2009/20.665, $ 2.042,00;
3.678.084, BLITZ KATZ REBECA, 2009/22.711, $ 10.187,00;
L 104.817, ANANCERO BENEDETTO NESTOR RAUL, 2009/23.733, $ 74.435,00;
4.793.850, DIAGRAMA PRODUCCIONES LTDA., 2009/23.737, $ 982,00;
3.731.459, PUIME CAVIGLIA PABLO VICENTE, 2009/23.743, $ 1.410,00;
3.726.781, MARTÍNEZ MACHIN PABLO RAUL, 2007/23.751, $ 2.531,00;
3.558.928, RODRÍGUEZ TOURN MARIA ESTELA, 2008/24.190, $ 7.581,00;
4.702.954, RELINOR S.A., 2009/24.576, $ 1.116,00;
1.873.289, GRAMPIN CASTRO MARIO DANIEL, 2008/24.629, $ 41.610,00;
3.654.109, WOLFSON ALTMAN EVA GRACIELA, 2009/26.290, $ 4.084,00;
4.951.813, LUAFOX S.A., 2008/33.765, $ 22.352,00;
1.698.869, RAMOS CEDRES LINA YANET, 2008/33.780, $ 1.174,00;
568.236, BOADO GIACOIA SUSANA DOLORES, 2008/33.795, $ 1.021,00;
3.550.891, PERISOL S.A., 2008/33.802, $ 1.021,00;
3.582.572, PEREYRA BARREIRO JOSE ENRIQUE, 2008/33.803, $ 991,00;
3.604.062, PLANESUR S.A., 2008/33.818, $ 543,00;
3.792.328, MENA FABRAS ALBERTO GERARDO, 2006/39.065, $ 5.408,00;
3.598.867, COSTA MANEIRO GRACIELA CECILIA, 2009/41.793, $ 1.888,00;
3.919.383, LYVTYLER S.A., 2009/42.375, $ 1.674,00;
539.519, LEVRATTO ESPINA JORGE MARIO, 2009/45.848, $ 5.692,00;
4.995.552, PEREZ MUNIZ MARIA LOURDES, 2009/48.209, $ 3.140,00;
3.240.783, CHANGO BRUZZONE LOURDES YANET, 2009/48.274, $ 5.241,00;
1.871.137, ERMIDA URIARTE IRENE, 2009/50.275, $ 13.961,00;
5.149.442, REGADAS REPETTO AIDA, 2009/51.474, $ 2.558,00;
4.938769, FORESTERO MAYA VICTOR JESÚS, 2009/52.074, $ 562,00;
3.504.355, SUPERCELI 3 LTDA., 2007/53.199, $ 871,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN SECCION COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28643 Nov 06- Nov 10



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Calculo de Deudas; dentro del plazo de diez dias hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
4.963.204, CAMACHO CANOSA ZULMA, 2009/54.970, $ 1.279,00;
4.776.289, CONTRERAS SUNHARY LAURA, 2009/55.495, $ 2.186,00;
4.730.495, DUARTE HECTOR FERNANDO, 2009/56.497, $ 1.070,00;
5.131.613, ALVAREZ DI MATTEO SILVIA YANELA, 2009/59.831, $ 2.186,00;
4.977.591, ROCCA FELICHE OLGA, 2009/64.046, $ 2.186,00;
3.742.188, SERRANO BARRIOS FEDERICO GONZALO, 2009/65.606, $ 1.066,00;
4.826.873, FERREIRA CAÑETTE MARILYN JEANET, 2009/64.653, $ 1.631,00;
3.741.589, PERETTI TOLOTTI LEONARDO LINO, 2009/66.900, $ 2.165,00;
3.762.921, CARBONELL RAMÍREZ JOSE MANUEL, 2009/67.504, $ 584,00;
4.744.407, QUINTAS PINTOS FABIANA, 2009/67.855, $ 1.093,00;
4.740.249, STEINHAUER LIACI SERGIO, 2009/68.299, $ 1.070,00;
3.629.855, PIEKAREWICZ SKURA MATILDE, 2008/69.270, $ 4.794,00;
5.174.570, FALCON RODRÍGUEZ LUIS FERNANDO, 2009/71.307, $ 1.168,00;
5.161.208, RAPETTI LOCANTO ADRIANA NYLDA, 2009/71.320, $ 584,00;
5.112.674, CANALE MARTÍN MARCOS, 2009/71.322, $ 584,00;
3.758.679, BEJERES PEREIRA ANGEL JAVIER, 2008/71.744, $ 1.066,00;
4.811.265, JORDAN KASLAUSKAS DANIEL SEBASTIÁN, 2008/71.745, $ 1.086,00;
3.640.523, URUPAST S.R.L., 2008/71.747, $ 543,00;
4.963.040, QUIROZ CARRILLO FRANCISCO ANTONIO, 2009/72.640, $ 6.348,00;
5.035.319, ADINOLFI UBILLA EMILIANO PAOLO, 2008/74.742, $ 2.715,00;
3.529.921, PINTO HAIM PAULINA NICOLE, 2009/75.609, $ 2.558,00;
3.632.788, LEYDA CONSTRUCCIONES S.R.L., 2009/81.860, $ 3.440,00;
489.855, ESOIN MAZZINO GERARDO DANIEL, 2009/82.546, $ 37.629,00;
1.586.512, ZUNINO GARCÍA SILVIA, 2009/82.958, $ 23.346,00;
4.827.231, RODRÍGUEZ ARGUL MANUEL NF, 2009/83.308, $ 1.706,00;
4.719.360, OCAÑO MATEO JUAN ANDRES, 2009/84.433, $ 4.372,00;
4.772.250, DENEGRIN S.A., 2009/84.714, $ 3.231,00;
5.163.330, FERNANDEZ BORBA ANA LEOTELA, 2009/92.647, $ 4.392,00;
5.072.468, MARTÍNEZ ZOCCHI SILVIA DANIELA, 2009/92.652, $ 4.392,00;
5.098.939, UGOLINI CASALAS GABRIELA MURIEL, 2009/93.943, $ 23.563,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACION SECCION COBROS INDEBIDOS - CALCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28646 Nov 06- Nov 10



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaída en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Calculo de Deudas; dentro del plazo de diez dias hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
3.619.855, ITURBURUA DELGADO ELIDA TERESA, 2009/94.057, $ 3.696,00;
A 116.515, FLORES GONZALEZ RAMON, 2009/94.066, $ 2.637,00;
3.766.175, HERNANDEZ LARZABAL MARÍA NOEL, 2009/96.038, $ 1.270,00;
5.066.484, BENTANCOR DELGADO CLAUDIO FEDERICO, 2009/96.042, $ 1.674,00;
3.590.799, FERNANDEZ AINTABLIAN GUSTAVO DANIEL, 2009/96.066, $ 498,00;
4.807.325, IMPIERI CAGLIARO JUAN CARLOS, 2009/96101, $ 4.141,00;
1.838.608, FURTADO VILLAREAL ELISEO, 2009/96.094, $ 1.658,00;
3.653.007, PEREIRA TABAREZ CIRA, 2008/96.087, $ 5.118,00;
3.775.547, ALVAREZ CORRAL GONZALO, 2009/96.082, $ 1.410,00;
4.726.849, ALZUGARAY PERDOMO PATRICIA CAROL, 2007/97.606, $ 5.614,00;
3.625.748, RODRÍGUEZ MARTINELLI ANGEL RAMON, 2007/97.654, $ 894,00;
3.510.484, ZAFIRO S.A., 2007/97.663, $ 3.891,00;
3.766.067, IRIÑIZ VIDAL MATÍAS, 2009/98.860, $ 1.086,00;
3.759.866, CORBO NÚÑEZ GLADYS MARÍA, 2008*/99.663, $ 811,00;
5.185.723, BERTOLIO PALOMEQUE ANDREA BEATRIZ, 2009/101.097, $ 2.186,00;
3.669.724, PICADA SUAREZ S.A., 2009/101.334, $ 3.992,00;
4.748.776, VEGA DEBRA ANTONIO, 2009/101.349, $ 3.859,00;
3.243.946, GARCÍA ALVEZ RICHARD, 2009/101.353, $ 2.232,00;
3.793.087, CHIRAZOLA CASTRO RINA, 2009/101.680; $ 1.093,00;
3.917.047, LUNICA S.R.L., 2008/101.854, $ 2.072,00;
3.775.290, COSTA CARRETERO RUBEN DARIO, 2009/102.484, $ 1.070,00;
3.733.381, TROCKI BEITLER DANIEL, 2009/103.151, $ 2.945,00;
5.009.796, BILLARES RODRÍGUEZ MARTHA SILVIA, 2009/103.156, $ 2.141,00;
5.074.338, ALBA DE MELLO MARÍA SYLVIA, 2009/103.745, $ 2.226,00;
4.761.779, ALFA PLAST S.R.L., 2009.103.760, $ 632,00;
3.550.891, PERISOL S.A., 2007/106.781, $ 2.458,00;
3.552.493, PIRAMIN S.A., 2007/106.782, $ 1.338,00;
3.643.383, INTEGRAL SERVICE LTDA., 2007/106.795, $ 3.211,00;
5.062.986, RAGO CALASSO ROSA, 2009/107.943, $ 2.297,00;
5.014.212, IGLESIAS VELOZ DIOSDADO, 2009/107.948, $ 2.152,00;
3.764.429, GINDEL GOLDSZTAIN JANET, 2009/108.664, $ 3.974,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACION SECCION COBROS INDEBIDOS - CALCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28647 Nov 06- Nov 10

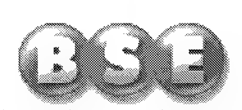


Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez dias corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
4.960.625, LOPEZ RAMÍREZ MARÍA GISELLE, 2008/9.892, $ 7.846,00;
500.553, FARDIN MANUEL SUCESIÓN DE, 2007/33.793, $ 1.850,00;
3.660.018, AQUINO MARTÍNEZ MARY VIOLETA, 2008/41.044, $ 10.797,00;
1.862.366, BURCATOVSKY FERBER ANDREA ROSA, 2008/56.330, $ 2.392,00;
4.921.195, GARCÍA GALBAN SERAFIN JAVIER, 2008/67.578, $ 1.066,00;
3.721.976, VICTOR HUGO PAULIS ARTIGAS, 2008/68.464, $ 1.538,00;
5.049.309, JORGE MORALES MARÍA INES, 2008/70.042, $ 10.153,00;
3.752.487, LI ZHAO YUANSHUANG, 2008/71.809, $ 5.301,00;
4.826.769, VIUDEZ LEIVA URUGUAY TABARE, 2007/72.907, $ 5.108,00;
4.731.545, VALVERDE RIVERO PABLO ENRIQUE, 2008/74.437, $ 1.638,00;
3.557.999, BARBE SCHIAFFINO PEDRO IGNACIO, 2008/75.008, $ 1.086,00;
4.924.432, FERNANDEZ CEAN JUAN MANUEL, 2008/77.668, $ 6.256,00;
3.550.891, PERISOL S.A., 2007/79.998, $ 3.031,00;
3.799.170, PERRONE GARCILAZO MIGUEL ANGEL, 2088/85.038, $ 2.234,00;
3.760.714, NOGUEIRA PANIZZA CECILIA MARÍA, 2005/111.680, $ 4.565,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACION SECCION COBROS INDEBIDOS - CALCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28648 Nov 06- Nov 10



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles VISTA DE DEUDAS MUTUALES recaida en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio SEDE - Sección Cobros Indebidos - Calculo de Deudas; dentro del plazo de diez dias hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judicales pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº expediente, Monto;
5.106.138, VARGAS VIERA LAURA SILVANA, 2008/109.645, $ 2.102,00;
3.621.860, KERBER MAS MARIA VALERIA, 2008/110.594, $ 1.021,00;
A. 113.827, VANOLI UTHURBURU ANGEL RAUL, 2008/113.028, $ 5.570,00;
4.817.413, VILELA CHANTA FLORENTINA, 2008/117.856, $ 3.588,00;
3.618.603, TORALES ALVEZ JOSE ANGEL, 2008/118.679, $ 543,00;
3.242.311, GUEDES HECTOR JOSÉ, 2008/118.986, $ 1.629,00;
4.885.665, ROSALES SARUBBI LUIS EMILIO, 2008/119.552, $ 1.712,00;
566.635, JUAN GONZÁLEZ, 2007/119.845, $ 9.095,00;
3.520.214, WAINTRAUB RODZEWICZ ERNESTO DARÍO; 2007/119.864, $ 562,00;
P. 100.809, SALSAMENDI MANCUELLO MARÍA JOSEFINA, 2007/119.881, $ 1.203,00;
1.837.926, BRUNO GUADALUPE MARIELA, 2007/119.931, $ 1.203,00;
4.883.714, OLIVERA LAPENNA CLAUDIA YELENA, 2007/119.943, $ 3.561,00;
3.643.383, INTEGRAL SERVICE LTDA., 2007/119.994, $ 4.684,00;
4.901.156, ANDREGNETTE CAPURRO ANA MARÍA, 2007/120.022, $ 1.203,00;
524.606, MODESTO BARREIRO, 2007/120.040, $ 1.010,00;
3.791.690, CAPILLA DE PIEDRA LTDA., 2008/120.730, $ 1.101,00;
5.105.073, PEREZ NOVA LAURA VIRGINIA, 2008/120.737, $ 7.689,00;
3.637.806, ABREU URANGA TOMAS MIGUEL, 2008/120.940, $ 2.495,00;
4.809.937, ACUÑA VIZCAYA DIEGO IGNACIO, 2008/126.078, $ 3.660,00;
1.833.635, VIERA PEREYRA ISOLINA IRINEA, 2008/126.570, $ 4.856,00;
3.675.784, CHIFFONI HERNÁNDEZ CARLOS DANIEL, 2008/128.692, $ 3.761,00;
3.550.891, PERISOL S.A., 2007/132.600, $ 1.012,00;
4.933.678, LUI LIPING, 2007/132.602, $ 562,00;
3.430.846, LEANDRO FERNÁNDEZ LLANO, 2008/133.159, $ 1.674,00;
3.631.677, GARCÍA DA SILVA JOISÉ ANTONIO, 2008/158.002, $ 25.660,00.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACION SECCION COBROS INDEBIDOS - CALCULO DE DEUDAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28652 Nov 06- Nov 10

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



División Recursos Humanos
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 5 (CINCO) CARGOS DE AYUDANTE DE CONTADOR, CLASE "TÉCNICA", SUB-CLASE "CONTADURÍA", NIVEL IV, GRADO 1.
REQUISITOS:
* Bachillerato en Secundaria o UTU completo.
* Pertenecer a cualesquiera de las Clases funcionales del Banco de Seguros del Estado. Para este Concurso rige lo establecido en el Art. 13° del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.).
Bases de la Selección
Se ecuentran disponibles en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales del Banco de Seguros del Estado, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
Forma de Postulación
Las postulaciones al presente Llamado serán recepcionadas en Av. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52 (Depto. Desarrollo y RR.LL.) en el período comprendido entre el 04 y el 24/11/09 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28682 Nov 06- Nov 10

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Luis Alfonso Bideau de la Resolución del Directorio N° 2528/009 de fecha 16/09/009 que ha continuación se transcribe: "1°) Clausúrase el Sumario Administrativo incoado al Sr. Luis Alfonso Bideau Lupo, mediante Resolución N° 832/007 adoptada con fecha 26 de junio de 2007, y posteriormente ampliada por Resolución N° 1030/008 de 28 de abril de 2008, ambas adoptadas por la Dirección General del Instituto. 2°) Destitúyese al Sr. Luis Alfonso Bideau Lupo por la causal omisión a las funciones inherentes a su cargo. Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU,. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28606 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. José Luis Pérez de la Resolución de Directorio Nº 862/009 de fecha 27/04/009 que ha continuación transcribe: "1º) Cesase al funcionario Sr. José Luis Pérez, en la funciones encargadas de Director de Establecimiento, Escalafón A/B/D/J, Grado 13, a partir del día 13 de noviembre de 2008. Firmado Docente. Nora Castro Prersidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28608 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Victoria De Leon de la Resolución del Directorio Nº 3701/008 de fecha 05/12/008 que ha continuación se transcribe: "Dejase sin efectos la designación dispuesta a favor de la Sra María Victoria De León Rodriguez en una función contratada eventual de Instructor V, Educador del Menor, Escalafón "D", Geado02, a traves de la Resolución Nº 3179/08 de fecha

30 de octubre de 2008. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28609 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Natalia Fulle de la Resolución de Presidencia Nº 244/009 de fecha 22/01/009 que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia al régimen de Beca Laboral para acceder a una función contratada eventual de Especialista VIII, Serie Especialización, Escalafón "D" Grado 02, resentada por la Sra. Natalia Fulle. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28610 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Laura Ravaioli de la Resolución de Presidencia N° 234/009 de fecha 21/01/009 que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Ravaioli a las horas docentes en el marco de los proyectos CEIF y Espacio Adolescente Amatista que lleva adelante la División protección Integral Tiempo Completo con una carga horaria de 20 horas semanales correspondiente al grado 04 de la tabla de grados del CENFORES, dispuesta por Resolución N° 2544/008 de fecha 9 de setiembre de 2008. Firmado: Psic. Victor Giorgi Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28611 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. I rene Barros Vieitez de la Resolución del Directorio N° 647/009 de fecha 01/04/009 que ha continuación se transcribe: "Dejase sin efectos la designación de la Psic. Irene Barros Vieitez en una función contratada de carácter eventual de Profesional IV, Serie Psicologo, Escalafón A, Grado 10, dispuesta mediante Resolución N° 263/009, de 20 de febrero de 2009. Firmado: Docente Nora Castro Presidenta INAU, Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28612 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Walter Irrazabal de la Resolución de Directorio N° 1400/009 de fecha 04/06/009 que ha continuación se transcribe: "1ª) Dejase sin efectos la Resolución N° 972/009 de 29 de abril de 2009. 2ª) Dejase sin efectos la designación del Sr. Walter Irrazabal en las funciones contratadas de carácter permanente de Mestro 30 horas, Escalafón J, Grado 09, correspondiente a Educación Común para la Escuela Educacional Dr. Roberto Berro, dispuesta mediante Resolución N° 100/009 de fecha 22 de enero de 2009. Firmado: Doc. Nora Castro Presidenta INAU. Psic. Jorge Ferrando Director INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28613 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Martin Sanchez Machado de la Resolución de Presidencia Interina N° 0008/009 de fecha 07/01/009 que ha continuación se transcribe: "Dejase sin efectos la designación dispuesta a favor del Sr. Martín Sanchez por el Directorio del Instituto con fecha 24 de noviembre de 2008 a traves de la Resolución N° 3541/008. Firmado: Psic. Jorge Ferrando Presidente Interino.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28614 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Juan Bello de la Resolución del Directorio N° 1605/009 de fecha 26/06/009 que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia presentada al Organismo del Sr. Juan Bello a la designación en una funcion contratada eventual de Instructor V, Educador del Menor, Escalafón. D, Grado 02, quedando como fecha de desvinculación al Organismo el 23 de marzo de 2009. Firmado: Docente Nora Castro Presidenta INAU Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28615 Nov 05- Nov 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley N° 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Martin Silva Sara de la Resolución del Directorio N° 650/009 de fecha 01/04/009 que ha continuación se transcribe: "Aceptase la renuncia presentada por el Sr. Federico Silva Sara a la función contratada de Instructor IV, Serie Educador del Menor, Escalafón D, Grado 03, que ostenta en el Organismo, estableciendose como fecha de desvinculación del Organismo el 2 de febrero de 2009. Firmado: Docente Nora Castro Presidenta INAU, Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28616 Nov 05- Nov 09

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase al Esc. Oscar Domingo Padilla Padilla, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio de fecha 29 de setiembre de 2009, Acta Nº 2814, Asunto Nº 935, dictada en el expediente Nº 9480/6, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 1500 3/p 28569 Nov 05- Nov 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

IM MONTEVIDEO
INTIMACIÓN

Padrones	*Calle*	*Motivo*	*Expediente*	*Titulares*
81574	Mariano Soler Nº 3288	Denuncian Falta de limpieza en terreno	3370-003025-08	Alejandro Ricardo Gaione de Armas.

27) (Cta. Cte.) 3/p 28544 Nov 05- Nov 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO N° 24/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA LA selección DE 1 (UN) ASPIRANTE PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE GUARDAVIDAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DEPORTES DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES 671, DE LA CIUDAD DE CANELONES, Y EN LAS JUNTAS LOCALES DE: CIUDAD DE LA COSTA Y ATLANTIDA A PARTIR DEL DIA VIERNES 30 DE OCTUBRE HASTA EL DIA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2009 INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 17:00 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28482 Nov 05- Nov 09

LLAMADO EXTERNO N° 25/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION Y MERITOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CUMPLIR TAREAS DE OFICINISTA II ESCALAFON ADMINISTRATIVO EN LA ORBITA DE LA DIRECCION DE RR.HH DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y

DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL HALL DEL PALACIO MUNICIPAL TOMAS BERRERA 370 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 11:00 A 16:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28676 Nov 06- Nov 10

LLAMADO EXTERNO N° 26/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION Y MERITOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CUMPLIR TAREAS DE HERRERO SOLDADOR II -ESCALAFON OPERATIVO-EN LA ORBITA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL HALL DEL PALACIO MUNICIPAL TOMAS BERRERA 370 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 11:00 A 16:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28677 Nov 06- Nov 10

LLAMADO EXTERNO N° 27/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION Y MERITOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CUMPLIR TAREAS DE MECANICO AUTOMOTRIZ II-ESCALAFON OPERATIVO- EN LA ORBITA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL HALL DEL PALACIO MUNICIPAL TOMAS BERRERA 370 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 11:00 A 16:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28679 Nov 06- Nov 10

LLAMADO EXTERNO N° 28/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION Y MERITOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CUMPLIR TAREAS DE TECNICO EN COMPUTACION DEPENDIENTE DE LA GERENCIA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DEL PROGRAMA 1.01.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL HALL DEL PALACIO MUNICIPAL TOMAS BERRERA 370 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 11:00 A 16:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28681 Nov 06- Nov 10

LLAMADO EXTERNO N° 29/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION Y MERITOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CUMPLIR TAREAS DE AUXILIAR DEPENDIENTE DE SERVICIOS INTERNOS Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL HALL DEL PALACIO MUNICIPAL TOMAS BERRERA 370 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 11:00 A 16:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28683 Nov 06- Nov 10

LLAMADO EXTERNO N° 30/09

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A CONCURSO EXTERNO DE OPOSICION Y MERITOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CUMPLIR TAREAS DE ORDENANZA DEPENDIENTE DE SERVICIOS INTERNOS Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.-
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS EN EL HALL DEL PALACIO MUNICIPAL TOMAS BERRERA 370 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA LUNES 16 DE NOVIEMBRE HASTA EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 11:00 A 16:00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28684 Nov 06- Nov 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "CENTANINO, EDUARDO Y OTROS C/ LENZI, ESTELA Y OTROS" Fa: 2-34745/2008, se cita, llama y emplaza a WILLIAM ALBERTO MAIDANA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 02 de octubre de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 27411 Oct 26- Nov 09

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DEL RE, SOCORRO ANICETO - Acción de Estado Civil: POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", Expediente N° 2-37714/2009, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o particular de la causante IDORALINA DEL RE VILLAN, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, nueve de octubre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 27451 Oct 26- Nov 09

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CÁNDIDO, CARLOS y otros. - Declaración DE IDENTIDAD", Expediente Nº 2-55117/2008, se hace saber que se solicitó se declare la identidad de la menor que luce en la partida de nacimiento, inscripta el 24 de junio de 1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 4832, con el nombre de pila "Marisa" como "Carla Micaela" (de apellidos "Cándido Melgarejo"), con el cual es conocida en su vida de relación.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil nueve.
Amparado en la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 27883 Oct 29- Nov 12

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS, ISIDORA C/ NADAL, GILBERTO JOAQUÍN - Pensión Alimenticia", Expediente N° 2-40909/2009, se cita y emplaza a GILBERTO JOAQUÍN NADAL a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de octubre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL

EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 27948 Oct 29- Nov 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "SILVERA CATARDO, MARIA ELENA C/ GOMEZ GOMEZ, JOSE LUIS" - PENSION ALIMENTICIA- IUE: 2-35871/2009 -se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GOMEZ GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 4440 de fecha 4 de setiembre de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 27629 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CUELLO FABIAN C/ CUELLO ALFREDO ALBERTO -Otros Desconocimiento de paternidad. Proviene del Jdo. de Familia de 23º Turno IUE 2-39124/2008" se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Alberto Cuello a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Montevideo, 28 de setiembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 28635 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "LOURO FRAGA JOSE. OTROS. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE: 2-11789/2008, SE INTIMA, a los sucesores a cualquier título de la Sra. MARIA CAMPOS LAGOS que puedan verse afectados por el reconocimientos de la unión concubinaria entre JOSE LOURO FRAGA y MARIA CAMPOS LAGOS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de octubre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4999 10/p 28395 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "VITOLA, MARCELO Y OTROS C/ PERSES S.A. (CREDITOS LABORALES) - IUE: 2-64376/2006, tramitados ante el Juzgado Letrado de 1º Instancia del Trabajo de 6º Turno CITESE Y EMPLACESE a los sucesores de Arsenio Lucas Maillot Gutiérrez a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 127 y 89 del C.G.P.). ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 27563 Oct 27- Nov 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 24° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "ZERBINI, NELSON C/ GOLENDZINER TUGENMAN, REBECA. COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES" I.U.E. 136-46/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LAS SRAS. HELENA SANDRA y ANA DEBORA EHRLICH MARCHACKY (SUCESORES DE LA SRA. REBECA GOLENDZINER), A QUE COMPAREZCAN A LA CITACION DE EXCEPCIONES DISPUESTA POR DECRETO 2829/2006 DEL 5/10/2006 Y A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES A LOS INCOMPARECIENTES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS. MONTEVIDEO, SETIEMBRE 16 DE DOS MIL NUEVE. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 27540 Oct 26- Nov 09

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por decreto de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º Turno, No. 1877/2009 de fecha 11 de Agosto de 2009, dictado en autos caratulados: "D.G.I. c/ BESOZZI LOPEZ, Carlos Enrique" - Juicio Ejecutivo" - i.u.e. 2-50083/2005, previo a la subasta del bien inmueble padrón 87.402/003 se DISPUSO EMPLAZAR AL SR. EDUARDO DANIEL BESOZZI LOPEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS.
Montevideo, ocho de octubre de dos mil nueve. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28658 Nov 06- Nov 19

VARIOS

COMUNICADO
PESQUERIAS BELNOVA S.A.
BUQUE "CONBAROYA IV"

Esta Dirección resolvió autorizar cambio de nombre del buque pesquero "CONBAROYA IV", matrícula de cabotaje 8341, Puerto de Montevideo; por "RIO SOLIS II". Montevideo, 27 octubre 2009. C/N (CG) Carlos Butteri. Director Registral y Marina Mercante.
Por Director Registral y Marina Mercante: C/N (CP) Javier Bermúdez. Secretario.
27) $ 2499 10/p 28575 Nov 05- Nov 18

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "ARIOSA MAURENTE MIRIAM NAIR C/ CARDOZO JOSE PEDRO" Ficha Nº 440-351/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PEDRO CARDOZO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 09 de octubre de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 27631 Oct 27- Nov 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "GIRO IRIGOYEN, MARIA SONIA y TORTORA CARBONE, ERNESTO FERNANDO. UNION CONCUBINARIA. Fa. 468-482/2008", se cita y emplaza a hijos, sucesores y demás interesados del Sr. Ernesto Fernando TORTORA CARBONE, fallecido en Montevideo el 28/03/2005, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 22 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 28150 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos D.G.I. C/ SAPIA ANDUJAR ALFREDO JUICIO EJECUTIVO IUE 230-227/2005, se cita, llama y emplaza a todos los herederos del causante ALFREDO LEONEL SAPIA ANDUJAR a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 29 de setiembre de 2009 DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 28172 Nov 03- Nov 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: VALENZUELA ARIAS, Daniela Mabel C/ SUCESORES de MAUTONE, Doroteo Francisco.- ESCRITURACION FORZADA.- FICHA 241-22/2008 según providencia N° 4871/2009 de fecha 15/10/2009, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los SUCESORES de Doroteo Francisco MAUTONE, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.) con quién se seguirán los procedimientos.- Durazno, 16/10/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 27836 Oct 29- Nov 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALVI, DANIELA MARIA C/ RODRIGUEZ, MARIO FELIX Y C/ RODRIGUEZ, OSVALDO Y BLANCO, MARIA DEL CARMEN - PENSION ALIMENTICIA, PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-373/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARIO FELIX RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 8 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 27921 Oct 29- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "SILVA MARTI MOLINS Y OTROS C/ DE MACEDO DUCOS Y OTROS. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. (FICHA IUE 329-485/2003), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. LUJÁN MOLINS DUCOS; CARLOS DE MACEDO; LILIANE DE MACEDO y JOSE ANTONIO MACEDO, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 08 de Octubre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 27586 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "DELGADO, Elsa Elizabeth contra Presuntos Herederos de MARTINEZ DA ROSA, José. Investigación de la Paternidad y Pensión Alimenticia. FICHA I.U.E. 353-784/2008", se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS del Sr. JOSE LUIS MARTINEZ DA ROSA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P.. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día QUINCE DE AGOSTO de DOS MIL OCHO.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 27753 Oct 28- Nov 11

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "TORRES, Víctor Hugo. Posesión Notoria de Estado Civil. FICHA I.U.E. 353-834/2006", se cita, llama y emplaza a Herederos del Sr. Evangelista Hilar ARGAIN MACHADO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTE DE AGOSTO de DOS MIL NUEVE.- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 27755 Oct 28- Nov 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, emplaza a ADELA ELER RUIZ FREDES y JOSE ERIBERTO ORONA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BRITOS, ELECTRA RAMONA. Reconocimiento de unión concubinaria". I.U.E 443-103/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 5 de octubre de 2009. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 27726 Oct 28- Nov 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos de Fa. 396-72/2004, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN MEDEROS GOMEZ y a todos los que se consideren con derechos, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos; y si les NOTIFICA la cesión de crédito efectuada.-
Tacuarembó, 5 de Octubre de 2009. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 27741 Oct 28- Nov 11

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SENDERO DORADO S.A.

En Asamblea Extraordinaria de Accionista del 30 de abril de 2009 se resolvió rescatar acciones por $ 10.405.552,72 y reducir el capital autorizado a $ 1.800.000. Se convoca a acreedores en Juan Benito Blanco 827, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 14730 10/p 27887 Oct 29- Nov 12

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea del 13/10/2009 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 3.158.084.905,93 (pesos uruguayos tres mil ciento cincuenta y ocho millones ochenta y cuatro mil novecientos cinco con 93/100). Documentación en Juncal 1305 Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14729 10/p 28697 Nov 06- Nov 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RODOLFO GIFFOD LATORRE (FICHA 2-46016/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28665 Nov 09- Nov 20

VALENTIN ESCOBAR ROSSO (FICHA 2-44319/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28934 Nov 09- Nov 20

MARIA PILAR CANTERO SANTOS (FICHA 2-46523/2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28935 Nov 09- Nov 20

SEGUNDO TURNO

DINA CELESTE BAUZA RIVAS (FICHA 2-46171/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28788 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

RAMON ARES VARELA (FICHA 02-37468/09).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28924 Nov 09- Nov 20

CUARTO TURNO

ANTONIA CASTRO COSENTINO (IUE 2-44150/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28787 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

NILDA NOEMA VAZQUEZ o VASQUEZ NOVAS y CARLOS NERI o NERY VASQUEZ o VAZQUEZ (FICHA 2-42438/2009).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28907 Nov 09- Nov 20

SEXTO TURNO

SILVERIO CIPRIANO GONZALEZ MORAN (FICHA 2-24147/2009).
Montevideo, 8 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28875 Nov 09- Nov 20

ARLETTE GENEVIEVE OCHSNER FORCHERON y ROLANDO CUNEO MATTOS (FICHA 2-37148/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28909 Nov 09- Nov 20

WALTER GALAN DIBELLO (FICHA 2-42410/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28910 Nov 09- Nov 20

SEPTIMO TURNO

PILAR AMELIA CAMAÑO MEDAGLIA (FICHA 2-46945/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28874 Nov 09- Nov 20

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA DE BARINAGA LAGE o BARINAGA LAGE o MARIA BARINAGA LAGE o DE BARINAGA LAGE (FICHA 2-42291/2005).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28863 Nov 09- Nov 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

COSME DAMIAN SCHENO DE LUCA (IUE 2-46995/2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28814 Nov 09- Nov 20

BRENDA TECHERA ALDAVE (FICHA 2-32813/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28873 Nov 09- Nov 20

LUCIA CAVALLO PIETRAFESA (FICHA 2-46868/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28905 Nov 09- Nov 20

JUANA EDUVIJES BORDA o EDUVIJES BORDA (FICHA 2-25755/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 28908 Nov 09- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ANASTASIA LEITES PEREZ (FICHA 53-704/1999).
Montevideo, 1 de octubre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28923 Nov 09- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

ANA ESTELA MARURI FIDALGO (FICHA 2-45980/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28877 Nov 09- Nov 20

RAUL OCHOA ANTUÑANO (FICHA 2-45324/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28879 Nov 09- Nov 20

DECIMOQUINTO TURNO

EULER OTTATI GUILLAMA (EXPEDIENTE 2-45075/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28810 Nov 09- Nov 20

ROLF RICHARD PAUL HAAG CLAAS (EXPEDIENTE 2-43895/2009).
Montevideo, 29 de octubre de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28932 Nov 09- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

ORLANDO RODOLFO ESTALA JAUREGUIBERRY, ELSA CIRA OTEGUI LIZASOAIN y ENRIQUE ORLANDO ESTALA OTEGUI (EXPEDIENTE 2-35832/2008).
Montevideo, 28 de octubre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28880 Nov 09- Nov 20

AUGUSTO o AUGUSTO AMADEO PALLOZZI FOFFA (EXPEDIENTE 2-39994/ 2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28926 Nov 09- Nov 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

ILUSIÓN RABELINO BUCCINO y NEFER GABRIEL MEZZETTA CASANOVA (FICHA 2-45193/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28903 Nov 09- Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

ALBA TERESA PIANA MARCHIO (IUE 2-38831/2009).
Montevideo, 15 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28931 Nov 09- Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

SARA JULIETA AREOSA ARONA (FICHA 2-44402/2009).
Montevideo, 6 de octubre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28878 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELIDA YOLANDA RAMIS SICHERO (IUE 2-45952/20009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28928 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DELIA BEATRIZ MINDLIN (IUE 2-47298/ 2009).
Montevideo, 4 de noviembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28798 Nov 09- Nov 20

ANTONIO IRINEO ALVAREZ BERMUDEZ (IUE 2-46843/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28813 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

PEDRO HECTOR LOPEZ AGUIRRE (FICHA 2-29048/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28876 Nov 09- Nov 20

DUNCAN MARDUC BARRAGAN CHAVAT (FICHA 2-43887/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28922 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

MERCEDES BIATURE o BRIATURES ZUNINO (FICHA 2-46486/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28662 Nov 09- Nov 20

HORACIO WALTER GUTIERREZ LAUREIRO y ALBA ALICIA ROCA TOCCO (FICHA 2-42711/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28904 Nov 09- Nov 20

PABLA CARLOTA CABRERA (FICHA 2-45604/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28906 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA HERMINIA FERREIRO NUÑEL (FICHA 2-45698/2009).
Montevideo, 14 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28786 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ESMERALDA COMESAÑA RUNGA (FICHA 2-41187/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28811 Nov 09- Nov 20

EDUARDO COLINET TEXEIRA NUÑEZ (FICHA 2-46512/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28930 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-39897/2009).
Montevideo, 30 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28933 Nov 09- Nov 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

ANTONETTA o ANTONIETA TAURISANO DI MAURO o DI MURO (FICHA 2-44540/ 2009).
Montevideo, 22 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28785 Nov 09- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO EPIFANIO DE LEON SUAREZ (IUE 168-458/2009).
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28884 Nov 09- Nov 20

GAUDIOSA DIBERIO ó DIVERIO SANTO ó SANTOS de BELLINI (IUE 168-27/2009).
Canelones, 5 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28885 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

ANGELICA EUCENDA o ELICENDA o ELISENDA CAZAUX GIRAUD (IUE 459-201/2009).
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28883 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PRUDENCIO MATIAS MODESTO PARODI BONILLA y JULIA PAULA APARAIN BETANCUR o BENTANCUR (FICHA 175-972/2008).
Pando, 7 de octubre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 26804 Nov 09- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SARA MEDEIROS RIVERO (FICHA 207-308/2009).
Melo, 7 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 28821 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

ELIOMAR SENOSIAIN NIETO (FICHA 468-356/2009).
Melo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 28822 Nov 09- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ALBERTO URDAMPILLETA UNZURRUNZAGA o UNZURUNZAGA (FICHA 260-660/2009).

Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1473 10/p 28830 Nov 09- Nov 20

OMAR MARTÍNEZ VIDAL (FICHA 260-651/2009).
Florida, 28 de octubre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28831 Nov 09- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSA TERESA HERNANDEZ CABRERA (IUE 274-541/2009).
Minas, 8 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28778 Nov 09- Nov 20

JULIO ANTONIO ZUASNABAR AMARO (IUE 274-550/2009).
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28779 Nov 09- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ANTONIA ICARDI (FICHA 284-629/2009).
Maldonado, 23 de octubre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 28804 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

BARTOLOME GREGORIO DE AVILA DE AVILA (FICHA 285-555/2009).
Maldonado, 28 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 28802 Nov 09- Nov 20

OCTAVO TURNO

FLORENCIO DIAZ CANCELA (FICHA 286-688/2009).
Maldonado, 28 de octubre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28803 Nov 09- Nov 20

SONIA ISABEL GANDARIA MARTINEZ (FICHA 286-658/2009).
Maldonado, 5 de octubre de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 28806 Nov 09- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EXALTACION ALBERTO BONILLA CORBO (FICHA 456-570/2009).
San Carlos, 13 de octubre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28805 Nov 09- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA ELENA LANZI o LANZE CARLUCCIO (IUE 300-795/2009).
Paysandú, 29 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28840 Nov 09- Nov 20

OLGA ISABEL BENTANCOR BARRIOS (IUE 300-823/2009).
Paysandú, 8 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28842 Nov 09- Nov 20

NICOMEDES MIGUELES (IUE 300-579/2009).
Paysandú, 13 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28843 Nov 09- Nov 20

MARCIAL AMARAL FRENAIS (IUE 300-673/2009).
Paysandú, 22 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28846 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

ANGEL VALENTIN ANDRADA MAIDANA (IUE 301-618/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28845 Nov 09- Nov 20

ARIEL NEMESIO FERREIRA ALVAREZ (IUE 301-737/2009).
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28848 Nov 09- Nov 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JESUS WILSON CABRERA LEITES (FICHA IUE 477-57/2009).
Rivera, 7 de octubre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 28801 Nov 09- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUSTAVO EDUARDO GADEA BALAO (FICHA 341-690/2008).
Rocha, 19 de noviembre de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 28797 Nov 09- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

LEONEL CALIXTO RODRÍGUEZ LÓPEZ (IUE 431-561/2009).
Mercedes, 22 de octubre de 2009.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 28781 Nov 09- Nov 20

CONVOCATORIAS

Asociación de Funcionarios Portuarios
Desde 1939 a su Servicio
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a los socios, para la Asamblea General Ordinaria de Socios de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en el Art. 13, para el día 19 de Noviembre de 2009, a la hora 16 en su Sede Social de la calle Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2) - Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre/2008 a Setiembre/2009.-
3) - Juzgar de las Elecciones, proclamar y dar posesión de sus cargos a las autoridades electas.-
4) - Designación de Socios Vitalicios, según Art. 6 inc. B.-
5) - Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-

En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y ultimo llamado para una hora después (17 horas), la que sesionara con el numero de socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.- HECTOR ARGAIN - Presidente; GLENDA ARZAGUET - Secretaria.
03) $ 4166 5/p 28809 Nov 09- Nov 13

COPAMHI ASOCIACIÓN CIVIL. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19/11/2009 hora 20 en J. Canning 2381 en 1ª. Convocatoria.
ORDEN DEL DÍA.
1. Lectura y aprobación acta anterior
2. Incorporación de nuevos socios. Propuesta de Comisión Directiva
3. Modificaciones a introducir en Estatutos Sociales.

4. Designación de Asambleístas para firmar el acta.
LA COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1000 3/p 28852 Nov 09- Nov 11

Pando, 05 de noviembre de 2009
CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Miércoles 25 de noviembre de 2009

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 25 de noviembre de 2009 a las 18 y 30 horas en Piedras 1217 de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio
3) Propuesta de Ingreso de nuevos Cooperativistas.
PRIMERA CITACION
Día 25 de noviembre de 2009
Quórum mínimo exigible para sesionar 26 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19 y 30
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana María Nidegger, Secretaria.
03) $ 1750 3/p 28865 Nov 09- Nov 11

ARENERAS ARROSPIDE S.A.
Convocatoria

Se cita a Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de Noviembre de 2009 a las 19 horas (primera convocatoria) y 19.30 horas (segunda convocatoria) en Av. Legrand 4982, Montevideo.

Orden del Día:

- Reforma estatutaria.
03) $ 500 3/p 28870 Nov 09- Nov 11

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 26 de noviembre de 2009, en Colonia 1730 -1er. Piso-, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2009 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo Ejercicio.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Primera convocatoria: 19:00 horas
Segunda convocatoria: 20:00 horas.
03) $ 1250 3/p 28911 Nov 09- Nov 11

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C.L.A.L.DY. S.A.
RUT 130021680017

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de noviembre de 2009 en el salón del Club de la Colonia El Ombú - Young, Dpto de Río Negro.
El primer llamado será a las 7:00 Hs y el segundo llamado a las 9:00 hs
ORDEN DEL DIA
1- Designación por el Presidente de tres accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2- Lectura del Acta Anterior
3- Lectura y consideración de la memoria y balance general del ejercicio finalizado al 31 de Mayo de 2009, informe de la Comisión Fiscal y el destino de los resultados del ejercicio.
4- Elecciones:
a) De tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Consejo Directivo.
b) De dos miembros titulares y de dos miembros suplentes para integrar la Comisión Fiscal
5- Consideración del préstamo a plazo fijo de los accionistas.
6- Designar a dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
El Registro de Accionistas se abrirá desde el momento de esta Publicación y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 833 1/p 28914 Nov 09- Nov 09

SAPINS S.A.
Convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas de Sapins S.A a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2009. En primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11:00 en el local de la calle Cartagena 1557, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/09.
2) Consideración de la actuación del Directorio actual.
3) Elección del Directorio y Comisión Fiscal.
4) Aprobación de poder general de administración y disposición a favor de Presidente.
5) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea.
03) $ 1750 3/p 28938 Nov 09- Nov 11

BIOXEL S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BIOXEL S.A., a solicitud de accionistas que representan más de la tercera parte del capital integrado, convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea EXTRAORDINARIA que tendrá lugar el próximo 4 de diciembre a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en el local social sito en la calle Araucana 1277 de la Ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de nuevas autoridades.
2.- Remuneración de los Directores.
3. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Notas:
1) Se hace constar que en caso de no alcanzarse las mayorías exigidas en la primera convocatoria lo que requiere la presencia de accionistas que representen más del 91% del capital integrado, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos el 80% del capital integrado (Artículo 15 de los Estatutos Sociales).
2) Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por Instituciones de Intermediación Financiera, abriéndose el registro correspondiente tres días antes del señalado para la Asamblea General Extraordinaria y hasta la celebración de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2499 3/p 28956 Nov 09- Nov 11

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

SYLVIA GUADALUPE ALONZO y JUAN DANIEL TORRES PRESA (FICHA 2-41070/2009).
Montevideo, 28 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28872 Nov 09- Nov 20

VIGESIMO TURNO

ALBERTO ZORILLA DE SAN MARTIN LLAMAS y MARIA JOSEFINA PUENTE LOPEZ (FICHA 2-38626/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 28835 Nov 09- Nov 20

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber

que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IZAGUIRRE GIMENEZ, ANA KARINA y GONZALEZ, RUBEN TEODORO (IUE 459-533/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 14 de octubre de 2009.
Esc. Ma Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 28886 Nov 09- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

BORIS ENRIQUE REVELLO GONZALEZ y MARÍA IGNACIA UBILLA RINALDI (FICHA 208-320/2009).
Melo, 19 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 28820 Nov 09- Nov 20

QUINTO TURNO

EDUARDO CARNEIRO OLIVERA y OLGA NATALIA DENIS NUÑEZ (FICHA 468-283/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
05) $ 4166 10/p 28824 Nov 09- Nov 20

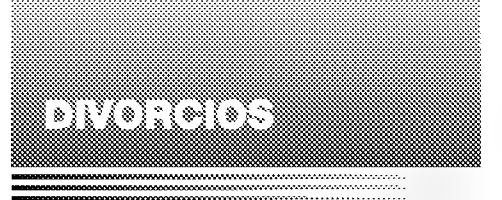
JUAN ENRIQUE SOUZA FERNANDEZ y CELIA NATALIA RODRIGUEZ PEREIRA (FICHA 468-400/2009).
Melo, 30 de octubre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 28825 Nov 09- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIGUEL HORACIO EUGUI y SONIA ETHEL CURBELO (IUE 301-32/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 28850 Nov 09- Nov 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SARALEGUI, ROXANA MARIANELA C/ ZACARIAS LOVERA, JOSE ANTONO - DIVORCIO, Ficha 2-44890/2009", se cita, llama y emplaza a JOSE ANTONIO ZACARIAS LOVERA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 14 de OCTUBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28917 Nov 09- Nov 20



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Edicto.- La Intendencia Municipal de San Jose, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación Nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Augusto García Gutiérrez, y a todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución nº 3.133/09, del 23/7/09, del Intendente Municipal, ha sido designado con destino a ampliar una obra de alcantarillado, entubado y desagüe de pluviales de toda la zona noreste de la ciudad de Libertad, el siguiente inmueble (propiedad del antes referido), sito en la sexta Sección Catastral del Departamento de San José (Libertad), padrón nº 17.889, con un área de 1 há. 2.081 mts. 74 dms. correspondiente al plano de mensura del Agr. Daniel Sierra, con el nº 9.875, el 27/5/09.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro, en U.R. 372, 02 U.R. Por tanto, se le cita y emplaza.-
Asimismo se hace saber a los interesados: 1º) Que estas actuaciones, se siguen en el Expediente Administrativo de la Intendencia nº 1.222/08; 2º) Que todos los que se consideren con derechos en el bien de que se trata, podrán examinar la documentación respectiva, en la Oficina de Asesoría Letrada de la Intendencia Mpal. de San José, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones ya citada, quedando por tanto notificados y emplazados el propietario y todos los que tengan derechos reales o personales sobre el bien. Publicación durante 10 días hábiles contínuos. San José, 10 de setiembre de 2009.- OFICINA DE PRENSA Y RR.PP.
09) (Cta. Cte.) 10/p 28866 Nov 09- Nov 20

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

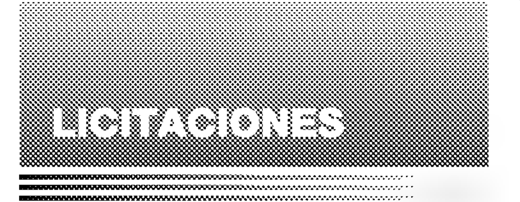
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos: "FILIPINI PARNISARI, ELSA JUDITH GRACIELA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 342-394/2007", SE HACE SABER que esta Sede por Resolución Nro. 5260 de fecha 23/09/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD, a la Sra. ELSA JUDITH GRACIELA FILIPPINI PARNISARI, C.I. 2.524.273-2, domiciliada en Calle Orosmán de los Santos Nº 127, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a MARIA DOROTEA FILIPPINI PARNISARI, C.I. Nro. 2.757.556-5, con igual domicilio que la incapáz, quien aceptó el cargo con fecha 14/10/2009.-
Por Resolución Nº 207/2008, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-
Rocha, 21 de Octubre de 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 28796 Nov 09- Nov 20

CUARTO TURNO

EDICTO
En autos caratulados: "SAUREZ DE LOS SANTOS JONHATAN SEBASTIAN. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-443/2006", se HACE SABER:
1) Que con fecha 12/09/2006, se presentó ante esta Sede la Sra. María Isabel de los Santos Olivera, titular de la C.I. 3.551.125-0, domiciliada en Calle Antonio Olivera y Lorenzo y Losada, en Barrio Treinta y Tres, de esta ciudad, Primera Seccción Judicial de este

Departamento, solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo, JONHATAN SEBASTIAN SUAREZ DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 4.197.421-8, con igual domicilio; y su designación como Curadora Interina del mismo.
2.- Por Resolución Nº 5264/2006, de fecha 26/09/2006, se designó como "CURADORA INTERINA" del Presunto Incapáz, a la solicitante, Sra. MARIA ISABEL DE LOS SANTOS OLIVERA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 11/10/2006.-
3.- Por Decreto Nro. 5483 de fecha 6/10/2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Y los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 28795 Nov 09- Nov 20



ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS
COMPRAS CORPORATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4600001800: CONVOCADA PARA EL MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE "System i"
APERTURA: 25 de noviembre de 2009
HORA: 14 y 30
COSTO DEL PLIEGO: $ 3.000 (tres mil pesos uruguayos)
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PUEDEN ADQUIRIRSE EN TESORERÍA - CAJA 3, PLANTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO ANCAP, SITO EN PAYSANDÚ Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL. LAVALLEJA, MONTEVIDEO, URUGUAY, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9 A 12 Y DE 13 A 16 HORAS.
LAS CONSULTAS PUEDEN EFECTUARSE EN COMPRAS CORPORATIVAS, PLANTA PRINCIPAL DEL MISMO EDIFICIO, EN EL HORARIO DE 9 A 16 y 30 HORAS O A TRAVÉS DEL FAX Nº 902.6545 Y EN NUESTRA PÁGINA WEB.
ESTAMOS EN INTERNET: www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28832 Nov 09- Nov 09

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: PV310909
OBJETO: Venta de 14 Padrones Rurales ubicados en la 13ra. Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Prórroga de Apertura de ofertas: 01/12/2009; Hora 12:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28943 Nov 09- Nov 09

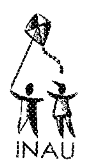
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

OFICINAS CENTRALES
LICITACIÓN PUBLICA Nº 05/09
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO- SERVIDORES

OBJETO.- La Universidad de la República llama a Licitación Pública, para la adquisición de Servidores para la actualización de su infraestructura informática a los efectos de desarrollar nuevos proyectos, al amparo de lo dispuesto en el parráfo 3, Artículo 47 del T.O.C.A.F.
APERTURA: En Montevideo, Universidad de la República, División Suministros, Av. 18 de Julio 1968, planta baja, el día 20 de noviembre de 2009, a las 11 horas.
PLIEGOS DE CONDICIONES.- Se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros de lunes a viernes en horario de 9 a 15 horas.
DIVISIÓN SUMINISTROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28868 Nov 09- Nov 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY



División Servicios Generales
Departamento de Compras
LICITACIÓN PUBLICA Nº 15/09

EL INAU LLAMA A INTERESADOS EN DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 4/12/09
14.00 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS SITO EN FERNANDEZ CRESPO 1796 PISO 1. O EN LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO SITA EN LUIS ALBERTO DE HERRERA 990 DEPARTAMENTO DE DURAZNO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28890 Nov 09- Nov 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Planificación Territorial - Gerencia de Compras
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 340/2009
PROYECTO URBANO DEL CORDÓN (EX - CONTROL)

1. La Intendencia Municipal de Montevideo invita a interesados en participar en la Licitación Pública Internacional convocada para la construcción de un Complejo Municipal (de uso comercial e institucional) y Estacionamientos (cuyo uso será concedido al adjudicatario para su explotación comercial).
2. El detalle de los recaudos correspondientes y condiciones de esta licitación, así como las pautas de evaluación, se encuentran en el Pliego de Condiciones Particulares, que los interesados podrán consultar y retirar en la Intendencia Municipal de Montevideo - Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio 1360, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 10:15 a 15:30, y la página Web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy servicios on line/ cartelera de compras/ ingresar por el número de la licitación.
3. Precio de los recaudos $ 10.000.
4. La recepción y apertura de ofertas se realizará el día 17 de diciembre de 2009, a la hora 11:00 en el local del Servicio de Compras, indicado en el punto 2 de esta convocatoria, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después del día y la hora indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28856 Nov 09- Nov 09

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA N° 40/09

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 40/09, para la "Para la adquisición de un camión equipado con grúa hidráulica y demás accesorios para alumbrado público de 4 toneladas"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 1° de diciembre de 2009 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz n° 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 1° de diciembre de 2009, a la hora 17:00 en Sala de Sesiones de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.

Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 9 de noviembre de 2009 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.-
Esc. Sara Mederos, Encargada Oficina Jurídico-Notarial.
12) (Cta. Cte.) 1/p 28969 Nov 09- Nov 09

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 9 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO RICARDO ALÍ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3661 y ANNA SABINA SICZEK, 28 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada en Juan José Quesada 3661.
14) $ 253 3/p 28773 Nov 09- Nov 11

GONZALO de la VEGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1486/604 y PATRICIA FABIANA da CUNHA, 29 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1486/604.
14) $ 253 3/p 28780 Nov 09- Nov 11

PABLO CÉSAR HERNÁNDEZ, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Alfredo de Simone 3641 y DAIANA CAROLINA FERREIRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Mendoza 5989.
14) $ 253 3/p 28790 Nov 09- Nov 11

JORGE LUIS ALANO, 26 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 4127 y SONIA MAIRA VALLIS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 4127.
14) $ 253 3/p 28791 Nov 09- Nov 11

SERGIO GUZMÁN ANEIROS, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1672 y FLORENCIA TEDESCO, 30 años, divorciada, lic. comercio exterior, oriental, domiciliada en Ramón Masini 3272.
14) $ 253 3/p 28793 Nov 09- Nov 11

JULIO CESAR DIAZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1469/12 y MARIA MARGARITA GRONDONA, 68 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en Ejido 1469/12.
14) $ 253 3/p 28826 Nov 09- Nov 11

ALEJANDRO GABRIEL DE PAULA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1126/105 y KARINA del CARMEN PICARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1126/105.
14) $ 253 3/p 28854 Nov 09- Nov 11

PEDRO EMANUEL DUTOUR, 30 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Cont. Perú 2541 y SILVANA ROSMARY CLAVIJO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Perú 2541.
14) $ 253 3/p 28901 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 2

JONATHAN ELIHAZAR FERRIOLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1575 y LETICIA VANESSA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2732/2.
14) $ 253 3/p 28772 Nov 09- Nov 11

MARCELO ALEJANDRO BORDOLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1012/202 y CAROLINA BAZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ejido 1012/202.
14) $ 253 3/p 28783 Nov 09- Nov 11

PABLO BRUGNINI, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en José Ma. Montero 3017 y PATRICIA REIGIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 234/3.
14) $ 253 3/p 28792 Nov 09- Nov 11

MILTON DANILO BERRIEL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2436/12 y MARIA del VERDUN BARUTTA, 34 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Gaboto 1362/301.
14) $ 253 3/p 28862 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 3

MATIAS ISEAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República Dominicana 2930/902 y MARIANA RAQUEL SZASZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República Dominicana 2930/902.
14) $ 253 3/p 28774 Nov 09- Nov 11

RUBEN FERNANDO IRIGOYEN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Masnou 5801 y CLAUDIA CRISTINA ALMEIDA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villa de Masnou 5801.
14) $ 253 3/p 28834 Nov 09- Nov 11

ROBERTO MARCELO CACERES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Garibaldi 2910/5 y MAYTE GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 2586.
14) $ 253 3/p 28888 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 4

RAMON JAVIER GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1943/301 y LORENA PAOLA BANDERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 1943/301.
14) $ 253 3/p 28771 Nov 09- Nov 11

ROGELIO GUTIERREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1843 y ANDREA CAROLINA FURTADO, 29 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Watt 1843.
14) $ 253 3/p 28784 Nov 09- Nov 11

CRISTIAN EBERT GARGIULO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Hocquart 2275/1 y LUZ VALERIA FEO, 28 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Hocquart 2275/1.
14) $ 253 3/p 28789 Nov 09- Nov 11

JOSE CARLOS GARDI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1574/801 y DANIELLA BERARDO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1574/801.
14) $ 253 3/p 28794 Nov 09- Nov 11

ALEJANDRO GUILLERMO, 45 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Br. Batlle y Ordóñez 2189/801 y CLAUDIA VARELA, 48 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Br. Batlle y Ordóñez 2189/801.
14) $ 253 3/p 28808 Nov 09- Nov 11

JORGE EMILIANO GUERRA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Alto Perú 1813 y MARIA JIMENA ROMERO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Centro América 1653.
14) $ 2420 3/p 28817 Nov 09- Nov 11

IGNACIO ESTEBAN GARCIA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3774 y VALERIA JACKELINE MONTIEL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Rivera 3774.
14) $ 253 3/p 28818 Nov 09- Nov 11

FERNANDO DANIEL LACHAGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1420 bis/102 y MARCELA ORSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1420 bis/102.
14) $ 253 3/p 28838 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 5

ROGELIO FEDERICO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Maracaná 123 "C" y VICTORIA CLAUDIA ZENGOTITA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 4024/2.
14) $ 253 3/p 28860 Nov 09- Nov 11

ALEJANDRO MACHADO, 34 años, soltero, médico, argentino N/U, domiciliado en A.

Beisso 1633 y ALY MAGDALENA TRINDADE, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en M. Cassinoni 1179.
14) $ 253 3/p 28861 Nov 09- Nov 11

PABLO NORBERTO OLIVERA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Villa Vicencio 234 y RAQUEL YAGÜE, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Villa Vicencio 234.
14) $ 253 3/p 28894 Nov 09- Nov 11

IGNACIO AGUSTIN MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2021 y GABRIELA SUSANA GREGORES, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Inca 2021.
14) $ 253 3/p 28927 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 6

JORGE SEBASTIÁN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berlín 3657 y DAIANA LORENA VILLAMAYOR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Menéndez y Pelayo 3016.
14) $ 253 3/p 28770 Nov 09- Nov 11

DANIEL ALEJANDRO SUNTIC, 21 años, soltero, trab. independiente, oriental, domiciliado en Waterloo 995 y JOHANA EDITH SUAREZ, 21 años, soltera, estudiante, argentina n/u, domiciliada en Waterloo 995.
14) $ 253 3/p 28828 Nov 09- Nov 11

LEONARDO FABIAN RIERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 459 Bis y CINDY STEFANI BUZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 459 Bis.
14) $ 253 3/p 28859 Nov 09- Nov 11

ALEXIS OSCAR RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio Sosa 4553 y ANA MARIA LORENTI, 46 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Julio Sosa 4553.
14) $ 253 3/p 28937 Nov 09- Nov 11

OFICINA No. 7

CARLOS PAUL PAZO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 4731/3 y MARISA LAURA FERREIRA, 27 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Rivera 4731/3.
14) $ 253 3/p 28775 Nov 09- Nov 11

LEONARDO MARCEL PALOU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Salvo 41 y TESSY NOEL TURIELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Porongos 2456.
14) $ 253 3/p 28855 Nov 09- Nov 11

PABLO JAVIER PARMIGIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gestido 2635/309 y ANTONELLA NATALY CASTIGLIONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2635/309.
14) $ 253 3/p 28858 Nov 09- Nov 11

JUAN DIEGO ZAMORA, 30 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Calle 122 2163 Ap. 301 y PAOLA LOURDES ESPAÑA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 122 2163 Ap. 301.
14) $ 253 3/p 28887 Nov 09- Nov 11

ALVARO PALLARES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Solano López 1781/6 y CARLA MARIANA RIVERO, 31 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Fco. Solano López 1781/ 6.
14) $ 253 3/p 28889 Nov 09- Nov 11

ALVARO ZIGNAGO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 3179/2 y XIMENA SUSANA SOLER, 36 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Palmas y Ombúes 6033.
14) $ 253 3/p 28929 Nov 09- Nov 11



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones en los autos caratulados "Orozco Carlos y Lapido Ana Maria Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha IUE 2-21002/2005, según providencia 88/07 de fecha 11/4/07, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 312 antes en m/a 16762 ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones Balneario Araminda, señalado con el número 8 manzana 16 en el plano del agrimensor Leonel Lema de diciembre de 1948 aprobado el 18/8/49 por la Intendencia Municipal de Canelones inscripto en Catastro con el número 5309 el 1/9/49, tiene una superficie de 589 m2 26 dm2 y se deslinda así: 13 m 72 cm de frente al norte a la calle Ceibo, 42 m 09 cm al este lindando con padrones 313, 314, 315, 14 m 03 cm al Sur lindando con padrón 319 y al oeste 42 m 09 cm lindando con padrón 311, y muy especialmente a: Liropeya Rovira Beloso, Yacú Rovira Beloso, Yamandú Rovira Beloso, Walter Ricardo Estellano Rovira, Jorge Alcides Estellano Rovira, Eduardo Estellano Rovira, Roberto Miguel Estellano Rovira, Carlos Scheck, Aida Taié, Carlos Orozco Martinez, Ana Maria Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Ialisa Briano, Jueza de Paz.
16) $ 9165 10/p 28936 Nov 09- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "DEMARCO, MARCELO. PRESCRIPCION. IUE 290-76/2006", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, al Sr. WALTER GUADALUPE y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón 908, Manzana 246 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad catastral Maldonado.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los quince días del mes de octubre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 28807 Nov 09- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Inst. de 6to. Turno de Paysandú, se hace saber que en autos caratulados: "CLUB ATLETICO LITORAL C/ CULELA, WALTER Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 305/267/2008" se presentó la parte actora CLUB ATLETICO LITORAL, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los padrónes No. 10344 (26,69 m.c), 10522 (26,75 m.c), 10345 (25,37 m.c), 205 (44,76 m.c), 4454 (100,88 m.c), 206 (135,64 m.c), 201 (2,26 m.c), y 1/42 ava parte del padrón No. 203, todos ubicados en la manzana No. 28 de la 1a. sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú, zona urbana, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. Walter Culela Amarillo, Martha Albanes Balcon, Sara Fedwaknik, Elida Villareal, Martha Benini Elvira Kolln y Gladis Beloqui Blanquez y/o sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que tuvieren interés sobre dicho bien, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Paysandú, catorce de octubre de 2009. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 28839 Nov 09- Nov 20

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO CORDERO PIAZZA, solicita la inscripción de la obra titulada: I) AVENTURA EN PLAYA ARCOIRIS (novela infantil juvenil) y II) LA LOCOMOTORA MAGICA (cuento infantil), de la cual se declara autor.
Montevideo 5 de noviembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 28815 Nov 09- Nov 09

CATALINA MIREYA RUMI CARBALLO, solicita la inscripción de la obra titulada: HIMNO A LAS AMAS DE CASA y ALEGORIA SALTEÑA, (álbum de letras) de la cual se declara autora.
Montevideo 29 de octubre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 28816 Nov 09- Nov 09

LAURO JULIO PAULETTE DEGREGORIO y SUSANA BALIAN SEGHPOIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: PARE Y CEDA EL PASO A LA EDUCACION VIAL. MANUAL DE TEORIA Y PRACTICA PARA EDUCADORES, de la cual se declaran autores.
Montevideo 5 de noviembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 28851 Nov 09- Nov 09

SEBASTIAN CORREA DOMINE, solicita la inscripción de la obra titulada: RAYAS Y LINEAS, (pintura), de la cual se declara autor.
Montevideo 3 de noviembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 28925 Nov 09- Nov 09

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1768 de fecha 22 de setiembre de 2009 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno en autos caratulados: "KARA S.A. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES.- IUE: 40-34/ 2009", se decretó el Concurso de Acreedores Laborales de KARA S.A., convocándose a los acreedores laborales con sentencia laboral ejecutirada para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3º, con copia fiel de la misma, a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 20 días a partir de la última publicación (art. 264 Ley 16.462)
Aquellos acreedores laborales que no tengan a la fecha de la publicación del edicto sentencia ejecutoriada, deberán comparecer en autos a denunciar su crédito e identificar el Juzgado donde tienen su accionamiento. Esta publicación se hará sin cargo, art. 18 Ley 17292. EN FE DE ELLO, Se extiende el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 28819 Nov 09- Nov 11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "VIKONIS, GUILLERMO. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- IUE: 2-58321/2008" se ha dispuesto por auto Nº 2116 de fecha 29 de octubre de 2009, la publicación de un extracto del acuerdo concursal homologado: "Los acreedores convienen que un 20% de lo que ingrese quedará para los alimentos del concursado, y un 5% de lo recaudado para el interventor y conviene fijar los honorarios de la sindicatura en la suma de $ 35000 pagaderos en cuatro cuotas iguales y consecutivas pagaderas la primera en diciembre o en su defecto en febrero de 2010." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo, por el término de tres días.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil nueve. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 28864 Nov 09- Nov 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "FIBRATEX S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL, Fa. 2-57125/ 2007", por auto Nº 2096/2009 de fecha 27 de octubre de 2009 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores Quirografarios que se realizará el día 11 de noviembre de 2009 a la hora 15:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los tres días del mes de Noviembre de dos mil nueve. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO. ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 28891 Nov 09- Nov 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Branser SRL Incidente de Calificación", Fa. 40-44/2009, por auto N° 2193/2009 de fecha 5 de Noviembre de 2009 se hace saber que se dispuso la publicación del decreto N° 2115/2009 que ordena la formación de pieza por separada de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387 por tres días. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo en Montevideo, a los cinco días del mes de Noviembre de dos mil nueve. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 28941 Nov 09- Nov 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Delano S.A. Incidente de Calificación", Fa. 40-43/2009, por auto N° 2194/2009 de fecha 5 de Noviembre de 2009 se hace saber que se dispuso la publicación del decreto N° 2083/2009 que ordena la formación de pieza por separada de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387 por tres días. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo en Montevideo, a los cinco días del mes de Noviembre de dos mil nueve. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 28942 Nov 09- Nov 11

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

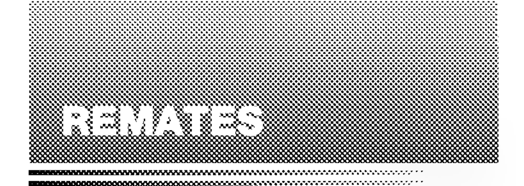
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCONAMIGLIO, ERNESTO RAFAEL Y SHEILA LUCRECIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-688/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de LAURA ZEBALLOS Y ERNESTO ARANGUREN, extendida el 14.01.2004 en la 8va. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "ERNESTO RAFAEL ARANGUREN" debe decir: "ERNESTO RAFAEL SCONAMIGLIO" por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de SHEILA LUCRECIA ARANGUREN ZEBALLOS, extendida el 29.12.2003 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2078, en el sentido que al margen de la misma, donde dice: "RECONOCIDO POR DON ERNESTO RAFAEL ARANGUREN"

debe decir: "RECONOCIDO POR DON ERNESTO RAFAEL SCONAMIGLIO" por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28841 Nov 09- Nov 20



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9no Turno dictada en autos GUADALUPE, HUGO C/ VITALE, HEBER -Juicio Ejecutivo - Ficha 35-218/2002 se hace saber que el 26 de noviembre de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 431.153,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo padrón 131270 señalado como solar 19 en el plano del Agrimensor Victor E Selasco inscripto en la Dirección de Topografía el 21/1/27 según el cual tiene una superficie de 192 mts. 38 dms. con 10,94 mts. al No de frente a la calle Presidente Oribe puerta 1518; 19,87 mts. al NE limitando con solar 20; 15,30 mts. al SO confinando con solar 18 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria que asciende a $ 10.546 al 20/7/06 y con OSE que asciende a $ 234 a junio 2006. 5) Se desconoce la existencia de deudas por tributos de Enseñanza Primaria y falta antecedente (inscripción 2745 al 3365 del libro 748 que rroja el certificado de propiedad inmueble). Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de octubre de 2009 ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.
20) $ 6070 5/p 28920 Nov 09- Nov 13

DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "B.R.O.U. c/ IMPRESOS VANNI S.A. y otros" - Juicio Ejecutivo (ficha: 2-50809/2005), el próximo 26 de noviembre de 2009, desde las 14:00 horas, en la Avenida Agraciada No. 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: armarios, impresoras, sillones, mesas (PC, escritorio), utiles de oficina y accesorios de oficina (bandejas, perforadoras, etc), heladera, sillas, PC, hidrolavadora, engrasadoras, compresores, Camioneta Renault Trafic, matrícula SAY 5442, padrón 474.389, (Montevideo), año 1997; Camioneta FIAT, Ducatto, matrícula IAA 1706, padrón No. 46821 (Paysandú), año 1997; y demás bienes tasados a fs. 129-133. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07; si correspondiere. 3) Que los vehículos y los bienes muebles, se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, destacándose que respecto al vehículo padrón 46.821, de Paysandú, no se encuentra agregada en autos el título de propiedad, desconociéndose el lugar de ubicación del mismo. 4) Que referente al vehículo padrón 474.389; tiene deuda de patente ante la IMM, la que al 27/8/08 ascendía a $ 47.314; y por el vehículo padrón 46.821, tiene deuda de patente ante la I. M. de Paysandú, la que al 26/8/08 ascendía a $ 39.312,37; desconociéndose el monto actual de las mismas las que no se imputarán al precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de noviembre de 2009 Esc ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 3035 3/p 28919 Nov 09- Nov 11

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ OBELISCO S.A." - Juicio Ejecutivo (ficha: 21-233/1992), el próximo 26 de noviembre de 2009, desde las 14:00 horas, en Avenida Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes embargados a fs. 30: trinchadoras para lanares, fulones de madera y de golpeo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de garantía al momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07, si correspondiere. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y certificados registrales agregados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2023 3/p 28921 Nov 09- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno dictada en autos COPROPIEDAD DEL EDIFICIO TORRE DEL PALACIO C/ CUELLO, FELIX Y OTROS - Ejecución de hipoteca Recíproca - Ficha 2-41401/2008 se hace saber que el 3 de diciembre de 2009 a las 14 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en pesos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 902 que forma parte del edificio sito en la localidad Catastral Montevideo, padrón 13132/902 que según plano del Agrimensor Cesar Gomensoro inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el nro. 6893 el 3/7/85 se ubica en el 9no. Piso a cota vertical + 24,30 mts. y tiene un área de 62,61 mts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza H9 (bien común). El edificio del que forma parte la unidad descripta denominado Torre del Palacio se ubica en la 8va. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo zona urbana padrón matriz 13132 tiene una superficie de 1000,80 mts. con 46 mts. de frente al E a Daniel Fernandez Crespo (ex Sierra) N° 2081 16,40 mts. también de frente al N a calle Asunción por ser esquina y 50,15 mts. al O también con frente por ser esquina a la calle Gaboto.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Sera de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador, o sea el 1,22% del precio de remate. 4) El mejor postor únicamente podrá descontar impuestos de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales e IRPF que corresponda al ejecutado en caso de ser procedente. 5) Se desconoce respecto del Inmueble situación: Tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por diversos rubros según certificado de gravámenes de fecha 29 de Mayo de 2009 desconociéndose monto actualizado), BPS por construcciones, ocupacional así como diversos consumos que se adeuden. 6) El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación certificados registrales y demás documentación agregada en autos. 7) La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de octubre de 2009 Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4653 3/p 28918 Nov 09- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos "Rodríguez Caraballo Wilfredo c/a Correa de Colman Sely. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 207-723/2001" se hace saber que el día 17 de Diciembre de 2009 a las 10 horas en puertas de la Sede Muniz 632, se rematara por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matricula 2980, RUC 030035870011, Padrón Inmueble No. 16.728, Manzana 3, solar 001 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Melo, con frente a calle José Enrique Rodo, sin base y al mejor postor. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. 2º) Que se deben tributos por concepto de Contribución Inmobiliaria Impuesto de Primaria. 3º) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, 27 de Octubre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

20) $ 3035 5/p 28823 Nov 09- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Midón Erramuspe, Irene Vitalian, Silvia Raquel, María Cegrí, y María Andrea, Partición, IUE 352-1421/2004" se hace saber que el día 16 de diciembre de 2009, a la hora 10, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 312.000.- el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 18.545, ubicado en la localidad catastral Salto, Barrio Artigas, el que según plano del Agrimensor Walter Margall de abril de 1973, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 12.04.73 con el Nº 4269, se compone de una superficie de 4.073,65 metros cuadrados, con frente al Norte a avenida Rafaela Villagrán de Artigas y al Sur a Instrucciones del Año XIII. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente, como asimismo los que la ley pone de cargo de los vendedores deberán ser descontados del precio. 3) Los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de noviembre de 2009.- ÁNGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 4721 5/p 29027 Nov 09- Nov 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ MUAPE CANTERO MIGUEL LUCIANO - EJECUCIÓN PRENDARIA - I.U.E. 357-2/ 2006", se hace saber que el día 19 de Noviembre de 2009 a la hora 15:00, en el local de calle Grito de Asencio N° 480, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUT 160170700011, se procederá a rematar en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, el siguiente bien: vehículo automotor marca Mitsubishi Modelo L 300 minibus, Padrón de Salto 148080, matricula del departamento de Salto HV 464, año 1996, motor N° HG6330, a gas oil, chasis DHZP15WTA01748.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión e IVA del Martillero por la compra; 2) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la comisión e IVA del Rematador por la venta; 3) Los titulos de propiedad del vehículo a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados; 4) Existe deuda ante la Intendencia de Salto por concepto de multas y recargos congelados que asciende a $ 6.913.-, debe tributos año 2005 que asciende a $ 27.704.- y patente desde segunda cuota año 2006 a segunda cuota año 2009 que asciende a $ 49.238, todo lo cual surge del Certificado Municipal del vehículo en referencia expedido por la Intendencia de Salto de fecha 30 de Junio del corriente, adjunto a fojas 159 de los presentes autos; 5) El bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 4 de Noviembre de 2009. Esc. MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 3237 3/p 29029 Nov 09- Nov 11

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Ferreira Almirati Pablo con Goñi Romero Elsa Iris, Ejecución Hipotecaria, IUE 357-89/2008" se hace saber que el día 27 de noviembre de 2009, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 11684, el que según plano del Agrimensor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 130, el 22.07.1953, se compone de una superficie de 324 metros 96 decímetros, con frente al Este a calle Osimani y Llerena, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1087.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y adicionales. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación tributaria ante el BPS por las construcciones existentes y ante otros organismos públicos. 7) El bien se rematará en las condiciones que surgen de la documentación y expediente, no pudiendo realizarse reclamaciones de clase alguna, y debiendo tener presente lo dispuesto en el Art. 390.2 y 3 del CGP. 8) Surge del certificado agregado la inscripción de un contrato de arrendamiento con plazo de 3 años a contar del 01.08.2004. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 3 de noviembre de 2009.- Esc MARÍA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

20) $ 5733 5/p 29026 Nov 09- Nov 13

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: BORDOLI, CARLOS RUBENS Y OTROS - MEDIDAS CAUTELARES, (EN AUTOS 357-270/ 2004)- HOY EJECUCIÓN DE SENTENCIA- 357-40/2005, se hace saber que el día 24 de Noviembre del año 2009, a la hora 15 en Palacio de Oficinas Publica (Treinta tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 5.508, ubicado en calle Artigas nº 580, Zona urbana, Manzana 444, Localidad Catastral Salto, que según plano del Agrimensor M. Devincenzi, inscripto en Catastro Salto, el día 28-12-50 con el Nº 171.- Consta de una superficie de 1058 mts 2230 cm. Edificados 857 mts. BASE $ 1.526.264.-

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-

2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Señor Martillero.-

3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Señor Martillero.-

4)- La titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser consultadas por los interesados.-

5)- Se adeuda por concepto de contribución inmobiliaria al 6-5-08 - $ 298.393 - y a vencer $ 25.800.- en Ose al 8-2-08- $ 16.209.45.- e impuesto de primaria al 30-04-08 - $ 54.397.-

6)- Se advierte a los interesados lo estipulado en el artículo 390 incisos 2 y 3 del CGP.-

7)- Surge del certificado registral que el padrón 5.508 se encuentra hipotecado en favor del Banco Pan de Azúcar encontrándose al presente a cargo del Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario donde podrían estar el plano y los títulos respectivos.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 5 de Noviembre del año 2009.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5733 5/p 29028 Nov 09- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno dictada en autos: "CÍA. ADMINISTRADORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS AFISA C/ FRONTÁN FARÍAS, LETICIA - Hoy Proceso de Ejecución - IUE: 431-546/2004", se hace saber que el día 01 de Diciembre de 2009, a la hora 15:00, en la puerta de esta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360 de esta ciudad, el Sr. Rematador HÉCTOR CORONEL, Matrícula Nº 2676, RUT 13 001652 0015, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad cero cero seis, empadronada con el Nº 4337/006 según el plano que se dirá, se ubica en planta baja a corta vertical más 0 m. 0 cm. consta de una superficie de 52 m. 68 dm., correspondiéndole el uso exclusivo del patio "K". Dicha unidad forma parte del edificio K6 construido en el régimen de Propiedad Horizontal (Ley 10.751) en el terreno sito el la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona urbana, manzana catastral Nº 349 de Mercedes, Padrón Nº 4337, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Mario Bellini de setiembre de 1977, aprobado por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal de Soriano el 21 de julio de 1981 por Decreto Nº 916, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 27/10/1981 con el Nº 3250, tiene una superficie de 3520 m. 90 dm. con frente al Norte de 38 m. 12 cm. a Avda. Fregeiro, al Este 90 m. 94 cm. de frente a la calle Tomás Gómez y al Sur también de frente 39 m. 31 cm. a calle Río Branco (hoy Taruselli). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en Dólares Americanos y en efectivo, más comisión de compra (3%), IVA (0,66%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (1,00%); IVA (0,22%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le corresponda; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los Títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Sede para ser examinados por los interesados; 4) Que se desconoce la situación respecto a los adeudos y gastos comunes; 5) Que no surgen agregados en autos: Plano de fraccionamiento Horizontal, ni legajo de construcciones sanitarias; 6) Que no resulta de la titulación información alguna respecto de las construcciones; ni obra agregado en autos expediente Municipal de construcción; 7) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. Se autorizan tres publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 7 de Octubre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
20) $ 5058 3/p 28782 Nov 09- Nov 11



SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ARTEFILMS S.R.L.".

Contrato: 13/4/2007
Inscripto: 22/5/2008 Nº 6729
Socios: María Santisteban, y Gualberto Baña, 50% cada uno
Objeto: Producir, distribuir, y comercializar en todas sus formas mercaderías, especialmente en el ramo de Productos Audio Digitales, Películas de 35 milímetros, incluyéndo cortometrajes de todo tipo, también publicitarios, videos y "DVD".
Plazo: 30 años
Administración: Rosa Santisteban
Capital: $ 25.000,oo (cada uno $ 12.500,oo), 100 cuotas de $ 250,oo cada una
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 28812 Nov 09- Nov 09

ADÓ HERMANOS S.R.L.-

Socios: Sebastián Adó Rosell y Sergio Adó Rosell con 50 cuotas c/1.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Florida, 26/09/09.
Capital: $ 100.000,00 dividido en 100 cuotas.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas.
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de repuestos y maquinarias nuevas y usadas.
Inscripción: Nro. 12.935 del 09/10/09.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) $ 1473 1/p 28829 Nov 09- Nov 09

"TOTINGO EXCAVACIONES LIMITADA"
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 17/7/09 Inscripción: N° 11827
Cedente: Yuri Pereira Ribeiro cede 50 cuotas
Cesionario: Leandro Nicolás Gómez de Eguía.
22) $ 982 1/p 28836 Nov 09- Nov 09

SMARTPOINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 16/10/2009.
SOCIOS: Luís Esteban Romo Iñiguez y Guido Luciano Palombo
CAPITAL: $ 1.000.000 dividido en 2.000 cuotas sociales de $ 500 cada una, de los cuales 1800 cuotas pertenecen al socio LUIS Esteban Romo y 200 cuotas sociales pertenece al socio Guido Luciano Palombo.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: indistintamente.
OBJETO: Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general, Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Servicios profesionales, técnicos y administrativos; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción. 27.10.2009, No. 13777.
22) $ 3928 1/p 28837 Nov 09- Nov 09

"COMTEL S.R.L".

Contrato: 17 de Agosto del 2009.
Inscripción: Nº: 11313. el 4/9/2009.
Socios: WUILSON DE VARGAS FERRON. GONZALO PUÑALES BRUM.
Capital: $ 200.000.
Cuotas: 20 de $ 10.000 c/u.
Objeto: Industrializaciones, producciones, comercializaciones, importaciones, exportaciones, representaciones, ser concesionario, agente, de materias primas, mercaderías, bienes, servicios y productos. En cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogado por períodos de 2 años c/u.
Domicilio: Paysandú
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 1964 1/p 28849 Nov 09- Nov 09

BABYANDKIDS S.R.L.

Contrato: 27/03/2008.
Inscripción: 5120/2008.
Socias:
NATALIA BALADON OLIVERA (50 cuotas).
ALICIA MARTINEZ COELHO (50).
Capital: $ 25.000.
Objeto principal: Venta de vestimenta y calzado de niños.
Administración: Indistinta. Para enajenar bienes inmuebles: consentimiento unánime.
Plazo: 20 años.
Montevideo.
22) $ 982 1/p 28871 Nov 09- Nov 09

CARLOS SALVATICO SRL MODIFICACION

Contrato: 31/octubre/2009
Inscripción: Nº 12.597 - 2/octubre/2009
Modificación: Administración: exclusivamente Carlos Salvático Curcio.
22) $ 491 1/p 28912 Nov 09- Nov 09

DAJUCA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 31/8/2009
Inscripción: 11122/2009
Cedente: Ruben Diego DIAZ PEREZ, 50 cuotas
Cesionarios: Darío Gustavo HUGALDE GUARNIERI 49 cuotas y Ana María GUARNIERI RUIZ 1 cuota
Precio: U$S 10.000,oo
Administración: Darío Gustavo HUGALDE, para contraer deudas mayores a U$S 5000,oo, enajenar, salir de garantía o constituirse fiador, necesita consentimiento de la socia Ana Maria GUARNIERI.
22) $ 1473 1/p 28913 Nov 09- Nov 09

MARFRED LTDA.
Cesión de Cuotas

FECHA: 28/9/2009
REGISTRO: 2/10/2009 Nº 12640
CEDENTES: Milton Freddy Rodríguez Luengo y Elida Graciela Llaguna Morales (60 cuotas)
CESIONARIOS: Leticia Verónica Soria Mazzoni y Martín Lenzuen Sosa (12 y 48 Cuotas).
22) $ 982 1/p 28915 Nov 09- Nov 09

TUCAN VIAJES I S.R.L.

Contrato: 1/10/09
Inscripción: Nº 12949 9/10/09
Socios: Bernardo Javier BIURRA ROMERO (10 cuotas) Diego Fabián MACHADO MUSSIO (90 cuotas)
Objeto: transporte de pasajeros, encomiendas, etc.
Plazo: 30 años rescindibles
Administración: ambos socios indistintamente
Capital: $ 30.000 dividido en 100 cuotas $ 300 c/u
Domicilio: Tacuarembo.
22) $ 1473 1/p 28916 Nov 09- Nov 09

"RP TRANSPORTES Ltda."

Socios: María Elizabeth y Néstor Alejandro RUSSI PICCARDO
Capital: $ 100.000
Administración: indistinta
Cuotas: 100 partes iguales
Objeto: industrialización comercialización bienes y servicios, importación, exportación, distribución, representaciones, mediación e intermediación, servicios, transporte mercaderías
Plazo: 30 años (receso cada 5 años)
Domicilio: Montevideo
Registro: 13283/2009 16/10/2009.
22) $ 1473 1/p 28940 Nov 09- Nov 09

CONSTITUCIÓN
ONFLOW EFICIENCIA ENERGETICA SRL.

CONTRATO: 7.10.2009
DOMICILIO Montevideo
INSCRIPCIÓN: 16.10.2009 No. 13282
SOCIOS: Luis Wajskopf, Ruben Tomasco, Omar Couchet, Julio Kahn
OBJETO: a) La promoción de proyectos que incentiven el uso de la energía solar térmica; b) La conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía; c) Identificar y desarrollar proyectos de eficiencia energética; d) Promover el uso de energías renovables, solar térmica, solar fotovoltaica, eólica, mini-hidraulica, geotérmica, biocombustibles; e) Realizar auditorias energéticas; f) Dirigir proyectos industriales; g) La industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
PLAZO: 30 años, prorrogables automáticamente por períodos de 5 años
ADMINISTRACIÓN: Luis Wajskopf y/o Ruben Tomasco indistintamente
CAPITAL $ 100.000.
22) $ 2946 1/p 28978 Nov 09- Nov 09

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MARTINEZ CASTRO TERESITA ELENA Y OTROS-TENENCIA-" FICHA Nro. 2-15821/2009, por Resolución Nro. 3827/2009 de fecha 03/09/2009, se emplaza mediante edictos a CARMEN SOLEDAD CAROZO a estar a derecho en estos obrados, por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio.-
Montevideo, 5 de octubre de 2009.-
Montevideo se deja constancia que el presente tramite se efectuo por defensoria de oficio. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28867 Nov 09- Nov 20

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, NESTOR HUGO y otros. c/ LLANO, MARIA EUGENIA y otros.- PERDIDA PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA ART. 133 C.N.A.- PROVIENE DEL JUZGADO LTDO. DE LAVALLEJA DE 2º TURNO-"; Ficha 274-125/2009. Emplacese a la Sr. EDUARDO ADRIAN FERRADANS a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28892 Nov 09- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos: "BURGUEÑO, WILLIAM Y SARAVIA, ADRIANA C/ RODRÍGUEZ UDAQUIOLA, CARLOS ARIEL Y COLMÁN MARTÍNEZ, ANA MARÍA - Pérdida de la Patria Potestad - IUE: 431-679/2008", se hace saber que ante esta Sede se han presentado WILLIAM BURGUEÑO Y ADRIANA SARAVIA, promoviendo el trámite de Pérdida de la Patria Potestad contra CARLOS ARIEL RODRÍGUEZ UDAQUIOLA y ANA MARÍA COLMAN MARTÍNEZ. respecto del menor de autos JUAN CARLOS RODRÍGUEZ COLMÁN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS ARIEL RODRÍGUEZ UDAQUIOLA y ANA MARÍA COLMÁN MARTÍNEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 05 de Octubre de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28893 Nov 09- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "DE LOS SANTOS, MARIA NORMA. RATIFICACION DE TENENCIA." FA. 412-114/2009, por Auto Nro. 2396/2009 de fecha 3 de junio de 2009, se dispuso el EMPLAZAMIENTO DE LA SRA. SILVIA ANDREA MARTINEZ, para que comparezcan en tiempo en estos autos y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimiento, a deducir en forma sus derechos y por el término de legal. Asimismo, se les convoca a audiencia a celebrarse ante esta Sede el día 4 de noviembre de 2009 a la hora 15. Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA, por el auto mencionado ut-supra.- Treinta y Tres, 30 de junio de 2009 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28777 Nov 09- Nov 20

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa de autos FERREIRA BONILLA NIDIA ESMERALDA, para que comparezca dentro del horario de Oficina,

en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo N° 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo dispuesto por la División Recaudación de fecha 03/09/2009 dictada en Expediente N° 2009/05/005/00/02/13490 caratulado: "FERREIRA BONILLA NIDIA ESMERALDA - DECLARACIONES JURADAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 27 de octubre de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28799 Nov 09- Nov 11

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,818200
BRASIL	REAL	1000		1,721300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,658500
JAPON	YEN	3600		90,651000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,017100
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,486700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,585	5,585
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,564	11,564
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,710	20,710
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,700	20,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,700	20,700

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28968 Nov 09- Nov 09

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

NOTIFICACIÓN

NOMBRE, CÉDULA DE IDENTIDAD, REFERENCIA;
José Jaramillo, 5.162.377-2, 7300-004253-09;
María Trias, 1354295, 7300-001799-08;
Renaldo Artoni, 1.936.446-4, 7300-003045-09;
Juan Lazogue, 3.639.175-6, 5220-000064-09;
Jorge Martinez, 2.021.799-8, 7300-020657-07.
Presentarse en la Unidad Gestión Comercial, Yaro 862, entre Lauro Muller y Luis Piera, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas por asunto de su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/p 28857 Nov 09- Nov 11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Ref. Expediente No. 2007-86-001-1913.
La Intendencia Municipal de Florida, cita a la Sra. Celestina Clazada para que dentro del plazo de treinta días concurra a notificarse de la Res. No. B -21129/09 contenida en Acta No. 72/09, bajo apercibimiento de darla por notificada (art. 51 del Código Tributario).
27) (Cta. Cte.) 1/p 28833 Nov 09- Nov 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CIRCULAR Nº 124/2009
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO (Dr. Pablo BALAO RECCHI)
Fa. 406/2009
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución nº 691/09/36 de fecha 21 de octubre de 2009, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de su profesión en los términos establecidos por el artículo 140 de la Ley nº 15.750, que abarca su calidad de Procurador, al Dr. Pablo Enrique BALAO RECCHI, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado con fecha 23 de octubre del corriente año.
27) (Cta. Cte.) 1/p 28853 Nov 09- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MACHADO, AMARANTO, ACCION DE ESTADO CIVIL, Ficha 2-35485/2008", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de AURISTELA MACHADO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 5 de Octubre 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 28800 Nov 09- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ESCUDERO ROSANO, Zuly Nair y Julis Mabel en rep. de sus menores hijos Leticia, Hugo y Eder y ESCUDERO ROSANO, Claudia Jaquelin C/ ORTIZ GARCIA, Natalia Elizabeth.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- FICHA 241-253/2009 según providencia Nº 3505/2009 de fecha 22/06/2009, SE EMPLAZA a la Sra. Natalia Elizabeth ORTIZ GARCIA como sucesora de Américo Holmedo ORTIZ CORNEJO y a todos los que se consideren con derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia, con quien se seguirá el proceso- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados e Pobreza por decreto Nº 4958/2009 del 01/09/2009.- Durazno, 28/09/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 28881 Nov 09- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ESCUDERO ROSSANO, Julis Mabel C/ ORTIZ GARCIA, Natalia Elizabeth.- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE CONCUBINATO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 241-252/2009 según providencia Nº 3442/2009 de fecha 10/08/2009, SE CITA y EMPLAZA a Natalia Elizabeth ORTIZ GARCIA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de

Pobreza por auto Nº 3176/2009 de fecha 27/07/2009.- Durazno, 14/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 28882 Nov 09- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SZULC FRYDMAN, MARY HAYDEE - SOLICITA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 301-695/2009, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en estas acciones, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 28847 Nov 09- Nov 20

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

FIKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 29/10/09, 13899.
28) $ 2946 1/p 28896 Nov 09- Nov 09

ESTADOS CONTABLES 2008

INSTITUCION **IAC**
DEPARTAMENTO **Treinta y Tres**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-08	30-09-07
Disponibilidades	22.140.556	8.907.019
Inversiones Temporarias	2.820.480	2.154.627
Créditos por Ventas	13.164.564	13.416.930
Otros Créditos	2.017.808	313.654
Bienes de Consumo	7.183.201	6.259.436
Total Activo Corriente	47.326.609	31.051.666
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	26.900.530	26.183.352
Bienes de Uso	62.320.790	53.844.491
Intangibles	0	0
Total Activo No Corriente	**89.221.320**	**80.027.843**
Total del Activo	136.547.929	111.079.509

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**0**	**0**
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**0**	**0**

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-08	30-09-07
Deudas Comerciales	18.059.202	16.661.958
Deudas Financieras	1.165.611	813.114
Deudas Diversas	26.087.624	20.140.941
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**45.312.437**	**37.616.013**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	28.233	735.271
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	9.297.420	5.016.415
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**9.325.653**	**5.751.686**
Total del Pasivo	54.638.090	43.367.699
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	28.750	28.750
Ajustes al Patrimonio	88.779.712	78.991.589
Ganancias Retenidas	16.413.440	16.413.440
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-27.721.969	-26.353.608
Resultados del Ejercicio	4.409.906	-1.368.361
Total Patrimonio	81.909.839	67.711.810
Total Pasivo y Patrimonio	136.547.929	111.079.509

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-08	30-09-07
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	189.944.917	150.571.250
Ordenes y Tiques	15.833.515	14.451.970
Venta de Servicios	13.391.456	13.189.728
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**219.169.888**	**178.212.948**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**219.169.888**	**178.212.948**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	115.360.927	90.908.804
Cargas Sociales	4.955.982	3.337.324
Honorarios Profesionales	5.241.145	4.253.160
Consumos de Medicamentos	18.103.560	19.995.843
Consumo de Materiales y Suministros	11.136.208	12.272.280
Servicios de Salud Contratados	22.622.439	15.806.633
Gastos de Funcionamiento	7.755.802	7.757.866
Gastos de Mantenimiento	4.792.010	4.491.332
Amortizaciones	4.173.906	3.753.766
Total Costo del los Servicios Prestados	**194.141.979**	**162.577.008**

RESULTADO BRUTO	25.027.909	15.635.940

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	8.333.609	7.842.301
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	6.870.284	6.083.971
Gastos de Mantenimiento	260.503	444.349
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	154.936	175.687
Deudores Incobrables	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**15.619.322**	**14.546.308**

RESULTADO OPERATIVO	9.408.577	1.089.632

RESULTADOS DIVERSOS	30-09-08	30-09-07
Ingresos Diversos	1.503.596	1.593.437
Egresos Diversos	2.057.379	2.303.272
Total de Resultados Diversos	**-553.784**	**-709.835**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.777.750	1.246.975
Egresos Financieros	1.372.524	627.148
Total Resultados Financieros	**405.226**	**619.827**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	418.436	160.030
Egresos Extraordinarios	346.018	718.426
Total Resultados Extraordinarios	**72.418**	**-558.396**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	92.186	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	5.014.717	1.809.589
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**-4.922.531**	**-1.809.589**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**4.409.906**	**-1.368.361**

Los Estados Contables al 30/09/07 están expresados

a valores históricos

E.S.P. 2007 OK

Aviso Nº 28776 continúa en Pág. 1763-C

Los presentes Estados Contables fueron presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha ________ (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002) y seran presentados a la Asamblea Ordinaria de Socios en fecha a determinar según art. 21 de los estatutos.

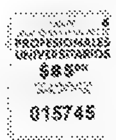
Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		Cr. Gustavo Bonetti - Asesoría Económica Empresarial

Comentario Informe de Auditoría (Decreto N° 95/2001)

Dictamen favorable, sin salvedades. Cláusulas explicativas referidas a la aplicación por parte de IAC de las Normas Contables Adecuadas: en lo que respecta al tratamiento del ajuste por inflación se ha mantenido el criterio de formulación sobre la base de costo histórico y el modelo contable tradicional; para la valuación de Bienes de Uso se ha aplicado el criterio de costo histórico reexpresado por el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales; las inversiones en Otras Empresas se valúan al V.P.P. en el caso de CRAMQ S.A. y de las empresas que no se prevé distribuyan utilidades, y al Costo en el caso de Cocemi.

Cra. Gisella Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

AMILCAR FREGUEIRO
CONTADOR PUBLICO



28) $ 13375 1/p 28776 Nov 09- Nov 09

GORVIN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 29/10/09, 13897.

28) $ 2946 1/p 28897 Nov 09- Nov 09

DRIMSEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 30/10/09, 13979.

28) $ 2946 1/p 28898 Nov 09- Nov 09

FURWAY COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 30/10/09 13981.

28) $ 1964 1/p 28899 Nov 09- Nov 09

GULDARY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 30/10/09 13980.

28) $ 1964 1/p 28900 Nov 09- Nov 09

ELINEY COMPANY S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 29/10/09 13898.

28) $ 1964 1/p 28902 Nov 09- Nov 09

REFORMAS

WILDER S.A.

ACTA: 21.08.2003
INSCRIPCION: n° 13.969 de 30.10.2009
Artículo 3°: El capital formado con títulos de una o mas acciones al portador de $ 0.001 cada una, será de $ 10.000.000. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta $ 50.000.000.

28) $ 1473 1/p 28869 Nov 09- Nov 09

GEREDALL SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea General Extraordinaria del 12/09/2008
Capital Autorizado $ 100.000.000.-
DGR - Persona Jurídica 02/10/2009 y definitiva 28/10/2009 Nª 12593.

28) $ 982 1/p 28895 Nov 09- Nov 09

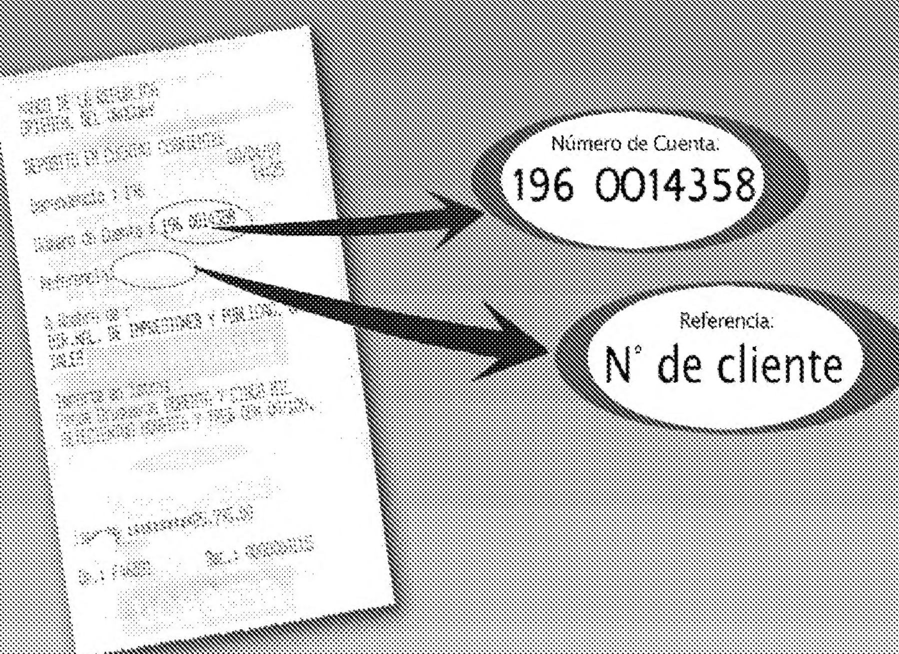
Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 182.

Suscripción Diario Oficial

Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su Nº de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

CONSTRUYENDO

SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL

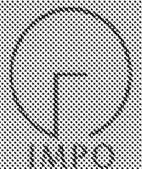
0800 5000

ayúdenos a mejorar:

llámenos por consultas, sugerencias y denuncias



más información, más ciudadanía



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

más información, más ciudadanía


Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales
IMPO
DIARIO OFICIAL
más información, más ciudadanía